



# DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 94

V Legislatura

## Sesión Plenaria

**Presidencia**

**Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto**

**Celebrada el jueves 9 de diciembre de 1999**

*Orden del día:*

- 1.- Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas al Sr. Presidente del Gobierno, sobre coincidencia de opinión con la de este Grupo Parlamentario respecto a que es necesario establecer y concretar, a lo largo del año 2000, el Pacto Local en la Comunidad de Madrid. PCOP 118/99 R 7683 (V)*
- 2.- Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Posada Chapado, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre plan de trabajo que tiene previsto seguir el Gobierno de la Comunidad para la consecución del Pacto Local. PCOP 121/99 R 7686 (V)*
- 3.- Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas al Gobierno, sobre medidas que se están adoptando para controlar la venta de armas blancas en los establecimientos de la región. PCOP 9/99 R 5594 (V)*
- 4.- Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Álvarez Durante, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión y actuaciones que ha realizado respecto a la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea y sobre su regulación formal. PCOP 91/99 R 7147 (V)*
- 5.- Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión referente al dato facilitado por el INEM sobre el incremento en cinco veces del paro femenino respecto al masculino en nuestra Comunidad durante el pasado mes de octubre y en relación con las cifras de desempleo de septiembre último.*

PCOP 93/99 R 7167 (V)

6.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Carmona Sancipriano, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre acciones emprendidas en relación al fraude en el surtido de combustible en las gasolineras madrileñas. PCOP 110/99 R 7525 (V)*

7.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsión de viajeros por día laborable para el año 1999, en el tramo comprendido entre Vicálvaro y Arganda del Rey de la línea 9 de Metro. PCOP 80/99 R 6985 (V)*

8.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre respeto a los principios de capacidad, mérito y publicidad en el reciente procedimiento de selección de Inspectores Accidentales de Enseñanza. PCOP 113/99 R 7529 (V)*

9.- *Interpelación del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas al Gobierno, sobre política general en relación a los centros de educación infantil (0-3 y 0-6 años) de la red pública y privada de la Comunidad de Madrid. I 10/99 R 7208 (V)*

10.- *Interpelación del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre política general del Gobierno respecto al Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, y, especialmente respecto a la protección del mismo. I 11/99 R 7246 (V)*

11.- *Moción, en su caso, pendiente de calificación por la Mesa, subsiguiente a la Interpelación I 6/99 R 6139, sobre política general del Gobierno en materia de transferencias de los recursos sanitarios de la Seguridad Social de Madrid, actualmente gestionados por el Insalud a la Comunidad de Madrid. M. 5/99 R. 7779 (V)*

12. *Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. (R 7594/99). PL 4/99 R 7251 (V)*

## SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos.

pág. 2729

-Alteración del Orden del día, con la retirada de la Pregunta 121/99.

pág. 2729

**Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas al Sr. Presidente del Gobierno, sobre coincidencia de opinión con la de este Grupo Parlamentario respecto a que es necesario establecer y concretar, a lo largo del año 2000, el Pacto Local en la Comunidad de Madrid.**

PCOP 118/99 R 7683 (V)

pág. 2729

-Interviene el Sr. Lissavetzky Díez, formulando la pregunta.

pág. 2729

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

pág. 2729-2730

-Intervienen el Sr. Lissavetzky Díez y el Sr. Presidente, ampliando la información.

pág. 2730-2732

**Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr.**

**Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas al Gobierno, sobre medidas que se están adoptando para controlar la venta de armas blancas en los establecimientos de la región.**

PCOP 9/99 R 5594 (V)

pág. 2732

-Interviene el Sr. Iglesias Fernández, formulando la pregunta.

pág. 2732

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

pág. 2732

-Intervienen el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 2732-2734

**Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Álvarez Durante, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión y actuaciones que ha realizado respecto a la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea y sobre su regulación formal. PCOP 91/99 R 7147 (V)**

pág. 2734

-Interviene la Sra. Álvarez Durante, formulando la

- pregunta. pág. 2740
- Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, pág. 2734  
respondiendo la pregunta. -Interviene el Sr. Revenga Sánchez, formulando la pregunta.
- Intervienen la Sra. Álvarez Durante y el Sr. pág. 2740  
Consejero, ampliando la información. -Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.
- pág. 2734-2736 -Intervienen el Sr. Revenga Sánchez y el Sr. Consejero, ampliando la información pág. 2740
- Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión referente al dato facilitado por el INEM sobre el incremento en cinco veces del paro femenino respecto al masculino en nuestra Comunidad durante el pasado mes de octubre y en relación con las cifras de desempleo de septiembre último.** pág. 2740-2741  
PCOP 93/99 R 7167 (V) -Interviene el Sr. Revenga Sánchez, formulando la pregunta.
- pág. 2736 -Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.
- Intervienen la Sra. Sánchez Peral y el Sr. Consejero, ampliando la información pág. 2736
- Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Carmona Sancipriano, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre acciones emprendidas en relación al fraude en el surtido de combustible en las gasolineras madrileñas.** pág. 2741-2743  
PCOP 110/99 R 7525 (V) -Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.
- pág. 2738 -Intervienen el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Consejero, ampliando la información pág. 2741
- Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsión de viajeros por día laborable para el año 1999, en el tramo comprendido entre Vicálvaro y Arganda del Rey de la línea 9 de Metro.** pág. 2741-2743  
PCOP 80/99 R 6985 (V) -Interviene el Sr. Navarro Muñoz, exponiendo la interpelación.
- pág. 2738 -Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta. pág. 2743-2745
- Intervienen el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Consejero, ampliando la información pág. 2745-2747
- Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre previsión de viajeros por día laborable para el año 1999, en el tramo comprendido entre Vicálvaro y Arganda del Rey de la línea 9 de Metro.** pág. 2747-2748  
PCOP 80/99 R 6985 (V) -Interviene el Sr. Navarro Muñoz, en turno de réplica.
- pág. 2738-2739 -Interviene el Sr. Consejero de Educación, en turno de réplica. pág. 2748-2749
- Intervienen, para fijar la posición de sus Grupos, el Sr. González Blázquez y el Sr. Trabado Pérez. pág. 2749-2751
- Interviene, para cierre de debate, el Sr. Consejero de Educación.

pág. 2751-2752  
**Interpelación del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre política general del Gobierno respecto al Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, y, especialmente, respecto a la protección del mismo.**

I 11/99 R 7246 (V)

pág. 2752  
-Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo la interpelación.

pág. 2752-2753  
-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo a la interpelación.

pág. 2754-2755  
-Interviene el Sr. Setién Martínez, en turno de réplica.

pág. 2756-2757  
-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, en turno de dúplica.

pág. 2757-2758  
-Intervienen, para fijar la posición de sus Grupos, el Sr. Díez Olazábal y el Sr. Narros Manzanero.

pág. 2758-2761  
-Interviene, para cierre de debate, el Sr. Consejero de Educación

pág. 2761  
**Moción, en su caso, pendiente de calificación por la Mesa, subsiguiente a la Interpelación I 6/99 R 6139, sobre política general del Gobierno en materia de transferencias de los recursos sanitarios de la Seguridad Social de Madrid, actualmente gestionados por el INSALUD, a la Comunidad de Madrid**

M. 5/99 R. 7779 (V)

pág. 2761  
-Interviene el Sr. Sabando Suárez, en defensa de la moción.

pág. 2761-2764  
-Intervienen la Sra. García Álvarez y el Sr. Rodríguez

Rodríguez, en turno de defensa de las enmiendas presentadas.

pág. 2764-2769  
-Interviene el Sr. Sabando Suárez, en relación con la aceptación o no de las enmiendas.

pág. 2769  
-Votación y rechazo de la Moción.

pág. 2769  
**Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. (R 7594/99).**  
PL 4/99 R 7251 (V)

pág. 2770  
-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, presentando el Proyecto de Ley.

pág. 2770-2772  
-Intervienen, en turno de defensa de la Enmienda a la Totalidad, el Sr. González Blázquez.

pág. 2772-2775  
-Interviene el Sr. Muñoz Abrines, en turno en contra de la Enmienda.

pág. 2775-2777  
-Interviene el Sr. Franco Pardo, fijando la posición de su Grupo.

pág. 2778-2779  
-Interviene, el Sr. Consejero de Hacienda, contestando a los Sres. Diputados.

pág. 2780-2782  
-Intervienen, en turno de réplica, el Sr. González Blázquez, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Muñoz Abrines.

pág. 2782-2785  
-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, para cierre de debate.

pág. 2785  
-Votación y rechazo de la Enmienda a la Totalidad.

pág. 2786  
-Se levanta la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

pág. 2786

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo a la sesión plenaria prevista para el día de hoy con una cuestión preliminar. La Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a la consideración del Pleno propuesta de alteración del Orden del Día de la sesión, en el sentido, de acuerdo con la solicitud formulada por la señora doña Rosa Posada Chapado, de retirada definitiva de la Pregunta para Respuesta Oral en Pleno 121/99. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea esta modificación en el Orden del día? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, Señorías. Queda aceptada por asentimiento la alteración del Orden del Día. Comenzamos con el Orden del Día.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre coincidencia de opinión con la de este Grupo Parlamentario respecto a que es necesario establecer y concretar, a lo largo del año 2000, el Pacto Local en la Comunidad de Madrid.**  
PCOP 118/99 R. 7683 (V)

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Lissavetzky Díez.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera agradecer la deferencia del Grupo Parlamentario Popular, y muy especialmente la de la señora Posada, al retirar una pregunta que había sido registrada algunos minutos después que otra pregunta que tenía prácticamente el mismo contenido que otra del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, y quiero que conste mi agradecimiento a la señora Posada y al Grupo Popular.

Dicho esto, estamos hablando de un tema importantísimo para la Comunidad de Madrid, como es el Pacto Local, y en este sentido yo quería que después de la entrevista que tuvimos en Puerta del Sol, a instancias mías, el Presidente de la Comunidad de Madrid y yo mismo, hubiera constancia parlamentaria para que todos los Grupos Parlamentarios tuvieran constancia de lo que allí se habló.

La pregunta es muy concreta; tiene que ver fundamentalmente con el Pacto Local; tiene que ver

muy especialmente con el calendario y tiene que ver, por lo tanto, con las competencias a transferir y con los instrumentos a crear. La pregunta concreta es si el Presidente de la Comunidad de Madrid comparte el criterio de este Grupo de que ha de ser en el año 2000, no más allá del mes de octubre, cuando podamos establecer, concretar y poner en funcionamiento un Pacto Local en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Portavoz. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD** (Ruiz-Gallardón.-*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Lissavetzky. Nuestro Grupo Parlamentario comparte, porque, lógicamente, al ser una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista que coincide, tanto con el programa electoral que este Grupo llevó a los ciudadanos y que fue mayoritariamente respaldado por los madrileños, como con mi compromiso concreto en el discurso de investidura, al haberse producido una aproximación tiene que haber, lógicamente, una coincidencia.

Antes de entrar en los contenidos, la pregunta concreta de su Señoría, más que el contenido, del que quizá podamos hablar en la segunda parte, se refiere al calendario. Y tengo que decirle que sí; rotundamente, sí, desde dos premisas: en primer lugar, agradezco su iniciativa y, en segundo lugar, su intervención en el Pleno de hoy porque un Pacto Local, como hicimos en su día la reforma del Estatuto, como hicimos en su día la reforma del Reglamento, solamente tiene pleno sentido si se hace por consenso de los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, esta iniciativa de consenso a la que los dos hemos declarado públicamente nuestra vocación de convocar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y, por tanto, de incorporar a su máximo representante, don Ángel Pérez, al trabajo conjunto que a partir de estos momentos se haga, es, sin ningún género de dudas, la garantía del éxito.

En cuanto al calendario, coincidimos. Nosotros pensamos que podemos hacer en los plazos convenidos, es decir, antes de febrero del año 2000 por parte de la Dirección General de la Administración Local, un documento o un informe que sirva de base de trabajo que se elabore conjuntamente con la Federación de Municipios de Madrid y con los Grupos

Parlamentarios de la Asamblea, sobre el cual se ponga a trabajar en febrero del año 2000 una Comisión formada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la Federación de Municipios de Madrid y por los Grupos Parlamentarios. Que esta Comisión elabore a lo largo del año 2000 y no más allá del mes de septiembre u octubre, el llamado Libro Blanco del Pacto Local. Que este Libro Blanco sea presentado a los Grupos Parlamentarios que, a su vez, si lo asumen, lo formulen como una Proposición de Ley conjunta de los tres Grupos Parlamentarios para su tramitación durante el año 2000. Eso nos permitiría terminar este año el 2000 con una Ley que sería el resultado del Pacto Local acordado por todos los Grupos Parlamentarios, de cuyo contenido, insisto, podremos hablar después. Eso nos permitiría, a lo largo de todo el año 2001, realizar las actuaciones correspondientes para que los distintos municipios que estuviesen ya en disposición de asumir las nuevas competencias pudiesen ejercerlas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**; Muchas gracias, señor Presidente de la Comunidad. El señor Lissavetzky tiene la palabra.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. En este caso -y no digo que no sirva de precedente; espero que sirva, sobre todo en estos aspectos que, como decía usted en su intervención y yo he querido señalar en la mía, tiene que contar con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios y de todas las fuerzas políticas- y para lo que sea bueno que sirva de precedente, estoy de acuerdo con usted.

Estoy de acuerdo con usted, porque creo que esta Comunidad, la Comunidad de Madrid, tiene una vocación municipalista; nació del acuerdo de los municipios de la Comunidad de Madrid y yo creo que ha llegado el momento en el que también podamos y sepamos devolver a los municipios, a los Ayuntamientos, una serie de competencias que les son necesarias para defender esos principios de autonomía local, basándonos, fundamentalmente, en un trabajo serio y riguroso que permita, desde el consenso, no solamente en esta Cámara, sino también con el conjunto de los municipios, de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, llevar a cabo un pacto local que -y aquí viene una crítica, no a usted, pero tengo que hacer esta referencia porque lo pienso así y lo piensa mi partido- a nivel estatal no ha sido una experiencia suficientemente positiva.

El Pacto Local, a nivel de Estado, ha sido un fiasco a mi modo de ver y, como he señalado en alguna tribuna pública, para mí ha sido un poco como el "parto de los montes": no se han conseguido unos objetivos, que yo creo que son fundamentales para los Ayuntamientos. Aquí tenemos, en la Comunidad de Madrid, una magnífica oportunidad para mostrar que se puede llegar a acuerdos, que se puede llegar a un consenso cuando estamos hablando de unos aspectos que van a beneficiar al conjunto de los madrileños, porque no estamos hablando de un reparto exclusivo de competencias entre unas administraciones y otras. Estamos hablando de algo importante, como es profundizar la democracia y hacer que sean mucho más eficaces los servicios que los ciudadanos puedan recibir, dando el papel que merecen a los Ayuntamientos, desde unos principios de suficiencia financiera; es decir, deben estar bien financiados todos los traspasos de competencias que se hagan en la fórmula que estimemos oportuno y deben tenerse también en cuenta los principios de eficiencia e solidaridad; es decir, no podemos tener Ayuntamientos de primera y Ayuntamientos de segunda, por lo tanto, tendremos que buscar fórmulas, como puedan ser las mancomunidades de carácter comarcal, para que allí donde no haya una suficiente masa crítica para gestionar esas competencias y esa delegación que hagamos en los Ayuntamientos se puedan generar estas figuras, estos entes supralocales, para esa eficacia que debe tener la gestión municipal.

Estoy de acuerdo en el mecanismo que ha de contar, fundamentalmente, con los Ayuntamientos, y qué mejor que la Federación Madrileña de Municipios, que se va a renovar el próximo 17 de diciembre y la participación de los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea, junto con el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Yo creo que es fundamental que, en cuanto al calendario, en el año 2000, no más allá del otoño, tengamos ya ese Libro Blanco que permita llevar conjuntamente y de consenso -espero que así sea- una Proposición de Ley que dé carta de naturaleza a ese Pacto Local en la Comunidad de Madrid.

Además, pienso que hay una serie de competencias -no es quizás el momento de hablar de todas ellas, pero por hacer una breve enumeración-, que tienen que ver con la seguridad, desde la seguridad ciudadana hasta la seguridad vial o de tráfico; con temas de medio ambiente; con servicios sociales; con educación; materia de deportes; de turismo; de urbanismo, de juventud, de empleo, de vivienda, donde los Ayuntamientos han de tener ese papel protagonista.

Yo creo que éste ha de ser el marco para tener en cuenta, en primer lugar, que esos municipios que son más pequeños y deberán agruparse de una manera razonable para tener esa eficacia, otros Ayuntamientos, como son los del área metropolitana, y un ayuntamiento especial como es el Ayuntamiento de Madrid. Yo creo que a partir de esta Proposición de Ley es cuando se ha de desarrollar la Ley de Capitalidad, y espero que también esa Ley de Capitalidad, en ese apartado de la capitalidad que vendrá como desarrollo de este acuerdo o de esta reflexión que estamos manteniendo en este Parlamento, es a partir de ahí cuando esta debe, a mi modo de ver, tener carta de naturaleza.

Termino ya, señor Presidente. Señor Presidente de la Comunidad de Madrid, creo sinceramente que, si entre todos somos capaces de dar un contenido real a este Pacto Local, habremos avanzado, y habremos avanzado muy positivamente, para nuestra Comunidad. Señor Presidente, creo que ésta es la hora de los Ayuntamientos, y tenemos en nuestras manos y desde nuestra responsabilidad la posibilidad de avanzar de una manera decidida en algo que espero que sirva de ejemplo para el conjunto del país. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lissavetzky. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comunidad.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Lissavetzky. Cinco precisiones nada más, para coincidir en lo más y discrepar en lo menos de su intervención. En primer lugar, la crítica al Pacto estatal, en todo caso, es también una autocrítica, porque es un Pacto que también suscribió, a nivel del Congreso de los Diputados, el Partido Socialista. Yo creo que lo que hay que hacer es calificar el Pacto estatal como una cosa positiva pero insuficiente; es una crítica, y, sin duda, coincido con usted, pero también positiva; se dio un paso. Ahora bien, coincido con usted en que fue absolutamente insuficiente, por un principio elemental: el Estado no puede dar lo que no tiene, y lo que los Ayuntamientos quieren no es lo que tiene el Estado.

Usted ha citado una competencia, que podría ser muy interesante: estudiarla como transferencia directa Estado-Ayuntamientos, que es la seguridad, pero las grandes competencias hoy las tenemos las Comunidades Autónomas; de acuerdo en que el Pacto

estatal fue insuficiente -fue positivo, pero insuficiente-, pero fue algo que suscribimos también conjuntamente con el Partido Socialista, y, por tanto, su crítica también la entiendo como una autocrítica.

Solamente un punto de discrepancia. Ha utilizado usted una expresión que, desde mi punto de vista, no es correcta. Dice: hay que devolver a los Ayuntamientos. No; no hay que devolver nada, sino dar lo que nunca tuvieron, porque esta Comunidad Autónoma, ni desde que la presidió don Joaquín Leguina ni bajo mi Presidencia, jamás ha quitado una sola competencia a un solo Ayuntamiento de esta Comunidad Autónoma; jamás. Ningún Ayuntamiento ha perdido una sola competencia en favor de la Comunidad. Nosotros hemos heredado todos nuestros títulos competenciales en la Administración General del Estado; luego, lo que vamos a hacer ahora no es devolver algo que en su día era de los Ayuntamientos, sino dar a los Ayuntamientos algo que no tuvieron nunca. ¿Por qué? Usted lo ha dicho muy bien: porque creemos en el principio de subsidiariedad; porque creemos en el principio de eficacia y eficiencia en la gestión, y porque pensamos que la Administración más cercana debe tener esas capacidades. Pero que quede muy claro que esta Comunidad, desde el día que nació, gestionada por el Partido Socialista o gestionada por el Partido Popular, jamás ha tenido un título legal nacido de competencias municipales, sino solamente de la Administración del Estado.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con usted en el principio de suficiencia financiera; absolutamente de acuerdo con usted en el principio de igualdad de todos los municipios. Madrid no tendrá municipios de primera ni municipios de segunda. Las 179 Corporaciones Locales podrán tener acceso a las mismas competencias; por eso hemos dicho muchas veces -y retomo el final de su discurso- que la Ley de Capitalidad, que me parece muy acertada su propuesta de tramitarla inmediatamente después de que esté finalizado el Pacto Local, es una Ley que nunca podrá afectar a las competencias, porque las competencias que tenga el Ayuntamiento de Madrid no nacen de una Ley de Capitalidad que estatutariamente veta la posibilidad de que trate de competencias, sino que nacen de un Pacto Local que permitirá al Ayuntamiento de Madrid tener las mismas competencias que Móstoles, que Getafe, que Alcorcón, que Leganés, que Alcalá de Henares o que cualquier otro municipio, o -como usted también ha dicho con acierto- agrupación de municipios como consecuencia del pequeño tamaño que les impida gestionarlos

directamente.

Termino, señor Presidente, pidiendo perdón por la extensión. Creo que estamos de acuerdo en subsidiariedad, suficiencia financiera, igualdad de todos los municipios; creo que estamos de acuerdo en el trámite; los tres Grupos Parlamentarios creo que estamos de acuerdo en trabajar conjuntamente con los Ayuntamientos, y esto es muy importante. Y tengo que terminar celebrando que, dentro de las muchas diferencias y discrepancias ideológicas, programáticas y estratégicas que se marquen los partidos, en esta Comunidad Autónoma de Madrid, cuando se trata de las cosas trascendentes para los ciudadanos, cuando se habla de sus competencias, de su Estatuto, de su Reglamento y del nuevo marco local, los partidos políticos responsables saben ponerse de acuerdo y dejar a un margen las discrepancias ideológicas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente de la Comunidad. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación oral en Pleno, del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que se están adoptando para controlar la venta de armas blancas en los establecimientos de la región.**

PCOP 9/99 R. 5594 (V)

Para formular escuetamente la pregunta, tiene la palabra el señor Iglesias Fernández.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas se están adoptando para controlar la venta de armas blancas en los establecimientos de la región?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Muchas gracias, señor Iglesias, por su pregunta. Como usted conoce, y supongo que conocen SS.SS., de conformidad con el artículo 149, apartado 1.26, de la Constitución Española, es competencia exclusiva de la Administración General del Estado el régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y

explosivos; por tanto, las medidas de control de la venta de armas blancas en la región corresponden a la Administración General del Estado, y especialmente a la Guardia Civil, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero de 1992, y el Reglamento de Armas, de fecha 29 de febrero del 93.

Con esto, formalmente podría dar por concluida mi respuesta, señor Iglesias, pero, dado que el Gobierno regional comparte la preocupación que supongo que usted tiene por la tenencia de armas blancas y la peligrosidad que ello entraña, me permito ampliar la información a S.S. en dos aspectos: en primer lugar, en la información que usted también puede disponer, y supongo que en alguna de las reuniones que ha tenido ha sido facilitada por la Delegación de Gobierno, y que si usted es lo que pretende se la puedo ampliar en la dúplica de esta pregunta; y, en segundo lugar, decirle que, si a lo que hace referencia es a medidas preventivas, que es lo que normalmente se solicita de este Consejo de Gobierno, también se han realizado actuaciones, que creo afortunadas, encaminadas a la prevención de los delitos que, a través de esta tenencia, de este uso de armas blancas, se están produciendo en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Don Óscar Iglesias tiene la palabra.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ**.- (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Siento que el señor Consejero no me haya dicho absolutamente nada; es un derecho de la oposición preguntar, y también es obligación del Consejo de Gobierno informar a la oposición.

El miedo se ha instalado entre los ciudadanos madrileños ante la impunidad que actualmente existe en las calles de Madrid. Según datos de la Delegación de Gobierno, en lo que va de 1999 ha habido 97 homicidios en nuestra Comunidad; en el año 1998 la cifra fue de 81, pero si nos fijamos en lo que está sucediendo en Madrid en los últimos meses, aparte de los tiroteos indiscriminados y de los constantes navajazos que está habiendo en las calles de Madrid, que están haciendo que los jóvenes madrileños se autoprotejan fundamentalmente con navajas, resulta que ya no hace falta ir a cualquier lugar extraño para que uno esté inseguro, sino que en cualquier lugar de esta Comunidad de Madrid y a cualquier hora, cualquiera puede ser agredido con cualquier tipo de arma blanca.

Les pedimos -y sabemos cuáles son las competencias de la Delegación de Gobierno y cuáles son las del Consejo de Gobierno- que intensifiquen los controles y las inspecciones sobre la posesión de armas blancas en la Comunidad Autónoma de Madrid. Usted no ha hablado de la “Operación Luna” ni de la “Operación Búho”; yo se lo digo: sí, se están requisando armas que estarían en la calle, pero la finalidad de estas dos operaciones no se está cumpliendo. ¿Por qué? porque existe mucha facilidad para comprarlas en las tiendas que existen en la Comunidad Autónoma de Madrid.

El año pasado -y usted también tendrá los datos- se expedientaron 37 tiendas; ninguna ha sido cerrada actualmente. Pero, claro, el Reglamento de Armas del que usted me habla dice que se prohíbe la comercialización, la publicidad, la compraventa y el uso de navajas de más de 11 centímetros, y también de navajas que, con menos de 11 centímetros, tengan un doble filo. Pues mire, yo he comprado hoy en un kiosco esto (*Mostrando una revista.*), y aquí aparecen filamentos, hojas de 18,75 centímetros. Pero lo grave no es esta publicación; lo grave es que, si se pasa usted por el rastro, que también está ubicado en la Comunidad Autónoma de Madrid, puede comprar armas que están tipificadas como prohibidas. Por tanto, desde mi Grupo Parlamentario decimos que, ante la facilidad para comprar este tipo de armas, estas navajas, y ante la gravedad de los hechos que se están produciendo, en Madrid, con las muertes que ha habido, hay un terrorismo urbano que está afectando fundamentalmente a los jóvenes, que mueren en las calles de nuestra Comunidad, y ante eso, y ahora que estamos en fechas navideñas, cuando la gente sale a disfrutar de su ocio con la familia y con los amigos, les pedimos que garanticen a los madrileños dos cosas: una, que se están llevando a cabo políticas para erradicar esta violencia; y dos, que se les garantice la seguridad a cualquier hora y en cualquier sitio de esta Comunidad Autónoma de Madrid.

Por tanto, le digo que, tanto ustedes como la Delegación de Gobierno, apliquen el artículo 156 del Reglamento de Armamento, pero también apliquen los artículos 26 y 37 de la Ley de Espectáculos públicos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, concluya, por favor.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Voy finalizando ya, señor Presidente. En el sentido de que se cierren durante seis meses las

tiendas que vendan artículos prohibidos; en el sentido también de que al que porte navaja se le sancione con cantidades de hasta 200.000 pesetas, y, en definitiva, le decimos que establezcan un plan de prevención de esta violencia, que se acabe con la impunidad, aplicando la ley, y que no queremos que mañana, o incluso esta noche, algún ciudadano madrileño, fundamentalmente joven, por una mirada, por un pisotón o porque está esperando, como ocurrió el pasado fin de semana, para entrar en un lugar de distracción o en un “pub”, muera en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (*Cobo Vega.- Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Iglesias, le traslado la misma responsabilidad: a ver si hace usted algo para que no se produzca ninguna muerte estas Navidades en la Comunidad de Madrid. (El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Son ustedes los que están gobernando.) No tiene nada que ver estar gobernando, señor Iglesias, porque, si usted quiere más reforma de Estatuto, y aquí hemos pactado y hemos asumido las competencias que hemos querido todos, proponga a su Grupo que asumamos otras competencias distintas de las que tenemos; si lo que usted tiene es una desconfianza en el Ministerio de Interior, lo puede plantear, y decir: como no confío en lo que hace el Ministerio de Interior, queremos que sea la Comunidad de Madrid la que lo haga.

Mire, vivimos en un Estado en el nosotros, aquí, en esta Asamblea, hemos decidido las competencias que queremos tener, y éstas, que las marca la Constitución Española en nuestro Estatuto de Autonomía, las tiene la Administración General del Estado, y podrá usted hacer... Bueno, no quiero definir lo que usted ha dicho, porque, de verdad, emplear ahora, cercana la Navidad, las muertes de los jóvenes, etc... Ninguno de los Consejeros que se sientan en este banco tienen la responsabilidad ni en la venta ni en el control de las armas blancas, sobre lo que usted pregunta. Si usted prefiere o quiere que la tengamos, propóngalo; que a lo mejor le decimos que sí, o a lo mejor su propio Grupo le dice que no, porque es la propia Administración General del Estado la que las tiene; tiene estas competencias, señor Iglesias. No sé, si a lo mejor usted hubiera estado en la Legislatura pasada aquí, se hubieran opuesto y hubiera votado en contra; pero votamos todos por unanimidad en cuanto

a cuáles son las competencias que tenemos que tener. Confíe usted un poco más en el Ministerio del Interior. Sé que hay motivos para que usted desconfíe, pero este Ministerio del Interior, éste, el actual, de verdad, confíe que tiene toda la vocación -y ha hecho usted referencia, no sé porqué, a dos operaciones concretas que conoce, la "Operación Búho" y la "Operación Luna"...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, concluya, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega.-*Desde los escaños.*): Sí, concluyo, señor Presidente. A mí me da la impresión de que usted ha confundido el lugar donde tiene que hacer esta pregunta, porque la puede hacer en el Congreso de los Diputados o en el Senado, a través de algún compañero suyo, pero ninguno de los Consejeros que está aquí tiene competencia sobre esta materia. Lo siento, y espero, de verdad, la iniciativa que usted va a proponer para que esas competencias de la Guardia Civil las asuma este Consejo de Gobierno. Yo me voy a oponer a ello y supongo que su Grupo Parlamentario también. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Álvarez Durante, del Grupo Socialista-Progresistas, al Gobierno sobre opinión y actuaciones que ha realizado respecto a la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea y sobre su regulación formal.**

PCOP 91/99 R.7147 (V)

Para su formulación, tiene la palabra la señora Álvarez Durante.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Qué opinión le merece y qué actuaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea y sobre su regulación formal?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra, de nuevo, el señor Cobo.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega.-*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Álvarez Durante. Le contesto lo más rápido que pueda a las tres preguntas que usted me formula, a pesar de que solamente se podría formular una.

La participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión es fruto de la política que el Gobierno de España está desarrollando en el proceso de integración de las Comunidades Autónomas en las políticas comunitarias. Para la Comunidad de Madrid la participación directa en estos Comités, considero -y es una de las preguntas que usted hace- que es positiva, ya que puede, y así lo estamos haciendo, acercar nuestros intereses a los de la Comisión y alcanzar posiciones negociadoras beneficiosas, además de poder adquirir información de primera mano. Supone, en definitiva, Señorías, la gran ventaja de poder estar presente y participar en la formación de las decisiones de la Comisión junto a la Administración Central del Estado, que también participa en los temas europeos, que son de vital importancia para la región.

En cuanto a las actuaciones realizadas, que es otra de las tres preguntas que usted plantea, la Comunidad de Madrid forma parte de 7 de los 55 Comités que se han repartido las Comunidades Autónomas, siendo esta participación especialmente activa. Muestra de ello es que mensualmente se están celebrando reuniones con todos los representantes de los Comités, bajo la coordinación de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, y del resultado de estas reuniones es informada la Comisión de Asuntos Europeos.

Finalmente, y contesto a su tercera pregunta, Señoría, no existe regulación formal de la participación en los Comités de la Comisión, puesto que fue rechazada la propuesta de Reglamento; consecuencia de lo cual, esta participación, la nuestra, la de la Comunidad de Madrid, se realiza en virtud del acuerdo de la Conferencia, de fecha 11 de diciembre de 1997. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Señoría, tiene la palabra para turno de réplica.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias por haberme respondido a lo que usted considera tres preguntas. Lamento no haberlo hecho

adecuadamente. Tengo que decirle que efectivamente usted tiene esa información, es posible que sea de este año, posiblemente los tres años anteriores estábamos de vacaciones por maternidad y por ello no nos hemos podido dedicar tanto a estar presentes en estos Comités de la Unión Europea, pero sí puedo decirle que por lo que se refiere a la Memoria realizada del año 98, que no la del 99, que no está hecha, la Comunidad de Madrid no se ha reunido mensualmente, sino que ha participado solamente en uno de estos Comités; es decir que no sé qué ha sucedido, pero en los tres años anteriores no sé cuál ha sido su actuación, el último año 98 solamente ha participado en un Comité.

Efectivamente, los comites en los que hay coordinadores de las Comunidades Autónomas son 55, y hay otras Comunidades como, por ejemplo, el País Vasco, que ha participado en 20 reuniones. Me alegro mucho de que en este año se hayan agilizado estas actuaciones y participemos más en ello.

Por otro lado, en el informe que se ha realizado, Madrid valora positivamente esta actuación y también lo relaciono con lo relativo a la regulación. ¿Por qué decimos lo de la regulación? Porque la regulación fue rechazada, precisamente, por algunas Comunidades autónomas, y lo que nosotros queremos saber, porque creo que le interesa a esta Cámara, es cuál es la actitud que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid de participar bajo el principio de la cooperación que informa distintas leyes, entre ellas la 2/97 y 8/94 de esta misma Cámara, en la que se contempla, como un principio fundamental, la participación de las Comunidades Autónomas en aquellas actuaciones europeas que son de nuestra competencia.

Me gustaría muchísimo que nos dijera a esta Cámara si esto se va a hacer, se piensa hacer a partir de ahora, porque, de hecho, lo que es verdad es que este principio de cooperación que obliga a que la Asamblea de Madrid también se pronuncie sobre los temas europeos que afectan a los madrileños, no se ha manifestado, en ningún caso, desde el debate de ejecución de los fondos europeos del 96. Es verdad que ustedes han presentado a la prensa, que no aquí, la ejecución -que es obligatoria- de dicho fondos de los años 97 y 98; estamos a la espera de que así lo hagan y lamentamos muchísimo que no cuenten más con esta Cámara, como obliga la Legislación.

Por supuesto, nuestro Grupo estaría encantado de poder consensuar con ustedes nuestra postura ante Bruselas, porque es verdad que unas Comunidades tienen una postura, y otras, otra. En nuestro Grupo

tenemos la impresión de que Madrid no ha estado atendiendo debidamente esto; si usted me dice lo contrario, será porque no tiene intención de participar más allá y dentro de lo que contemplan y nos permiten las propias Leyes. Nos gustaría saberlo, porque creemos que, por encima de diferencias ideológicas éste es un tema de mucho interés para los madrileños, porque nos estamos jugando muchos recursos europeos, que creo que van a llegar en menos cantidad esta vez. Tampoco tenemos información sobre la zonificación y cómo va a afectar a nuestros pueblos y nuestros municipios que van a quedar fuera en esta zonificación. Creemos que en una interpretación amplia de la Ley 8/94 cabe la posibilidad, o así obliga, a que en esta Cámara se debatan estos temas, porque, cuando ustedes traigan el programa operativo -que suponemos que será lo que traigan a esta Cámara, ya estará decidido qué Ayuntamientos, qué municipios van a entrar en esa zonificación y cuáles no, pero entonces, quizá, ya no podamos resolverlo.

Como digo, le ofrecemos nuestra ayuda y nuestra colaboración para consensuar temas europeos, que creo que van más allá de las diferencias ideológicas de los Partidos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya, Señoría, por favor.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE** (*Desde los escaños*): Ya termino. En caso contrario, estaremos presentando una oposición lo más contundente posible. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra, el señor Cobo.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señora Álvarez Durante, efectivamente su información debe estar desfasada -usted lo ha dicho-, porque se refería al año 98; pero yo le puedo dar datos de reuniones de este año, incluso de esta Legislatura, y la última ha sido el 15 de noviembre.

De todas formas, señora Álvarez Durante, si ese comentario irónico que usted ha hecho lo hubiera hecho yo, creo que habría tenido problemas, incluso, con alguna de SS.SS. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular*.) Si ha hecho usted referencia a la baja por maternidad -y creo que lo ha hecho así, y además todos lo hemos entendido y ha eso se deben los aplausos de la anterior Directora General

de Cooperación con el Estado y Asuntos, que durante la Legislatura pasada tuvo dos hijos -y, efectivamente, debió tener, porque le corresponde y creo que no será usted la que se oponga a la baja por maternidad que le corresponde- esa cita que ha hecho usted de forma irónica, me alegro de no haberla hecho yo, porque, si la llevo a hacer yo, estoy seguro y convencido de que, con toda la razón, Señorías de su Grupo Parlamentario me hubieran tachado de machista. La ha hecho usted y queda en el Diario de Sesiones. De todas formas, repito que era la anterior Directora General, y tiene todos mis respetos y todos los derechos a la baja por maternidad que le correspondía por los dos hijos que tuvo en la Legislatura pasada a la que usted se ha referido usted, señora Álvarez Durante, ahí queda, en el Diario de Sesiones, por si alguna vez alguien de este Grupo Parlamentario comete el error que usted acaba de cometer, para que se den cuenta de que todos podemos cometer errores de ese tipo.

Voy al tema concreto: corresponden a la Comunidad de Madrid, como le he dicho, 7 comités que son los siguientes: Comité "Leonardo da Vinci", Comité consultivo sobre energía; Comité consultivo de las redes transeuropeas, Comité consultivo para el establecimiento de la Legislación relativa a la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente; Comité permanente, directiva de ascensores; Comité de envases y residuos de envases; Comité consultivo del Programa de Acción Comunitaria para la prevención de la toxicomanía. La última reunión fue el 15 de noviembre.

Pienso incentivar -y así se lo he transmitido a la Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos- todo lo que pueda las reuniones de estos Comités; de los siete a los que pertenecemos, y en los que representamos -no lo olvide, señora Álvarez Durante- al resto de las Comunidades Autónomas, y, aunque sólo fuera por esa responsabilidad, no se preocupe porque en esta Legislatura vamos a estar presentes, siempre que podamos -y va a ser casi siempre-, en estos Comités. Y, si la actual Directora General, que es soltera, pero tiene todo el derecho a quedar embarazada, quedara embarazada, le daríamos la baja por maternidad en todo el tiempo que le correspondiera; una o dos veces, las que hiciera falta, en esta Legislatura. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.- La señora Álvarez Durante pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Lo va a retirar, Señoría?

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE** (*Desde los escaños.*): No lo voy a retirar. Simplemente, por alusiones, lo que quiero decir es que yo no he dicho en ningún momento...

El Sr. **PRESIDENTE**: No tiene la palabra, Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión referente al dato facilitado por el Inem sobre el incremento en cinco veces del paro femenino respecto al masculino en nuestra Comunidad durante el pasado mes de octubre en relación con las cifras de desempleo de septiembre último.**  
PCOP 93/99 R. 7167 (V)

Tiene la palabra la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta concretamente es la siguiente: ¿Qué opinión le merecen al Consejo de Gobierno las cifras que nos ha facilitado el Inem del aumento del paro femenino en estos últimos tres meses: septiembre, octubre y noviembre?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría, por su pregunta. Tiene la palabra don Luis Blázquez, Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Para contestar a esa pregunta, yo creo que lo mejor es recordar cuáles son las cifras del paro femenino y el comportamiento del paro femenino y del paro masculino durante el último año, porque, si nos estamos centrando en un período en el que, además, las cifras de ocupación no han tenido realmente movimiento, estaríamos desvirtuando lo que es una realidad -creo que, afortunadamente, positiva- para el sector femenino del empleo.

En este último año, los activos en hombres han subido en 9.900 personas; en mujeres, han subido en 54.700. Las personas ocupadas en hombres han subido en 56.200; en mujeres, en 80.900, y el paro ha descendido en 46.000 personas en hombres y en 37.000 en mujeres. En estos momentos, el descenso de la tasa de paro, en este último año, ha sido del 3,6 por ciento en hombres y del 5,1 en mujeres.

Por tanto, parece que no hay ninguna preocupación, fuera de que sí hay ocupación y sí hay el mayor interés en seguir trabajando; pero, de momento, está siendo mucho más exitosa la marcha del empleo para la mujer que para el hombre en este último año.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Su turno, Señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que le formulo es obligada por lo preocupante que nos resulta a todos el crecimiento del paro experimentado, como le he dicho antes, en septiembre y octubre, y con similar tendencia en noviembre. Nos preocupa porque el dato es de las oficinas del Inem, referido a noviembre, y en él queda en evidencia que las mujeres en paro en nuestra Comunidad son 112.628, frente a un total de 184.568 parados; es decir, un 61 por ciento, señor Consejero, son mujeres.

Nos preocupa saber, además, por declaraciones del propio señor Blázquez, que es posible que el paro vaya a aumentar en dos sectores muy significativos, donde hay muchísimas mujeres, como son: en banca y en telecomunicaciones. Y nos preocupa especialmente conocer que el paro femenino está creciendo cinco veces más que el masculino.

La situación en esta materia, desde luego, no es precisamente alentadora para nadie; pero, en lo que respecta a la mujer, creo que esas cifras de desempleo son un tanto bochornosas. Como una de las funciones de esta Asamblea es la de impulsar la acción de Gobierno, me permito apuntar al señor Consejero unas cuantas cosas que debería tener usted en cuenta y el Consejo de Gobierno del que forma parte.

En primer lugar, debería usted preguntar a aquellas mujeres que perciben pensiones sociales no contributivas, que más bien son limosnas; a aquellas mujeres que perciben el salario llamado IMI; a aquellas otras que no cobran prestación alguna, y, en fin, a las paradas, pregúnteles si están incluidas en esas cifras que se han dado estadísticamente de que cada ciudadano de la Comunidad de Madrid gastará en estas Navidades 27.000 pesetas por persona; ésas son las estadísticas que se dan.

En segundo lugar, le aconsejaría, señor Consejero, que hiciera usted un cursillo, que fuese lo más acelerado posible, para que tuviera conocimiento exhaustivo de la problemática de las mujeres en cuanto al paro femenino; yo creo que es urgente que lo haga.

En tercer lugar, hable usted con los sindicatos

de estos temas, porque son expertos en la materia; escúcheles, porque pueden orientarle con conocimiento de causa. En cuarto lugar, tome decisiones sin miedo; usted ha hecho unas declaraciones que están en prensa, no se deje intimidar por la patronal y aplique la Ley de 35 horas laborales porque, según los sindicatos, se crearían 25.000 empleos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, acabó su tiempo. Concluya, por favor.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños.*): Concluyo, señor Presidente. En quinto lugar, fomenta y ponga en marcha otras medidas prácticas que reduzcan drásticamente el paro femenino, y no nos vengán con un plan de choque para fomentar el empleo de 350 millones de pesetas. Nos parece totalmente insuficiente. En este momento están ustedes en un momento propicio de bonanza económica y cuando la patronal no le puede poner a usted ninguna traba ni impedimento porque ya el Banco de España ha anunciado la tasa de beneficios que han tenido. En sexto lugar, y, por último, señor Consejero, no haga tanta propaganda de acercarse a los niveles europeos, y, en cuanto a la cuestión de desempleo, pongan en marcha políticas de igualdad; acabe con el actual desequilibrio entre unos y otras...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, por favor...

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños.*): Trate de igualarse a Europa en salarios, en prestaciones, en derechos, en calidad de vida para todos y todas, y, sobre todo, traiga usted a esta Cámara planes de igualdad para aplicar la discriminación positiva en favor de las mujeres. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, le agradezco el prontuario de ideas, porque serán estudiadas con mucha atención ya que no dudo de su buena intención y de su interés al aplicarlo. Sin embargo, hay algunas cosas que conviene aclarar por la seriedad de la Cámara; primero, que no es verdad que sea cinco veces, sino que los hechos son tozudos y se imponen, y que aquí habíamos pactado más o

menos ya en anteriores Legislaturas que siempre hablaríamos de EPA; el paro es mayor que el que usted me ha dicho: el paro de las mujeres, según la EPA, es de 164.000. Hay, efectivamente, una diferencia de 52.000 personas entre las inscritas y las que se declaran, según EPA. Supongo que la verdad debe estar en el medio, no lo sabemos; con las que podemos trabajar precisamente son con las del INEM; no podemos trabajar con las de EPA puesto que no tienen circunstancia directa.

Mire, en el paro femenino hay algo muy importante que yo vengo hablándolo con absoluta claridad, y estoy muy preocupado por el paro femenino; hablo con los sindicatos; esté segura de que la capacidad de diálogo de esta Consejería con los sindicatos es total; en ningún momento se han dejado de tratar los temas por falta de diálogo. El paro femenino es de incorporación de la mujer a la población activa. Cuando nosotros llegamos, al principio de Legislatura, en junio del 95, la tasa de actividad en esta Comunidad era del 36,5; era igual que la media española. Hemos terminado la Legislatura con el 42 por ciento; ya estamos por encima de la media española, que está en el 38, cuatro puntos por encima, y es más: hay que prepararse para que sigamos más deprisa. En la Comunidad de Madrid no sería ilógico pensar que terminaremos la Legislatura actual, que, para el 2003, la incorporación de la mujer al trabajo, a la población activa, puede que ronde el 50 por ciento, y a eso es a lo que hay que dar respuestas, y es así el problema. No es un problema de que la reducción del paro sea más rápida en hombres que en mujeres, que no es cierto: es mucho más rápida en mujeres que en hombres; lo que hay es una incorporación a la población activa de las nuevas generaciones que es mucho más acelerada, lo da la estadística perfectamente, y, vuelvo a insistir: tenemos que dar respuestas a ello.

En estos momentos no hay un plan de choque como usted dice, hay un plan de choque de integración, que es el que mi colega, la Consejera de Servicios Sociales, ha puesto sobre la mesa, pero los programas de empleo no son de 350 millones; los programas de empleo son mucho más dinero, como usted, que conoce los presupuestos, sabe que se están haciendo; igual que los programas de formación en donde nos acercaremos, en formación ocupacional y continua, a cerca de 30.000 millones en este ejercicio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya, Señoría, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Un minuto, señor Presidente. Lo primero que vamos a asegurar son 100.000 acciones formativas para mujeres, y eso, en cuanto esté aprobado el presupuesto, se presentará. Esas acciones formativas van a ir en todo lo que se pueda y, desde ya, me comprometo a que serán no menos de 10.000 acciones condicionadas a compromiso de contratación. Vamos a trabajar con la mujer intensamente en ese camino: en el camino de introducirlas dentro de la formación y ya estamos trabajando con el mundo empresarial, con el mundo de la economía social, con todos los posibles empleadores, para adaptarnos a las demandas del mercado de trabajo. Yo creo que ése es el camino: trabajar seriamente y en profundidad para absorber lo que se está incorporando nuevo al mercado, que es ahí donde tenemos el problema fundamentalmente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del señor Carmona Sancipriano, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno sobre acciones emprendidas en relación al fraude en el surtido de combustible en las gasolineras madrileñas.**

PCOP. 110/99 R. 7525 (V)

Tiene la palabra el señor Carmona para formular la pregunta.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Cuáles son las acciones emprendidas en relación al fraude en el surtido de combustible en las gasolineras madrileñas?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carmona. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. En relación con su pregunta, entiendo que se refiere a dos unidades de suministro puntuales. Parece que estamos ante un tema de fraude fiscal, y la posición de la Consejería ha sido colaborar activamente con las autoridades, en particular con las autoridades judiciales y con la Guardia Civil que han sido las que han llevado la

investigación del caso, y les hemos toda la asistencia técnica que han precisado. Hay secreto sumarial, y es difícil pasar, de momento, de ese tema en cuanto a conocimiento del fondo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Carmona.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** (*Desde los escaños.*): Gracias. Señor Consejero, a pesar del secreto sumarial, nada nos ha dicho. Es un gran negocio contra los consumidores madrileños, quienes se sienten maltratados en el surtido de gasolina por la carestía de la misma, porque en los surtidos recibimos menos combustible y porque se están haciendo malas mezclas. Hace ya mucho tiempo que los madrileños se quedaron admirados de la entrada del Emperador Carlos V proveniente de Hungría en su carromato y de aquellos simones y calesines, o cuando el Conde de Peñalver, que fue el primero, introdujo en 1898 un automóvil en Madrid. Desde entonces: gran negocio. Es España se está pagando la gasolina más cara que en Alemania, que en Austria, que en Dinamarca, que en Luxemburgo, que en Irlanda; 20 pesetas ha subido el gasóleo en el último año, y, en Madrid, la verdad, señor Consejero, es que la pagamos más cara aún que en el resto de España: 4 pesetas más el gasóleo; un 2 por ciento más por término medio.

¿Por qué? Se lo voy a decir, señor Consejero: porque Repsol juega una posición oligopolística en nuestra Comunidad, surtiendo el 50 por ciento del petróleo y combustible que surtimos los madrileños. La verdad es que, además, recibimos menos combustible en nuestros automóviles. Hay un margen legal, un hurto legal de más/menos 0,5 por ciento, y nos están sirviendo un menos 0,5 por ciento. Según la OCU, el 11 por ciento de las gasolineras madrileñas dispensan menos gasolina que la solicitada por los clientes, y, ahora, la gota que desborda el vaso, señor Consejero: el fraude del disolvente.

A finales de agosto la Guardia Civil, como usted sabe, como saben todos los madrileños, ha detenido, o detuvo, a una serie de individuos que mezclaban un 30 por ciento de disolvente sobre el combustible, cuando el margen legal está, como máximo, al 10 por ciento. Cuatro años de estafa; cuatro años recibiendo en las gasolineras de Meco y de Príncipe de Vergara gasolina adulterada; 1.000 millones de pesetas de beneficio; denuncias y daños contra los automovilistas madrileños, contra la bomba de la gasolina, contra, o sobre, numerosos elementos

del coche, y usted...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** (*Desde los escaños.*): Usted se preguntará que qué tiene que ver la Consejería en todo esto. Pues mire usted, tiene un Decreto, el 147, del 27 de agosto de 1998, para reforzar la apertura de los surtidores. Nada ha hecho el servicio de inspección; nada ha hecho en sanciones para las infracciones. Díganos la verdad, porque don Fermín Lucas dijo en la Comisión de Investigación que se iban a hacer fuertes y contundentes acciones por parte de la Consejería; díganos la verdad, señor Blázquez. Este Consejo de Gobierno es el Consejo de Gobierno más caro que le puede salir a esta Comunidad Autónoma; la verdad, como decía el de Moncada, señor Blázquez: "El que confeséis no espero, pues sé que sois caballero, y a enmudecer os obliga algo que os ata y que os liga; pero, por casualidad, sin traición a la lealtad, que tal cosa en mí ni cabe, como todo aquel que sabe", este Grupo Parlamentario ha sabido la verdad. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero, para dúplica.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Para entrar, y ya que hemos empezado por Carlos V, le recomiendo la exposición que hay en Gante, ya que, cuando he ido a solucionar el problema de Agfa, y a negociar con el Presidente de Agfa, por encargo de mi Presidente, aproveché para ver la exposición, que es magnífica; no contaron lo de la calesa ésa que cuenta usted, pero había cosas muy interesantes allí; merecía la pena, sobre todo los 'tizianos'.

Visto eso, de paso ha tocado un primer tema que no estaba en la pregunta, que es el precio de la gasolina en Madrid. Estoy totalmente de acuerdo, lo único que hace falta es más gasolineras, y yo, desgraciadamente, no las puedo autorizar; si pudiera autorizarlas, las autorizaría todas. Mientras no haya más gasolineras en Madrid, no se incrementará la competencia y tendremos un problema importante. Hay que autorizar más gasolineras en Madrid, con respecto a lo cual me sumo a cualquier línea de trabajo que quiera usted dirigir, no tengo el menor empacho.

Nosotros, precisamente, hemos hablado de la carestía de los combustibles en Madrid, y seguimos estudiándolos para ver si hay prácticas que tuviéramos que denunciar en algún momento.

Dice usted que no hemos hecho nada. No le aburriría ahora diciendo que las 8.790 mangueras que hay han sido todas revisadas; que las 456 instalaciones han sido todas revisadas también; que hay 504 verificaciones de denuncias hechas, etcétera. No es cierto lo que usted dice de que hay un más/menos 0,5. Hay un más/menos 0,5 que se detecta cuando van los inspectores, y que inmediatamente se corrige. Como mínimo, se está visitando un año cada manguera, y ese más/menos 0,5 difícilmente puede estar durando como usted dice.

Luego ha dado unos datos sobre el fraude que a mí me asombran, porque, si es secreto sumarial, yo no sé de dónde saca usted los 1.000 millones. Tengan cuidado, sean prudentes, no monten un circo como el del año pasado, porque, a pesar de las comisiones de investigación, todavía no hay nadie que esté condenado por el fraude del año pasado. Me da el pálpito, primero, de que la empresa suministradora es acusadora, lo cual quiere decir que ahí hay cargamentos puntuales, no suministrados normalmente; que tampoco hay todavía un informe técnico que demuestre los daños para los vehículos -cuando esté, ya actuaremos-.

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Yo he visto un juez que ha dejado en libertad condicional con 500.000 pesetas de garantía. Seamos prudentes y dejemos trabajar a la autoridad judicial. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación Oral en Pleno, del señor Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre la previsión de viajeros por día laborable para el año 1999, en el tramo comprendido entre Vicálvaro y Arganda del Rey de la línea 9 de Metro.**

PCOP 80/99 R. 6985 (V)

Tiene la palabra el señor Revenga para

formular la pregunta.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. ¿Cuál es la previsión por día laborable para el año 1999 en el tramo comprendido entre Vicálvaro y Arganda del Rey de la línea 9 del Metro, señor Consejero?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revenga. Señor Cortés, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Revenga, me pregunta cuál será la previsión para el año 1999; será para los días que quedan del año 1999, porque, si no, estaría incorrectamente planteado. Entiendo que me pregunta cuál es la previsión desde el día de hoy hasta el 31 de diciembre. La previsión está en torno a los 12.000 viajeros en estos últimos 19 días que quedan del año 1999.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Señor Revenga, tiene la palabra para réplica.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. El sentido del humor del señor Cortés es casi de cementerio. Le he preguntado que cuál es, no que cuál será; le he preguntado que cuál es la previsión que existía en el Convenio regulador, señor Cortés. Lo digo porque, aunque usted haya intentado adelantarse hoy en algún medio de comunicación, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas hemos aprendido que conviene ir haciéndoles preguntas para que contesten a través de los medios de comunicación. No va usted a poder evitar que, aunque diga que son 12.000, lo que tiene usted firmado son 20.000. La demanda prevista en el Convenio regulador para el año 1999 en día laborable era de 20.000 viajes/día.

El asunto tiene su enjundia, Señoría, si tenemos en cuenta los siguientes elementos. La inversión realizada por TCM fue aproximadamente de 19.000 millones de pesetas. Además, el Consejo de Gobierno, en octubre de 1997, aprobó el rescate de la concesión del antiguo ferrocarril del Tajuña por 2.186 millones de pesetas a la empresa Portland Valderribas, que está integrada en fomento de Construcciones y Contratas, como S.S. conoce, y que es accionista, a su vez, de

TCM, con un 12,2 por ciento. El rescate le supuso un gran negocio, ya que previamente había cerrado las instalaciones de Vicálvaro, tras su recalificación para uso residencial en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

En función de un convenio, firmado en enero del 98, el Ayuntamiento de Madrid expropió 11.472 metros cuadrados en Vicálvaro para que la CAM los aportase gratuitamente a TCM. Segundo elemento: la financiación y amortización de la inversión, Señoría. En enero del 99 el Consejo de Administración del Consorcio aprueba la firma de ese convenio regulador que no le gusta, estableciendo las condiciones económicas, entre otras, y un coste anual de 1.841 millones, en concepto de amortización y financiación de la inversión -no está muy clara la regularidad del asunto, realizada desde el consorcio, pero bueno-, lo que va a permitir recuperar el capital a una tasa del 11 por ciento, suponiendo la inflación, Señoría, sólo en el 1,8; una tasa de interés de referencia a tan largo plazo, 30 años, serían las obligaciones del Estado; más prima de riesgos de tres puntos, es decir, el 8,5.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Revenga, vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Concluyo, señor Presidente. Los costes de explotación, además de los anteriores del convenio, contemplan 920 millones.

Señorías, concluyendo, la rentabilidad de la inversión para TCM durante los 31 años de concesión, o la financiación, asciende a 50.659 millones, cantidad que, descontada la definitiva tasa de interés, supondría que le regalamos o se hace un regalo extraordinario de 11.323 millones de pesetas a TCM; esa cantidad la va a dar el Consorcio de Transportes.

Por último, se recoge en dicho convenio, incluso, que, si no se ajustase la demanda -esos 12.000 que usted dice, pero que son 20.000- o estuviese por debajo del 75 por ciento, se haría un contrato-programa, donde el Consorcio de Transportes eliminaría el riesgo y ventura de la empresa y correría con todos los costes de explotación y, además, con las deudas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Revenga, vaya terminando; muchas gracias.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Acabo, señor Presidente. Con este sistema

pueden ustedes seguir gestionando dinero público porque son más los Reyes Magos que otra cosa; como apliquen esto en el Metrosur, lo pueden multiplicar por 10, es decir, 11.000 por 10: 110.000 millones de regalo a una empresa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Cortés Muñoz.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Revenga, por su apoyo moral. Usted tenía menos problemas que yo, porque tenía menos preocupaciones, porque hacían menos cosas; claro, usted no tenía problemas con el Metro en Rivas ni en Arganda, porque no existía. Es evidente que usted parece que está claramente a favor de que ese Metro no existiera.

Me hace usted una referencia a la vieja vía de ferrocarril industrial de Portland-Valderribas, que ya no existe, y que, cuando usted era Consejero, sí existía y ahí estaba. Naturalmente; dígales a los vecinos de Arganda y de Rivas si preferirían volver a la situación anterior, con esa vía industrial en sus municipios.

Hace usted un planteamiento economicista de la vida; parece que lo único que para usted tiene importancia es el dinero, yo lo respeto, pero no es mi planteamiento. Es usted coherente, en efecto, porque mantiene ahora las mismas tesis que mantuvo cuando era Consejero: hacer poquito, lo justo para no verse involucrado en problemas.

En segundo lugar, quiero aclararle una cuestión: en la toma de decisiones de un Gobierno sensato, racional, hay que buscar fundamentalmente el beneficio social, no el beneficio económico; no hable usted sólo de pesetas; yo estoy pensando en las personas, en los que viven en Rivas, en los que viven en Arganda, que han sido los beneficiados de que exista en estos momentos un transporte colectivo como es el Metro, y que han sido los beneficiados con que no exista el viejo tren industrial de Portland-Valderribas que usted mantenía y, parece ser, que apoyaba. No olvide, señor Revenga, que nosotros tenemos un planteamiento en todas nuestras actuaciones claramente social, y lamento que usted no coincidiera con eso hace años y parece ser que tampoco coincide ahora. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Partido Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Cortés. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación Oral en Pleno, formulada por el señor González Blázquez al Gobierno, respecto a los principios de capacidad, mérito y publicidad en el reciente procedimiento de selección de Inspectores Accidentales de Enseñanza.**

PCOP 113/99 R. 7529 (V)

Señor González Blázquez, tiene la palabra para formular su pregunta.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Se han respetado los principios de capacidad, mérito y publicidad en el reciente procedimiento de selección de Inspectores Accidentales de Enseñanza?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Señor Villapalos, tiene la palabra. (*La señora Almeida pronuncia palabras que no se perciben.*) Señora Almeida, le ruego, por favor, silencio.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, en mi opinión, yo creo que don Franco González se refiere al escrito presentado por la representación de Comisiones Obreras en esa Comisión, si no tengo mal entendido, y, de acuerdo con la documentación que se desprende del propio texto, yo creo que se cumplieron los requisitos de mérito, capacidad, publicidad e igualdad que están previstos en nuestra Constitución, en el marco que las leyes y las normas jurídicas dictan, y, en este caso, se han cumplido todas las prescripciones de la instrucción de 29 de agosto de 1996, en la que se regulan estas oposiciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, señor González.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que no se han cumplido estos tres requisitos, y se lo voy a intentar demostrar. Como saben, se convocó una oposición para ocho plazas de inspectores accidentales, y existe una Comisión de Selección a la que, efectivamente, pertenece un representante de los sindicatos, al que se cita el 16 de noviembre para darle cuenta de que se han preseleccionado 14 personas de

las 70 que se habían presentado -por cierto, 29 de estas personas son mujeres y sólo una fue preseleccionada-. No se le entrega ningún tipo de documentación; no se le entrega nada más que la lista de admitidos; se le lee la lista de preseleccionados, y a las preguntas realizadas por el representante sindical sobre cómo se había realizado esa selección, a qué criterios respondía, si se había eliminado a alguno de los candidatos por no poseer alguna titulación determinada, etcétera, se le dice que la Comisión de Selección es soberana para fijar los criterios que quisiera, y, por tanto, lo único que podía hacer era comunicarle la resolución final.

Por tanto, ante esta situación, señor Presidente, Señorías, creo que no se han cumplido estos diez principios, por lo que urge volver a repetir ese proceso, porque no ha habido acceso a los expedientes por parte de los representantes sindicales; no se han respetado - como he dicho anteriormente- los criterios de mérito, capacidad y publicidad en las distintas fases del proceso; no ha habido respeto al criterio de especialidad que regula la ley, y se han introducido unos criterios de selección que no están contemplados en ninguna ley, y que impiden la libre concurrencia de los candidatos y vician, a mi juicio, el procedimiento, al no poder estos conocerlos con anterioridad al mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Señor Villapalos, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, creo que se equivoca en todo. Su Señoría, sin duda, no se ha estudiado el escrito, muy circunstanciado, que ha presentado la representación de CC.OO. Empezando por decir que sólo hubo un representante sindical en la Comisión, cuando hubo tres: uno de CSIT, uno de CC.OO. y uno de CT-UGT. He recabado información respecto de los tres sobre qué es lo que se dijo en esa Comisión, pero, en fin, ya, para empezar, no hubo un representante, como S.S. ha dicho.

Hubo publicidad en los términos contenidos en el Decreto de 29 de agosto de 1996, que establece que para que la convocatoria se haga pública bastará su colocación en los tablones de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales y Sudirecciones Territoriales, lo que se hizo en el caso de la Subdirección Territorial Centro, de Madrid, para la convocatoria de esas plazas de inspectores accidentales.

En segundo lugar, respecto de la lista, usted ha dicho dos cosas. Una, que no se les dio. No sólo se les dio, sino que se leyó en público la lista de las 70 personas presentadas y de los 14 preseleccionados, que, además, fueron entrevistados por la Comisión. Dos, que se escogieron pocas mujeres. Mire usted, aquí no cabe discriminación positiva respecto de la mujer, porque el Tribunal Constitucional lo ha señalado reiteradamente: la discriminación positiva, cuando va en perjuicio de un tercero, contraviene el principio de igualdad establecido en nuestra Constitución.

Su Señoría dice que no se le entregaron los expedientes. Requerida información a las partes implicadas en este asunto, han manifestado que en ningún momento pidieron los expedientes, de tal manera que mal se les pudo dar, porque no los pidieron.

Por otra parte, las palabras que usted atribuye -imagino que será al Subdirector Territorial de Madrid Centro-, que explicitó que la Comisión era soberana y que no hacía falta ningún baremo era muy exacta...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Concluyo, señor Presidente. Era muy exacta, porque aquí no hablamos de baremos, sino de perfiles. Dice usted que, además, la convocatoria era inespecífica, porque se refería exclusivamente a filología, y no distinguía entre filología e historia o pura filología. Bien, como usted sabe, sólo se pueden convocar plazas en las áreas que la ley establece, y que la Orden Ministerial correspondiente establece, y esas plazas son las siguientes: Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Orientación Especial, Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias, Filología y Tecnología, de tal manera que no se podía convocar ni distinguir entre filología e historia, porque la ley no lo permite.

Para concluir; usted me pregunta si estoy satisfecho con ese proceso; no lo estoy porque eso se ha regulado por una disposición del año 96 que no recoge la Ley de Participación Sindical de la Comunidad de Madrid que va a ser sustituida con carácter inmediato por una normativa, y ya se lo anticipo, específica de la Comunidad de Madrid que se adapte y en la que haya mucha más participación sindical en esa Comisión; no lo estoy porque se convocó justo en un período en el que había cesado un Director General de Recursos Humanos y no se había nombrado otro, lo cual es una situación, cuando menos,

equivoca; y no lo estoy porque, efectivamente, la participación de los sindicatos en ese proceso, sin perjuicio de lo que he dicho, naturalmente se rigió por la Orden Ministerial del 96 y no por las leyes específicas de la Comunidad Autónoma, lo cual corregiremos inmediatamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Interpelación del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre política general en relación a los centros de Educación Infantil (0-3 y 0-6 años) de la red pública y privada de la Comunidad de Madrid.**

I. 10/99 R.7208 (V)

Tiene la palabra el señor Navarro Muñoz, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el motivo de esta Interpelación es conocer las previsiones que tiene el Consejo de Gobierno respecto a la Educación Infantil en nuestra Comunidad.

Es verdad que esta etapa educativa es una más de las que existen en nuestro sistema, como es lógico, y que normalmente trataremos sus problemas y sus soluciones, que son bastantes, cuando discutamos en Pleno o en Comisión, el borrador del mapa escolar que contendrá la red de centros una vez presentado el proyecto, antes del 30 de junio del 2000, tal como se aprobó por esta Cámara el jueves pasado.

Es verdad que al posponer un poco el debate sobre la articulación de la red de centros, la Interpelación de hoy pierde un cierto contenido importante, pero aun así nuestro Grupo cree que sigue habiendo determinadas cuestiones, preguntas o dudas que convendría aclarar en el Pleno, interpellando al señor Consejero con el fin de evitar, como digo, algunos problemas que ya se preveían hace tiempo y que nosotros creemos que empiezan a aflorar en estos momentos. Por tanto, cuando discutamos sobre la red de centros, será el momento de abordar los compromisos para ampliar el primer ciclo: las escuelas de 0 a 3 años, y tendremos que abordar también cuáles van a ser los mecanismos de coordinación pedagógica entre los dos ciclos de la etapa, los centros de Educación Infantil y los centros de Educación Primaria

y, en su caso, tendremos que discutir también cómo vamos a adscribir los centros de educación infantil a otro tipo de centros, con el fin de que la admisión de alumnos sea la justa, la lógica y la coherente.

A pesar de lo dicho, y a pesar de que, por otra parte, ya debatió el Pleno de esta Asamblea, creo recordar que en el mes de febrero, una interpelación en relación con las políticas sobre Educación Infantil, vamos a posponer parte del debate para otro momento y de que parte de estos problemas se debatieron ya, aun así creemos, aunque a alguien le parezca un poco raro, que todavía sigue habiendo motivos para debatir sobre Educación Infantil.

En relación todo esto, tengo que reiterar que la discusión sobre la planificación y la ordenación del sistema educativo en su conjunto es, al final, más importante que el tratamiento y el debate de cada una de las etapas que lo componen. Siendo esto, y ya se dijo en otros debates, no es menos cierto que la educación infantil presenta algunas características y algunas dificultades específicas que requieren una mayor atención por parte de la Administración pública, particularmente por su división en dos ciclos, uno de los cuales, el segundo, está prácticamente casi generalizado en nuestra Comunidad, mientras que el primer ciclo, el que atiende a los niños más pequeños, está escasamente desarrollado en términos de ordenación académica y se está impartiendo desde distintas perspectivas y por muy diferentes tipos de centros, instituciones públicas y privadas.

Además -y eso es también particular de la educación infantil-, hablando de instituciones públicas que se encargan por sí mismas o delegando la prestación del servicio del primer ciclo de esta etapa o, en algunos casos, de la etapa completa, lo cierto es que conviven en nuestra Comunidad a partir de la efectiva asunción de las competencias educativas dos planteamientos pedagógicos, dos modos de ofrecer un servicio público, incluso me atrevería a decir que conviven dos culturas profesionales.

La Consejería de Educación puso en marcha, cuando los socialistas gobernábamos en la Comunidad de Madrid, particularmente en el período en el que era Consejero de Educación, don Jaime Lissavetzky, hoy Portavoz de nuestro Grupo, una red de centros de Educación Infantil que ha tenido el reconocimiento de la ciudadanía como una oferta educativa de gran calidad, con un planteamiento pedagógico y de servicios complementarios tratados desde un punto de vista educativo, que ha sido, yo creo, reconocido por todos -también por el señor Consejero y por las

actuales autoridades-, pero, sobre todo, que ha sido reconocido por la ciudadanía, repito, como una red de centros que algunos calificamos de red de cinco estrellas, si se me permite esta expresión.

Sin desmerecer el esfuerzo realizado por el Ministerio de Educación, que ha sido mucho desde la aprobación de la LOGSE, para escolarizar a todos los niños de 3 a 6 años, ni mucho menos el esfuerzo de los profesionales que se encargan de este ciclo en colegios públicos de infantil y primaria, lo cierto es que la red proveniente de la Comunidad de Madrid tiene características propias y, en algunos casos, planteamientos más avanzados y una oferta de servicios más amplia y más adaptada a las necesidades de los niños y de sus familias.

La asunción de las competencias, si no trabajamos todos para que esto no ocurra, podría perturbar las dinámicas propias de esta red, de la Red de la Comunidad, que podría diluirse en el conjunto del sistema educativo madrileño si se intentan, sin las matizaciones necesarias, integrarlas sin más en las dinámicas educativas propias de la red que ha sido transferida por el MEC.

Este hipotético riesgo, que no es nada desdeñable ni creo que sea aventurado, motivó que el Grupo Socialista de esta Asamblea, en la Legislatura pasada, presentase una Moción, que fue refrendada por los tres Grupos de la Cámara, en la que se insistía en preservar la identidad de la etapa de Educación Infantil; se exigía la integración de los centros y unidades de Infantil en una única red de centros, la ampliación de plazas escolares para los niños de 0-3 años, además de la singularización de las unidades administrativas que tengan que gestionar la Educación Infantil, así como la garantía de que los servicios complementarios que se ofrezcan en este tipo de instituciones tengan carácter educativo y vengán acompañados de espacios y personal especializado, además de otros planteamientos, que no voy a repetir a pesar de su importancia.

Pues bien, a pesar de que algunas de estas medidas, aprobadas en la Asamblea el 11 de febrero de 1999, pueden ya estar en marcha -desde luego, en la medida en que hemos pospuesto el debate en la Red de Centros, algunas de ellas podría decir el señor Consejero que ya están en marcha-, seguimos teniendo dudas de que en la Consejería se estén planteando las cuestiones, los problemas de acuerdo con la letra y el espíritu de la resolución aprobada por la Asamblea el 11 de febrero. Por eso, interpelamos hoy al señor Consejero, porque, no nos engañemos, Señorías, las

cotas de calidad que ha alcanzado la red de centros de escuelas infantiles y casas de niños provenientes de la Comunidad podrían rebajarse, al menos en aspectos como servicios complementarios, horarios, dedicaciones profesionales, en lugar de lo que sería deseable tras la asunción de competencias: que los centros transferidos alcanzasen las cotas o los estándares de calidad que tienen las escuelas infantiles provenientes de la Comunidad de Madrid.

Esperamos que en su turno nos explique las políticas o previsiones que tiene para cumplir y desarrollar lo acordado por la Asamblea en el mes de febrero; qué piensa hacer con la provisión de puestos de profesorado en el segundo ciclo en la red propia de la Comunidad de Madrid para el próximo curso, que como usted sabe hasta ahora se venían dotando las plazas por comisiones de servicios; qué significado tiene, por ejemplo, la ampliación de servicios de las casas de niños de la Comunidad, que no deberían convertirse de ninguna manera en una red de segunda categoría de escuelas infantiles y, sobre todo, señor Consejero, queremos saber qué unidades de la Consejería de Educación van a gestionar, impulsar y dirigir las políticas de Educación Infantil, tal como se aprobó en la resolución de la Asamblea, a la que antes me referí.

Además, creemos que existen otros síntomas preocupantes que necesitan urgente aclaración o explicación; síntomas que nos hacen pensar que con el natural y comprensible proceso de asunción de competencias, de nuevas responsabilidades, la filosofía, el modelo educativo de la red de centros de Educación Infantil puede -como he dicho antes- diluirse o disolverse, y minimizarse sobre todo, en el conjunto de problemas y de preocupaciones de los altos cargos de la Consejería.

Por ejemplo, nos gustaría que nos explicase cómo es posible que se cese a directores de centros de Educación Infantil con fecha 31 de octubre del 99. ¿Es que no hubo tiempo para proceder a ese cese al finalizar el curso pasado o, lo que es mejor, no se pudo esperar a que finalizase el presente curso escolar? ¿Se trata de un descuido, de falta de previsión? La verdad es que no podemos entenderlo -aunque parezca una tontería, no lo es-, salvo que pensamos que lo que ocurre en este tipo de centros ha pasado a un nivel de preocupación secundario en las políticas y en las preocupaciones diarias de la Consejería.

¿Qué sentido tiene, por otra parte, que se contraten 40 educadores sin función alguna definida -al menos, eso creemos nosotros- en los centros durante

el mes de noviembre, sin esperar a que se complete el número de 118 nuevos educadores para hacer efectiva la Adicional Sexta del convenio colectivo?

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Navarro, por favor.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Voy terminando, señor Presidente. ¿Por qué se toman estas decisiones? ¿Cuál es el coste de las mismas? ¿Cuánto estamos pagando por esos educadores, que en estos momentos no saben muy bien qué hacer? En fin, estas reflexiones, estas preguntas, estas inquietudes que hoy manifiesta mi Grupo Parlamentario, le aseguro, señor Consejero, Señorías, que están presentes en muchos de los profesionales del sector, que empiezan a sentir cómo las transferencias educativas pueden dejarles en una posición marginal poniendo en grave riesgo, si usted no lo remedia, si entre todos no lo remediamos, una de las experiencias educativas de mayor calidad, no sólo de Madrid, sino de toda España.

La verdad es que algunas de las medidas que he citado creo que contradicen el espíritu y la letra de la Resolución, y por eso insisto en que hay muchas personas que estamos en la política o están en los centros profesionales que nos sentimos muy preocupados. Además, quiero que sepa -y ya voy terminando- que la red de centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid es una de las señas de identidad del proyecto socialista; es uno de nuestros más hermosos, más elaborados y más apreciados ejemplos de cómo entendemos los socialistas la educación, y por eso no estamos dispuestos, Señorías, a que se venga abajo o que sólo se trate desde las buenas palabras y las buenas intenciones. Lo que necesitamos son hechos que confirmen aquello que la Asamblea en su conjunto, por unanimidad, aprobó el 11 de febrero del 99. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación por tiempo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Señorías, yo tenía preparada una intervención de carácter general sobre cuál es la política de la Consejería en Educación Infantil, pero, sinceramente -y tranquilícese, señor Navarro, aunque a veces algunos indicios puedan resultar alarmantes o suscitar inquietud en el mundo de la Educación Infantil-, prefiero dar respuesta a las

preocupaciones expresadas por Su Señoría que exponer aquí, independientemente de lo que usted me plantee, el discurso que yo tenía preparado.

Yo creo que sobre su intervención planea el temor a que, con las transferencias, la Educación Infantil vaya a diluirse entre los centros transferidos y los no transferidos, y, naturalmente, los problemas de los centros que no pertenecen a Educación Infantil, sino que son de otra naturaleza; es decir, que se diluya la red de centros de Educación Infantil, yo creo que la mejor de España sin ninguna discusión desde sus inicios en el curso 85/86, y que yo he reconocido en todo momento como una de las joyas de la corona que tenemos en el sistema educativo de esta Comunidad y de la Consejería de Educación, y que hay que tratar de preservar y de mantener.

Quiero que con mis palabras se disipe absolutamente ese temor. Si hubiera que priorizar algo, creo que las cotas de calidad que tiene la Educación Infantil en Madrid tienen tan sólo que ser complementadas con la extensión de nuestra red de centros; es decir, más centros, a fin de poder atender la demanda insatisfecha, tanto en el período de 0 a 3 años, como en el período de 3 a 6 años, en el posible período de 0 a 6 años, o incluso en el período que enlaza con la Enseñanza Primaria, que, como usted conoce, existe en algunos de los centros transferidos por el Ministerio.

Creo que el modelo de Educación Infantil o de Escuela Infantil es el que está definido desde el año 1985/86, y sería un error de bulto modificarlo en cualquier sentido o de cualquier manera; además, me parece que la continuidad del período de 0 a 6 años viene a facilitar la labor pedagógica con niños de una u otra edad, aunque, naturalmente, la demanda en el segundo tramo, en el de 3 a 6 años, está muy avanzada su satisfacción, mientras que en el período de 0 a 3 años todavía queda muchísimo por hacer.

Quiero señalar que, efectivamente -y entiendo la posición de S.S.-, ha habido algunos hechos en estos últimos tiempos que han podido llevar a pensar a los educadores infantiles que había un cambio en la política de la Consejería, y, por lo tanto, sirva esto de desmentido.

Voy a tratar de contestar a tres cuestiones que ha planteado S.S., y que me parecen de importancia y de calado suficientes como para que yo conteste aquí ahora. Me pregunta por qué se ha cesado a los directores de las Escuelas de Educación Infantil. Son cosas a las que yo quizá no debería contestar, o no debería contestar enteramente, porque a veces

exceden de mis atribuciones y de mis competencias. ¿Por qué se les ha cesado en ese momento? Usted sabe que, con ocasión del Decreto de Transferencias y la entrada en vigor de las transferencias el día 1 de julio, ese personal directivo de las Escuelas Infantiles -ninguno de los cuales fue removido en los cuatro años anteriores, y S.S. lo sabe perfectamente- no podía seguir ostentando la condición de director o de directora, como consecuencia de su relación laboral, debido a la necesidad de que fuera personal funcionario, de acuerdo con lo que establece -y usted lo sabe mejor que yo- la legislación general del Estado al respecto, y no había otro remedio.

El día 2 de julio oficiamos en ese sentido para que empezara el curso con los directores funcionarios, que, además, tienen que ser elegidos por el Claustro, y no pueden ser designados por la Consejería; es decir, oficiamos a la Consejería de Hacienda -y lamento que el Consejero de Hacienda no esté presente en estos momentos-, a fin de que se tomaran las medidas adecuadas por la Dirección General de la Función Pública para que pudiera empezar el curso con directores funcionarios. No fue posible, por diversas razones; usted sabe que el maremágnum y el inmenso mundo de la Función Pública a veces impone las pautas; el "trimming" de la Dirección General de Función Pública no es a veces el "trimming" de la Dirección General de Centros, y las propuestas de la Dirección General de la Función Pública de creación de esos puestos de directores funcionarios no nos llegaron a tiempo de ser nombrados -lo cual no es una crítica, ni mucho menos, sino, simplemente, la constatación de un hecho-; cuando llegó se les nombró, y exclusivamente ésa es la razón por la que no se les ha nombrado. Pensábamos que mantener esa situación durante un curso más no era bueno, aunque tuvimos dudas sobre si hacer una cosa u otra, y, finalmente, tan pronto como llegó de Función Pública, inmediatamente, y de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de 1999 de la Comunidad, en su Disposición Adicional -que S.S. ha señalado- y de acuerdo con los sindicatos en la mesa sectorial, se procedió, por tanto, al cambio de modelo de dirección, con lo que yo creo que se culmina el proceso de transformación en las escuelas de Educación Infantil, y no va a haber otros cambios que afecten individualmente a las escuelas.

He ido tomando nota de lo que S.S. ha dicho, pero dispénseme si alguna de las cosas no las he tomado bien. Se preocupa S.S. de la ampliación de los servicios en las casas de niños de la Comunidad de Madrid y horario ampliado; naturalmente no se

preocupa porque se amplíen los servicios, sino en la medida en que ello -supongo- pudiera resultar un signo o indicio de que va a haber una especie de red de escuelas infantiles de segunda, en la cual hiciéramos un híbrido entre casas de niños y escuelas infantiles. Mire usted, en todos los casos, absolutamente en todos, -a eso obedecen las contrataciones que se han hecho, de las cuales tengo una nota que ni siquiera he cogido-, se trata de centros, de casas de niños, en los que por razones distintas se ha pedido reiteradamente, por los Ayuntamientos o por los padres, por razones, a veces muy circunstanciales y muy puntuales, el se ampliaran esos servicios. Yo le aseguro que es una ampliación de servicios hecha con carácter experimental, porque no sé ahora mismo si la vamos a poder seguir manteniendo mucho tiempo. Y, en cualquier caso, no es ningún presupuesto o indicio de la generalización de ese sistema al sistema de Educación Infantil. La Educación Infantil es algo demasiado serio que requiere sus educadores, mobiliario, etcétera, y las casas de niños son otra cosa que, naturalmente, realizan un papel muy importante, pero son una cosa distinta, muy distinta a la Educación Infantil. En ese sentido, esté tranquilo S.S. al respecto, porque responde a peticiones puntuales a las que hemos creído oportuno, este año, con carácter experimental, responder pero sin que, en modo alguno, se vayan a generalizar en ningún caso.

Me ha parecido que S.S. me preguntaba sobre qué medidas va a tomar la Consejería en relación con los centros de Educación Infantil que se encuentran fuera de las normas ahora mismo; No sé si se refería a otra cosa, pero me ha parecido entender que se refería a los centros de Educación Infantil privados que no tienen en estos momentos autorización administrativa..

El Sr. **PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Consejero, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas): Sí, señor Presidente.

Estos centros deben readaptar sus instalaciones y plantillas de personal a lo establecido en el Decreto 1004/1999, antes del 31 de diciembre del año 2001, que es el plazo definitivo para implantar la reforma establecida por la LOGSE. La convocatoria de la Consejería, como S.S. sabe, publica anualmente una Orden de Ayudas en colaboración con el Ministerio de Trabajo a la que pueden presentarse proyectos de adecuación de espacios, de acuerdo con lo establecido

en el Decreto citado 1004/99, referido a las guarderías infantiles laborales, por lo que, hasta ese plazo, es decir, antes del 2002, tendrán que adaptar su régimen jurídico y su proyecto educativo, el proyecto sanitario, además va por otras vías, como S.S. sabe.

Parece que es un poco inconexo lo que estoy diciendo, pero es que he tratado de contestar a sus preguntas, más que de hacer la intervención que yo tenía preparada, quiero terminar tan sólo diciéndole que lo único que no me parece adecuado de la Educación Infantil en el modelo madrileño es el régimen de gestión. El régimen de gestión ahora, es decir, en un maremagnum de Consejería con más de 2.000 centros y con problemas específicos en el tratamiento -hoy mismo ha habido un incidente serio en un IES, entre alumnos, profesores, etc.- creo que es necesaria la creación de un organismo autónomo, de un centro de gestión con personalidad propia, -naturalmente me estoy refiriendo a centros públicos en la Consejería; es decir, a formas de gestión, a una gran institución que, de alguna manera, gestione la Educación Infantil, la gestione especializada y sectorialmente; se preocupe de presentar al Consejero y al Director General de Centros la extensión de la red en los dos períodos y creo que ese es un proyecto al cual yo me comprometo a colaborar y a cooperar, porque desde la perspectiva de las Direcciones Generales de la Consejería o la Viceconsejería, si no adoptamos una medida rápida y flexible, que gestione algo tan importante como la Educación Infantil, sí que se podría perjudicar a la larga la calidad de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Por la calidad y a la extensión y vamos a apostar fuertemente en esta Legislatura.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Villapalos. A continuación, en turnos de réplica y dúplica, y por tiempo máximo de cinco minutos, tienen la palabra, sucesivamente, el señor Navarro y, de nuevo, el señor Consejero de Educación.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Muchas gracias, señor Consejero, por las explicaciones y también por intentar, y conseguir, adaptar su respuesta a mis preguntas para hacer más ágil y más interesante el debate, porque siempre se corre el riesgo de contar lo que tenemos escrito, y eso, a veces, no favorece mucho ni el diálogo ni el interés.

Coincido con usted, con S.S., en lo que ha dicho, y me han gustado algunaS de sus palabras en relación con el compromiso para evitar la modificación

de un modelo educativo, de un tratamiento educativo específico; lo he dicho, y usted lo ha repetido; estamos de acuerdo, y me alegro de que lo diga.

En otros aspectos ha contemplado usted los problemas del cese de los directores y algunas cuestiones más incidentales, pero que podrían transmitir esa impresión que he dicho yo de una cierta pérdida de vigor de los expertos, de las unidades de infantil, en el gran marco de la educación no universitaria. Ya sabíamos en nuestro Grupo que había sido un problema relacionado con las distintas conexiones entre Educación y Función Pública -cosa que todos sabemos-, con Hacienda; en fin, con los organismos correspondientes; ya sabíamos que era por eso. Pero, en todo caso, algunos profesionales me han transmitido; a mí personalmente -personas que llevan muchos años en esto, y que se lo creen y que trabajan y que están muy implicados-, que, independientemente de reconocer que puede haber habido un desfase de tiempos entre la Consejería de Educación y Función Pública, lo cierto es que las formas por parte de los subordinados de su Consejería, explicando las razones, me decían que habían sido muy poco corteses o, quizás, dichas con mucha rapidez, pero que no se había tenido en cuenta lo que significaba de, a mitad de curso, quitar... En fin, que algunas personas, yo creo que con buen criterio -quizá sean muy exigentes, pero es que este sector es muy exigente y me parece bien- me han reiterado que la Consejería ha actuado con un poquillo de falta, quizás, de mostrar aprecio hacia la importancia de la gestión de la función directiva y lo que significa.

También me alegra mucho que diga usted que el incremento de servicios en las casas de los niños sea también algo incidental, coyuntural, a petición de los ciudadanos, y que eso no signifique -espero que sea así, señor Villapalos- un mixto, una especie de híbrido entre Casas de Niños y Escuelas de Educación Infantil, escuelas... En fin, para los que no sean técnicos puede no significar nada, pero los que trabajamos en esto, sobre todo los profesionales, sabemos que es muy importante y que son muy distintos ambos tipos de centros o de instituciones. Veremos si es verdad.

Estaba releýéndome la intervención que tuvo S.S. cuando se debatió la interpelación del mes de febrero del 99, y la verdad es que la coincidencia entre la entonces Portavoz socialista y el señor Consejero era muy abundante también. Aquí parece que coincidimos mucho en las palabras, señor Villapalos, pero a ver si coincidimos en que luego se desarrollen las políticas y salgan las cosas. Estamos coincidiendo siempre en los discursos, pero ahora yo quiero saber,

señor Villapalos, al final qué es lo que van a hacer concretamente, porque coincidimos: yo le digo una cosa, usted reconoce tal; estamos todos de acuerdo, pero, al final, tenemos algunos problemas que siguen sin resolverse. Por ejemplo, la unidad administrativa. Pensaba insistir mucho en eso, en que necesitamos ver una cierta cara, un responsable o una responsable de la Educación Infantil en la Consejería, aunque sea un sector muy pequeño, en términos cuantitativos, y también pequeño porque trata a los más pequeños; pero lo cierto es que necesitábamos ver una cara que respondiese para que este tipo de enseñanzas no corra el riesgo de diluirse en el mare mágnum educativo de Madrid.

Usted se ha ido por unos caminos, y, la verdad, me ha pillado desprevenido, señor Villapalos, porque no lo esperaba. Me ha hablado de la posibilidad de gestionarlo de otra manera; a lo mejor, tiene usted razón; pero he de reconocer que ahí me ha pillado, porque no tenía previsto eso; la verdad es que no se me había ocurrido esa idea; pero, en relación con esto, y, en todo caso, mientras se determina -y usted ha ofrecido también el consenso en este tipo de cosas- qué tipo de unidad, qué tipo de formato o de gestión va a tener la Educación Infantil, lo que sí podíamos concluir -y puede ser motivo de la moción del próximo día- es que se abra un período transitorio, provisional, durante un cierto tiempo, unos meses, para que no se tomen decisiones que sean irreversibles y para salvar lo mejor de la red de escuelas infantiles de la Comunidad, de la red de centros de Educación Infantil, de la red de escuelas infantiles de los madrileños, como usted ha dicho.

Por tanto, habrá que buscar las fórmulas para retrasar en lo posible determinadas decisiones sobre provisión de puestos de trabajo, por ejemplo, del profesorado; sobre financiación; sobre modelos; sobre red de centros, cuyo debate está ya aplazado hasta dentro de seis meses. En fin, quizá lo más prudente sea algo así como hacer una moratoria, dejando a la red de centros de Educación Infantil madrileños que continúe con el tratamiento educativo de gestión y de provisión de puestos que tenían hasta ahora, para evitar que no queden subsumidos en la gran red que viene del Ministerio de Educación, que es algo, desde luego, que puede perturbar gravísimamente las dinámicas educativas de estos centros y hacerlos perder calidad de servicio hacia los niños, que es lo fundamental, pero también calidad en los servicios hacia las familias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo,

Señoría.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Termino, señor Presidente. Insisto en que necesitamos hechos, señor Villapalos, no sólo buenas palabras y buenas intenciones. Vamos a ver si somos capaces de encontrarlos entre todos; yo ya le he advertido algunos; usted me hace alguna oferta para ver organismos de gestión, incluso diferentes a los habituales, y yo insisto en que debemos buscar períodos transitorios, porque hay riesgos -lo digo de verdad- de que la red madrileña desaparezca tragada por la gigantesca presión de la red que nos viene; que también tiene muchas ventajas, sin ninguna duda. Pero creo hay que preservar esto, porque, además, hay también -como he dicho antes en mi intervención-, señor Villapalos, riesgos un poco ocultos, que a usted quizá le cuesta trabajo ver, incluso a cualquiera; pero yo percibo que hay ciertos riesgos entre algunos planteamientos dentro de su Consejería, que no terminan de encontrar la necesidad de tratar específicamente esta red, que es de mucha calidad, como usted y yo hemos dicho aquí; que debemos preservar entre todos; y que, en todo caso, lo mejor de esta red madrileña se transmita y se transfiera a la red del MEC para hacer una buena, una magnífica, una moderna Educación Infantil. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Navarro. Seguidamente, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Señorías, me dice don Adolfo Navarro que los discursos sobre la Educación Infantil son discursos paralelos y convergentes, y que no se trata sólo, naturalmente, de que los discursos y las palabras sean iguales, sino los hechos.

Mire usted, después del debate del mes de febrero, al que usted se ha referido, en el que se votaron toda una serie de Resoluciones, a las que S.S. ha hecho mención, tratamos de aplicarlas inmediatamente. Hacia el mes de mayo, yo visité la escuela que dirigía la entonces Portavoz de su Grupo en la Comisión de Educación, doña Carmina Ferrero, y ella misma -siento que no sea miembro de esta Cámara en estos momentos- le podrá decir que me manifestó que, realmente, muchas de las Resoluciones que se habían adoptado en esta Cámara se habían aplicado ya. Es decir, no se trata sólo de palabras o de convergencia en las palabras sobre la red de centros de

Educación Infantil, que yo reitero que creo que es la mejor de España, y que, desde el curso 1985/1986, empezó con el marchamo de calidad. Es una educación cara, porque tiene que ser cara, si se quiere educar bien en un período tan importante de la vida; pero es excelente. Realmente, ningún modelo desarrollado en otro sitio, ni siquiera el del País Vasco, donde han desarrollado un modelo de Educación Infantil muy bueno, es comparable con el de Madrid, y no me ha cansado de repetirlo. Por lo tanto, no se trata sólo de convergencia en los discursos, sino en la realidad de las políticas.

Debo decirle que no entiendo muy bien cómo puede decir que usted no es capaz de visualizar a la persona que tiene que coordinar la red de centros de Educación Infantil desde la Consejería, cuando el Director General de Centros era el Jefe del Servicio de Educación Infantil de la propia Consejería. Mire usted, don Amador Sánchez ha llevado la red de centros de Educación Infantil dentro de la Consejería durante muchísimos años, y es el actual Director General de Centros. Es verdad que, quizás, haga falta, en estos momentos de las transferencias, una figura de un nivel distinto, como, por ejemplo, un coordinador, puesto que subdirectores no existen, que de alguna manera visualice mejor hacia el exterior tanto un poco el referente de la red de centros como la integración con la red que nos viene del Ministerio, respecto de la cual ya soy menos optimista y, si fuera más optimista, estaría diciendo algo contrario realmente a lo que pienso. Creo que para que esa red tenga la calidad que tiene la red de centros de la Comunidad de Madrid, nuestra red de centros, tendrá que pasar tiempo y tendrán que dedicarse esfuerzos y medios.

No me duelen prendas en expresar disculpas por parte de los funcionarios de la Consejería que han explicado a los Directores el porqué tenían que ser directores funcionarios por ministerio de la ley; no lo han hecho con el debido tacto, en absoluto; estas cosas pasan a veces, y pasan incluso involuntariamente, pero quiero señalarle exclusivamente dos cuestiones.

La primera respecto al órgano que yo creo que debería gestionar la red de centros de Educación Infantil, que es lo único que habría que tocar; la Educación Infantil cuando menos la toquemos, dado que es excelente, mejor; o tendríamos un centro con personalidad jurídica propia, como puede ser cualquiera de las sociedades públicas o de los entes públicos, o un centro como el CEYAC, por ejemplo, por ponerle un caso, que de una forma descentralizada, y no desde una Dirección General de la Consejería, se encargue

de la gestión del núcleo de la Educación Infantil, de la enseñanza, y, al mismo tiempo, de los servicios complementarios que tienen que darse. En ese sentido iba mi propuesta. Mientras tanto, vamos a poner la figura de un coordinador, puesto que S.S. dice que no se visualiza bien quién orienta un poco durante este período intermedio realmente los problemas de la Educación Infantil. Esto, por una parte.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Consejero, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas): Sí, señor Presidente. Por otra, quiero aludir simplemente al tema de la financiación. La financiación directa adicional prevista para el conjunto de actuaciones en los próximos cuatro años, después de hacer los ajustes pertinentes, va a ser de 9.300 millones de pesetas; cifra que yo creo que supone un incremento en la historia de la Educación Infantil como no se ha dado nunca, que ha sido pactada en los términos en que viene en el acuerdo que usted conoce, y que yo creo que revela que en el tema -y su intervención también lo ha revelado- de la Educación Infantil hay coincidencias muy de fondo; que, además, conseguida la calidad de la red de la Comunidad, tendríamos que conseguir, naturalmente, su extensión, y que estos dos elementos, fundamentalmente el de la extensión, puesto que la calidad ya la tenemos, van a ser la marca de la Educación Infantil de nuestra Comunidad, que creo, sinceramente, que es la mejor de España. Les aseguro que va a continuar así con el ensamblaje de la red transferida por parte del Ministerio, aun cuando ésta tenga que tener, quizás, unos tiempos más lentos, y que a eso nos vamos a dedicar prioritariamente desde la Consejería. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Concluidas las intervenciones, podrá hacer uso de la palabra, por tiempo también de cinco minutos, y para fijar su posición, un representante de cada Grupo Parlamentario. En primer lugar, interviene un representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, concretamente don Franco González. Señorita, tiene la palabra.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Viene bien venir los jueves por aquí, porque todos los jueves aprende uno una cosa nueva. Hoy hemos aprendido del señor Villapalos que

la red de Educación Infantil de la Comunidad es la mejor de España. Lo dice él; tendrá razón, pero tendrá que demostrarlo. Lo que no ponemos en duda ningún miembro de ningún Grupo Parlamentario es la preocupación que tenemos todos por este tema de la Educación Infantil, y, por tanto, es pertinente esta Interpelación del señor Navarro.

Si repasáramos los programas electorales de cada una de las fuerzas políticas presentes en esta Cámara, veríamos cómo en estos programas electorales se afirma que hay que atender de forma generalizada la educación de 3 a 6 años y progresivamente la demanda de 0 a 3 años. Sin embargo, la realidad es otra, a mi juicio, señor Villapalos. Si tomáramos un ejemplo cualquiera, por ejemplo una población importante de esta Comunidad Autónoma, como Alcorcón, veríamos que Alcorcón tiene tres escuelas infantiles de la red pública. En el presente curso se han producido 88 vacantes; ha habido 514 solicitudes; o sea, cuatrocientos treinta y tantos niños o niñas se han quedado sin escuela pública a la que asistir. Y la cuestión se agrava más si tenemos en cuenta que para obtener una plaza pública hay que tener una renta per cápita relativamente baja, y reunir otras condiciones en cuanto a composición familiar, que alejan de la posibilidad de obtener una plaza a familias modestas y, especialmente, a matrimonios jóvenes. Si se ha tenido la suerte de obtener plaza, se tendrá, en esta Comunidad Autónoma y en la red pública, que afrontar una cuota de escolaridad que puede llegar a las 18.200 pesetas al mes, además de otra cuota de 9.100 pesetas de comedor. Si, por otra parte, los niños o niñas permanecen en horario ampliado, habrá que pagar 1.550 pesetas más por cada media hora o fracción. Permítame que me ría, señor Presidente, pero esto es increíble; no son coches, pero es cierto: cada media hora o fracción, los niños y niñas que permanezcan en la red pública en una escuela infantil pública tienen que pagar 1.550 pesetas más.

Se me dirá seguramente a estas argumentaciones que hay becas y ayudas. Pues bien, si algún padre o una madre consigue tener la ciencia suficiente para rellenar los impresos para dichas solicitudes sin acudir a una gestoría, podrá tener una ayuda que le faculta a pagar 9.100 pesetas sólo. Eso sí, tiene que ganar el padre o la madre, o la familia, menos de 1.200.000 pesetas al año. Lo normal es que un matrimonio joven, que trabajen ambos conyuges, porque si obtienen plaza, 27.300 pesetas si no tiene horario ampliado, el de la media hora o fracción. ¿Les parece a ustedes, Señorías, adecuado para poblaciones

de nivel de renta como Alcorcón? En la Comunidad de Madrid, por otra parte, hay sólo 60 escuelas infantiles de titularidad pública, y el resto son convenios con cooperativas, etcétera.

En cuanto a casas de niños, a las que se han referido también en las intervenciones que me han precedido, SS.SS. saben que sólo ofertan turno de mañana y que, obviamente, no cubren la necesidades de los padres. Más problemas. En las escuelas infantiles de la Comunidad Autónoma los horarios de los docentes, de los profesores, son totalmente distintos según pertenezcan a los transferidos -al MEC-, a la Comunidad de Madrid, o sean educadores de la Comunidad Autónoma.

Tampoco los trabajadores que sean personal laboral de la Comunidad Autónoma tienen los mismos horarios. Por tanto, fíjense SS.SS. las situaciones que se producen: un maestro trabaja 33 horas semanales, un educador 37 horas semanales, el personal de servicio 37 horas semanales, y si eres maestro en comisión de servicios 30 horas semanales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya cuando pueda, Señoría.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Concluyo ya, señor Presidente. El calendario escolar tampoco es igual, en cuanto a vacaciones se refiere, para los niños de la misma etapa educativa. Las "ratio" son muy altas si las comparamos con las de Primaria; es decir, que no se da un servicio acorde con las necesidades laborales reales de la familia, aunque hemos de reconocer que la escuela infantil no tiene por qué ser la solución a todos estos problemas.

Yo creo que una red de escuelas infantiles -y concluyo ya- en la que hay personal que tiene diferentes responsabilidades y diferentes salarios, según de donde provenga, tiene y obtiene una dificultad cierta de convivencia porque son profesores, como he dicho, con titulaciones diferentes, sueldos diferentes, calendarios diferentes y horarios diferentes.

Señorías, yo creo que, ante esta situación, si Madrid tiene la mejor red de escuelas infantiles de España, ¡cómo está esta España! Por tanto, dejo una pregunta sobre la Mesa en esta Cámara: ¿es urgente o no arreglar esta herencia, también transferida en su mayor parte? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señorías. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Trabado Pérez.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, en primer lugar, quiero darle las gracias por la información que nos ha facilitado. Como bien nos ha expuesto en su intervención, la educación es un tema de todos. Comparto con SS.SS. la importancia que tiene la Educación Infantil, ya que los grandes estudiosos de esta materia nos dicen que en esta etapa, de 0 a 6 años, es en la que se forja la personalidad y el carácter de los niños. El artículo 27 de la Constitución nos habla de que todos tenemos derecho a la educación; en su apartado quinto nos dice que los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con la participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes, y esto es lo que está haciendo la Comunidad de Madrid y nuestro Consejero de Educación.

Señorías, la educación no es patrimonio de nadie, y, por el contrario, es deseo y aspiración de todos. La Comunidad de Madrid, en el desarrollo de las funciones encomendadas en la LOGSE: planificación y promoción de la Educación Infantil, mantiene la red pública de centros. Esta red está integrada, por un lado, por centros de titularidad de la Comunidad: unos con gestión directa, y otros gestionados mediante contratos de gestión de servicio público. Por otro lado, hay centros de titularidad municipal y otras instituciones, que están sostenidas mediante convenios de colaboración específicos en el ámbito de la Educación Infantil. Con esto se asegura una oferta suficiente de puestos escolares que, como dice el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, contribuye a desarrollar políticas educativas de integración, socialización y prevención del fracaso escolar, así como la prevención y la protección a la familia, a la mujer trabajadora y al impulso de las políticas de natalidad. Con esto, se garantiza la total escolarización de la Educación Infantil de 3 a 6 años, o el segundo ciclo, y se intenta que el primer ciclo alcance las cotas más altas.

Quiero resaltar, a pesar de lo que ha dicho el señor González, que no sólo el Consejero y el señor Navarro dicen que la enseñanza infantil en la Comunidad de Madrid es la mejor, lo dicen los mismos profesores y los padres -los alumnos no, porque, pobrecillos, los de 0 a 6 años no pueden todavía opinar sobre estas cosas-. Yo no digo que es la mejor, aseguro que es la mejor.

La simple enumeración de la política educativa en Educación Infantil que va a llevar a cabo el

Consejero en esta Legislatura creo que no se debe a la improvisación. Mantener y mejorar la red pública de centros con sus propias señas de identidad; extender la oferta de escolarización en el primer ciclo; extender la red de centros públicos de Educación Infantil incrementando y ampliando las aulas en centro ya existentes, y mantener y mejorar la red de equipos de orientación y educación psicopedagógica, yo creo que no lleva nada más que a pensar que estamos en buenas manos

Señor Presidente, Señorías, no puedo terminar mi intervención sin felicitar al Consejero por la política desarrollada y por la que hoy nos ha explicado; le animo, al igual que todo nuestro Grupo Parlamentario, a que siga aplicándolas con el mismo rigor con que lo ha hecho hasta ahora. Y ya, como padre que tiene dos hijos en la edad de Educación Infantil, me puedo quedar tranquilo e irme a casa pensando que están en muy buenas manos porque van a tener la educación que siempre había deseado para ellos. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Puede intervenir, señor Consejero, por cinco minutos. ¿Va a hacer uso de la palabra? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.-*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, no voy a agotar ni muchísimo menos los cinco minutos que el Reglamento me concede; sólo quiero recoger y decir que todos los puntos de vista que se han expresado en esta interpelación son bienvenidos por la Consejería, si bien quiero matizar a don Franco González que, naturalmente, si existen diferencias horarias, de condiciones laborales, retributivas, etcétera, se debe a que es necesario todavía crear un marco jurídico que aglutine, que de alguna manera centre, a las diferentes escuelas infantiles, con titularidades diferentes, procedencias distintas y con una historia también distinta; la historia de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, que es gloriosa, en el sentido más estricto del término, no es la misma que las de otra procedencia; pero, con esa excepción, yo diría que, mirando al futuro, lo primero que tenemos que pensar es que es indispensable crear un nuevo marco jurídico y una estructura de gestión y coordinación como a la que me he referido antes y que voy a exponer en la comparecencia a petición propia en la Comisión de

Educación de esta Cámara, y que está directamente conectada con el tema de la red pública de centros de Educación Infantil.

En segundo lugar, planificar la red de centros de la Comunidad de Madrid, como ha dicho don Adolfo Navarro, tiene toda una serie de dificultades. Partimos de una historia y de una tradición excelente en el caso de los centros de la Comunidad de Madrid, que ha venido configurando todo ese conjunto de centros de Educación Infantil, que podrán ser de 0 a 3 años, de 0 a 6 años, entroncados con los centros de Primaria; en fin, eso es algo que habrá que ver. Pero, en cualquier caso, tenemos que trazar una red suficiente, es decir, que tenga capacidad para atender las necesidades educativas y sociales; ordenada administrativamente, de forma que permita la adscripción y la coordinación pedagógica; completa, de tal manera que contenga todos los centros sostenidos con fondos públicos y todos los servicios complementarios y de apoyo a la escuela, y, por último, flexible, en la medida que posibilite diferentes tipos de centros según las necesidades.

No hay que olvidar que en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo se admite también la financiación, en determinados supuestos, de la Educación Infantil a través del concierto; de esta manera, los conciertos que se suscriban con centros de titularidad privada tendrán como finalidad la escolarización del alumnado en situación social de desventaja. Leo literalmente el texto del citado Acuerdo: "Tendrán prioridad en la financiación" -o exclusividad, diría yo, más que prioridad- "de la Educación Infantil" -respecto a los centros privados, claro-, "en primer lugar, aquellos centros incluidos en los planes de educación compensatoria que sean aprobados y, en todo caso, los centros de integración y aquellos que atiendan a poblaciones de especiales características sociodemográficas, escolares, así como los centros de Educación Infantil integrados en centros concertados de Educación Primaria que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, a lo que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la LOPECE". Está en la Disposición Adicional Segunda de la LOPECE, y no hacemos sino dar cumplimiento a ese extremo normativo, si bien habrá que ser extraordinariamente cuidadoso de que en los casos en que se concierte se den absolutamente y de forma clara todos esos requisitos.

También, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, vamos a continuar apoyando a los centros de Educación Infantil sin ánimo

de lucro, como las guarderías infantiles laborales u otro tipo de centros y programas con similares características.

Señores Diputados, yo creo que la Educación Infantil realmente es un patrimonio de esta Comunidad de la que todos nos sentimos orgullosos, que requiere un tratamiento específico y autónomo para no ser subsumida y arrastrada en la pérdida de calidad por la red de centros transferidos, y requiere también, naturalmente, de un sistema de dirección jurídica, de una coordinación y, por tanto, de un sistema de gestión, que es lo único que va a ser nuevo. Yo pediría el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara, y, además, creo que así se podrá expresar en la Moción que se presente subsiguientemente a esta interpelación, para trazar las medidas que salvaguarden una Educación Infantil de calidad como la que tiene en estos momentos, y, estoy seguro, va a seguir teniendo y mejorando en el futuro la Educación Infantil de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente interpelación.

**Interpelación del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre política general del Gobierno respecto al Parque Regional en torno a los ejes de los recursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, y, especialmente, respecto a la protección del mismo.**

I. 11/99 R. 7246 (V)

Tiene la palabra el señor Setién, autor de la interpelación, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, como saben todos ustedes, en junio de 1994 se aprobó por esta Ayuntamiento de Madrid la Ley por la que se creaba el Parque Regional del Sureste. Con aquella iniciativa se daba un primer paso para poner freno a una degradación muy grave en el medio ambiente del sureste madrileño, fijando también las condiciones de un desarrollo sostenible en la explotación de los recursos naturales que garantizara, a su vez, la supervivencia de un importantísimo patrimonio natural que estaba amenazado, y la recuperación progresiva de los parajes que, como digo, estaban en un grave estado de deterioro.

El Parque Regional del Sureste era -y no

sabemos si todavía es- la oportunidad de poner fin a una especialización territorial muy injusta, muy desequilibradora, por la que al sureste se le reservaba la condición de ser la gravera, el desagüe y el vertedero de toda la región. El entorno del Jarama reúne, todavía, un patrimonio natural único en nuestra Comunidad: cantiles que albergan especies en peligro de extinción; una red de humedales que acoge una población diversa y numerosa de aves acuáticas, mayor incluso que algunos parques nacionales; estepas que son hábitat de especies de alto valor ecológico, y toda esa riqueza, en nuestra opinión, merecía y merece ser protegida y conservada.

El Parque Regional del Sureste era, también, una ocasión histórica para poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo respetuoso con el entorno natural. La creación de este espacio protegido pretendía consolidar un segundo pulmón verde regional, recuperar definitivamente todo este gran territorio de 30.000 hectáreas, atraer con ello inversiones, actividades, empleos directamente relacionados con un entorno limpio y respetado. Un escenario, como todos sabemos, muy diferente al actual.

Por eso, el sentido de nuestra interpelación no proviene de la necesidad de regular, de controlar la acción del Gobierno en el Parque Regional del Sureste, sino, de plantear la extrema preocupación que embarga al Grupo de Izquierda Unida por la degradación que viene sufriendo el Parque en los últimos tiempos. Lo que ocurre hoy en el Parque es un catálogo de horrores medioambientales. El río Jarama -creo que no hace falta discutir estas cuestiones porque son la realidad misma- es una cloaca al aire libre. A partir de la desembocadura del Guadalix, aguas arriba, es un líquido al que difícilmente se le puede llamar agua, que consiste en la suspensión de vertidos líquidos de las industrias de los polígonos cercanos, del Aeropuerto de Barajas y de las instalaciones conexas, de depuradoras que no retienen metales pesados y que a menudo quedan desbordadas por la cantidad y el tipo de residuales que no tienen capacidad de depurar, de las filtraciones de acuíferos contaminados, de los lodos de las plantas cribadoras de graveras, de asentamientos urbanos sin depuración, y un larguísimo etcétera.

De hecho, durante este verano el Canal de Isabel II ha desecado, incluso, el río Jarama en su tramo medio, de forma que, en la realidad, sólo ha circulado por su cauce agua residual.

El territorio del Parque está cuajado de vertederos ilegales de todo tipo: de escombros, de restos bituminosos, de residuos industriales y urbanos.

Se producen actividades de pesca y, sobre todo, de caza furtiva a todo lo largo y ancho del Parque, en los espacios más protegidos, en los cantiles, pero también en hábitats de especies esteparias. Se mantiene la actividad de graveras en zonas de ribera prohibidas para este tipo de actividades que producen fortísimos impactos a la flora, a la fauna, a las aguas y al paisaje.

Se producen a diario vertidos en los mismos humedales, en algunos casos de residuos bituminosos tóxicos, en otros, de escombros y restos de todo tipo que han afectado a varias lagunas, llegando, incluso, como se ha denunciado en los últimos días, a la colmatación y desaparición de una laguna en mitad del Parque, a plena luz del día, con ecologistas y cámaras de televisión delante.

Se han denunciado ejemplos evidentes de destrucción como graveras ilegales en Mejorada del Campo, en Velilla, prácticamente a lo largo de todo el conjunto del Parque; episodios de contaminación importante del río por la lavandería del Insalud en Mejorada; destrucción de lagunas, como la de Trabit, en Velilla, colmatada con escombros y realizada la extracción durante cinco meses, en Los Cantillos de Velilla o en Las Juntas de Rivas, con vertidos de basuras, de plásticos, etcétera; en Miralrío, una laguna de Velilla que está en el catálogo regional de humedales; la colmatación parcial por vertidos de limos desde la planta de Aripresa, etcétera.

Hay un montón más de hechos; hemos puesto estos ejemplos, pero podríamos poner muchísimos más, también, por algunas de esas mismas empresas que a lo largo del Parque se han dedicado y se dedican, literalmente, a destruir el entorno más directo, el entorno que muchas veces necesita mayor protección del Parque; en el caso de Las Arriadas, cerca de El Porcal, como digo, prácticamente, a todo lo largo y ancho del Parque.

La única sanción conocida, seguramente ha habido alguna más, pero posiblemente ésta ha sido la mayor, supone algo sobre lo que voy a volver a continuación: el carácter rentable de la actividad sancionadora de la Consejería de Medio Ambiente; por ejemplo, una gravera ilegal en El Raso, en Mejorada del Campo, a la que se le ponen 225.000 pesetas de multa a pesar de estar actuando durante siete meses desde el momento en que se hace la denuncia.

Como decía, todas ellas son actividades ilegales, que persisten, que vienen a lo largo del tiempo desde que la Ley se hizo realidad, todo ello sin contar con actividades formalmente legales que producen el deterioro sistemático del Parque, como el empleo de

toneladas de productos fitosanitarios en la agricultura de Las Vegas, que contaminan tanto las aguas superficiales como las subterráneas, así como la agresión perpetrada por la propia Consejería autorizando indiscriminadamente el vertido de lodos nauseabundos, y en algunos casos tóxicos, en la misma ribera del río, junto a las zonas regeneradas y, en general, donde le ha venido en gana a la empresa gestora y al propietario de turno en San Fernando de Henares, en Arganda, en Velilla, en San Martín de la Vega y, sobre todo, el impacto de las grandes infraestructuras de transporte sobre el Parque del Sureste.

Ante todo esto, han sido múltiples las denuncias de los vecinos, de las organizaciones ecologistas, por ejemplo, de una sola de ellas, El Soto, se contabilizan cerca de una treintena de denuncias absolutamente documentadas, con fotografías, etcétera; de los Ayuntamientos también, de la vigilancia del Parque, sin que hasta ahora hayan tenido la más mínima repercusión.

Ése es el sentido de esta Interpelación que, recuerdo, es conocer la política general de la Consejería de Medio Ambiente, del Gobierno de la región, en relación con el Parque Regional del Sureste. ¿Existe esa política? ¿Ha hecho algo su Consejería en este tiempo para poner coto a estos desmanes? ¿Piensa hacer algo? Ésa es, finalmente, la respuesta que espero de la Consejería en relación con lo que viene haciendo hasta ahora -en nuestra opinión prácticamente nada- pero, sobre todo, si piensa cambiar esta situación y hacer algo en el futuro. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. A continuación, el señor Consejero de Medio Ambiente tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja): Señor Presidente. Señor Diputado, Señoría, la primera constatación que quiero hacer aquí es que el señor Setién vuelve a hacer una Interpelación sobre la gestión del Parque del Sureste, al igual que lo hizo hace dos años, y quizás tiene, "a contrario sensu", algo de positivo: que los demás parques, a juicio del señor Setién, gestionados por la Consejería están gestionados de forma saludable, y nuevamente es el Parque del Sureste el que lleva la preocupación al señor Setién. Preocupación que no es sólo del señor Setién, sino también del Consejero que

les habla, porque no en vano éste es un espacio regional de extremada singularidad y extremada dificultad en su gestión.

Estamos hablando de una figura, la de Parque Regional, a la que se acude en este caso con una finalidad indudablemente de reequilibrio territorial y con una finalidad, también especialmente, no tanto de conservar lo que se tiene como de restaurar, de poner límite a un deterioro progresivo que esta zona tenía en la Comunidad de Madrid, porque, aun cuando el señor Setién ha hecho referencia a la degradación de los últimos tiempos, aunque el señor Setién ha hecho referencia a ese catálogo de los horrores, lo cierto es que la declaración de este espacio como Parque Regional supone un quiebro, un punto de inflexión, un punto de partida para la recuperación, para la restauración de esta zona, con esa complejidad que tiene este entramado natural, entramado natural en donde convive la actividad de los industriales -ahí está la industria gravera, la actividad minera, la actividad de los agricultores-, donde conviven también los intereses de desarrollo de los municipios, nada menos que 16 municipios en esas 30.000 hectáreas, en ese, por tanto, segundo Parque Regional en cuanto a su superficie, y donde conviven también los intereses que tenemos que defender, muy especialmente aquellos que nos dedicamos a la preservación del Medio Ambiente o, al menos, lo intentamos.

Por tanto, este entramado de actividades, este entramado de intereses exigía un tratamiento drástico, minucioso, pero muy participativo en la toma de decisiones. ¿Qué quiero decir con esto? Que, cuando llegamos al Gobierno -y ustedes lo saben perfectamente-, nos encontramos exclusivamente con el texto frío de una Ley que se había promulgado, sin realizar un diagnóstico concreto, una radiografía del parque; sin haber sido suficientemente participada con los ciudadanos. Por eso, el primer reto que nos pusimos fue la elaboración de ese Plan de Ordenación, del que se hicieron varios textos, que salió a información pública, a audiencia a los interesados, rondas de negociaciones con los sectores implicados, etcétera. Nos abrimos a la sociedad porque entendemos que la única forma de sacar adelante de verdad un parque regional es contando con la participación de aquellos que están afectados por él. Nos abrimos a los ciudadanos y sacamos un Plan de Ordenación en el que entendemos que prevalecía fundamentalmente el interés medioambiental, pero sin desoír también el interés de los agricultores, el interés de nuestros municipios en su desarrollo urbanístico -legítimo-, el

interés de los mineros, de los que tenían las explotaciones de las industrias graveras, porque eso también concierne al Consejo de Gobierno y, por tanto, al Consejero de Medio ambiente.

En esa línea de inflexión, de punto de partida medioambiental, desde el 94, en el que se promulga la Ley, desde el 95, en el que gestionamos este Parque, se produce la recuperación de zonas degradadas; eliminación de elementos perturbadores del Parque; restauración de cauces y mejoras de los ríos Manzanares y Jarama; mejora de caminos rurales; mejora de la cubierta vegetal, pero, lógicamente, en esos cuatro años no podemos dejar atrás los problemas que han llevado a que haya que acudir a esta figura de Parque Regional para frenar esa degradación progresiva, y por eso existen esas actividades extractivas, por eso existe esa problemática en cuanto a la calidad de las aguas, que estamos intentando recuperar.

La política general necesaria en este campo es la de insistir en lo que son las inversiones que se han venido realizando en la pasada Legislatura y que se afrontan en ésta: la recuperación ambiental de la laguna del Campillo; la restauración del río Jarama; tratamientos selvícolas en los montes; las actuaciones de las cuadrillas forestales, que se tradujeron en una inversión de más de 100 millones de pesetas en el año 96, y que se duplicó en el año 97 ascendiendo a 380 millones, insistiéndose en la restauración de los márgenes del río Manzanares, en las acciones de mejora ambiental y en facilitar y apoyar al sector agropecuario. Las inversiones en el año 98 alcanzaron los 470 millones, continuando con la restauración de márgenes del río Manzanares en Rivas-Vaciamadrid o del río Manzanares a su paso por Getafe, y también el mantenimiento y la mejora de caminos y red viaria.

Pero como creíamos -como lo cree el señor Setién- que había que seguir reequilibrando el territorio, en el año 99 la inversión se duplicó alcanzando los 900 millones de pesetas, y seguíamos insistiendo en la restauración de los márgenes, en la mejora del sector agropecuario, en los tratamientos selvícolas y en las repoblaciones. Y para el año 2000 se prevé la inversión de 70 millones en la restauración de los márgenes del río Jarama y de 120 millones de pesetas en la del río Manzanares, con una longitud de 4.100 metros, que concluirá la segunda fase de restauración del río Manzanares. Hay que decir que con ello se inicia la ejecución de un proyecto ya redactado para el río Jarama, que se extiende desde la desembocadura del río Tajuña hasta el puente largo de Aranjuez, con una

longitud de 7.200 metros.

En definitiva, la inversión total realizada en la recuperación de estos importantes sistemas acuáticos a los que S.S. hacía referencia, tanto ejecutada como prevista, desde el punto de vista ambiental y socioeconómico, asciende a los 1.400 millones de pesetas, y con esta operación se recuperan dos ejes fundamentales para la vida y el desarrollo de los ecosistemas del Parque y de la comarca en general. Asimismo, está prevista la mejora de la cubierta vegetal, con un presupuesto de 70 millones de pesetas; también destacan los tratamientos selvícolas y las repoblaciones en la comarca octava; la eliminación de elementos perturbadores, generalmente constructivos, dentro del Parque; las inversiones destinadas a mejorar la cubierta vegetal en el monte: 3.077, "Casa Eulogio", y el acondicionamiento de los sotos en la unión de los ríos Jarama y Henares.

Además, al margen de las actuaciones descritas englobadas dentro del Plan Forestal, se llevará a cabo la recuperación de azud en el río de Henares, en el término de San Fernando de Henares, con un presupuesto de 100 millones de pesetas; el acondicionamiento y la mejora de las acequias de este municipio; la mejora de caminos rurales en el Parque y comarca octava; la restauración de áreas verdes y las tareas de mantenimiento en general del Parque. La inversión sólo directa presupuestada anteriormente -la que les acabo de comentar- asciende a 728 millones de pesetas, al margen del presupuesto destinado a la campaña contra incendios forestales en la comarca octava, donde está incluido el Parque Regional, que le corresponden los 129 millones para tratamientos preventivos como desbroces y cortafuegos. También está el Centro de Recuperación de Fauna de San Fernando de Henares, donde se pretenden invertir 50 millones de pesetas; estudios relacionados con el Parque, donde están incluidos los de elaboración del PRUG, que ascienden a 15 millones de pesetas, del que tratamos en la pregunta que la pasada semana nos hizo don Pedro Díez; el Centro del Campillo, con 170 millones de pesetas; limpieza y mantenimiento de áreas recreativas, que asciende a 13 millones. En total, más de 1.000 millones de pesetas, donde antes, en el año 96, se invertían poco más de 100 millones de pesetas.

En relación con la flora y fauna vinculada con este espacio natural, la Consejería de Medio Ambiente ha iniciado una serie de estudios encaminados a la investigación de las especies que se dan en el Parque; así, contamos con los servicios de la bióloga con cargo al servicio de mantenimiento del Parque para estudiar,

en una primera fase, la flora y vegetación del mismo.

De esta forma se encuentra casi finalizado el estudio concreto de la Zona C del Parque, zonas degradadas que hay que regenerar, llevado a cabo por la Universidad Politécnica de Madrid; se está operando, de igual forma, para el estudio de la vegetación de las lagunas, con el fin de elaborar el plan de restauración de graveras abandonadas; igualmente, para el mes que viene, se está realizando el inicio de un estudio similar, y en profundidad, de la fauna del Parque.

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya cuando pueda, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor Presidente. Las actuaciones en áreas recreativas y los cuatro puntos verdes para la recogida de aceites usados de motores son también actuaciones que ha venido desarrollando esta Consejería durante la pasada Legislatura.

Lógicamente, si me pregunta si estoy satisfecho con lo que hemos hecho, y si es suficiente, la respuesta necesariamente tiene que ser negativa, máxime en un espacio como éste, que tiene una singularidad por ese entramado de intereses en juego, que hace que la gestión de este Parque no sea especialmente fácil. Estoy seguro de que con la unánime conciencia que tienen sus Diputados en la importancia de proteger este espacio natural, y en buena medida con su crítica, no levantaremos el empeño en intentar seguir fortaleciendo este espacio natural, recuperando y conservando, en la medida de nuestras posibilidades. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mayor Oreja. En turnos de réplica y dúplica, y por un tiempo de cinco minutos, tienen la palabra, sucesivamente, el señor Setién y el señor Consejero. Señor Setién, cuando quiera.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. No se preocupe, señor Consejero, porque traigamos hoy aquí a debate la política desarrollada por el Gobierno en el Parque del Sureste, ya que traeremos la política desastrosa de su Consejería en otros espacios naturales de la Comunidad de Madrid: hablaremos del Jarama Medio, del Tajuña, de las Zonas de Especial Protección de Aves, del Guadarrama, de la Sierra de Madrid; no se preocupe, que hay tiempo para

todo eso.

Vamos un paso tras otro: yo creo que su Consejería estudia mucho -ya lo he dicho otra vez: debería trabajar; se estudia, y después hay tiempo para trabajar-; debería trabajar algo su Consejería.

De todo lo que usted ha dicho, sinceramente creo que por lo que se refiere a la recuperación de las zonas degradadas, la verdad es que las más importantes son las que han hecho los Ayuntamientos; en cuanto a las mejoras en el cauce del Jarama, las que yo recuerdo son actuaciones salvajes en el cauce del Jarama, que su Consejería ha pasado por alto; y el dato evidente, que para conocerlo sólo hace falta darse una vuelta por el puente de San Fernando, y de ahí hacia abajo, para ver cómo lo que se podría llamar el agua del río Jarama es una especie -como le he dicho antes- de chocolate de vertidos residuales de todo tipo, con los cuales, por cierto, se está regando una parte importante de nuestras mejor vega.

Sobre las inversiones, sinceramente, se lo podía haber ahorrado. Yo he leído; he llegado hasta ahí: he conseguido leer, e incluso entender, creo, el proyecto de presupuesto de su Consejería, e incluso mi única neurona me ha dado para hacer algunas enmiendas a esos presupuestos. No hace falta que me lo cuente otra vez, pero, sobre todo, no hace falta que me lo cuente por el derecho y por el revés, sumando dos y tres veces las mismas cantidades. Son 720 millones de pesetas, son más de 1.000 o son 1.400; y no son 720, ni más de 1.000, ni 1.400; son 485 millones de pesetas, señor Consejero, los que piensa usted invertir, si no lo remediamos, para el próximo año en este Parque.

Yo preguntaba al principio si existe una política sobre el Parque. Sí, existe una política, que es la de dejar hacer a los intereses confrontados con la protección del Parque del Sureste. Y este Parque se cae a pedazos, y el deterioro del Parque del Sureste es evidente, y a su Consejería, por lo que se ve, parece no preocuparle lo más mínimo. Su política, señor Consejero, es ser fuerte con el débil y débil con el fuerte. Usted puede imponer una sanción de un millón de pesetas a un jubilado que caza dos jilgueros, pero puede imponer sólo 200.000 pesetas por actividades que generan beneficios fraudulentos multimillonarios a graveras que tienen repartidas sus minas y sus explotaciones por toda la geografía madrileña, con impactos ambientales irreversibles; eso cuando hay sanciones, cosa que ocurre rarísimas veces.

A favor del Parque estamos mucha gente: los vecinos, los ecologistas, muchos de los Ayuntamientos y, desde luego, los Grupos de la oposición. En cuanto a

actividades compatibles con el Parque, me consta que están muchos de los industriales, de los agricultores y de gente que realiza sus actividades de manera natural dentro del Parque, actividades que son parte del desarrollo mismo de ese espacio que hay que proteger.

En contra sólo hay una minoría de industriales, una minoría de graveros sin escrúpulos, una minoría de cazadores furtivos, una minoría de agricultores; en contra están los grandes intereses urbanísticos y constructores, y, objetivamente, por omisión, por desidia culpable, por inacción administrativa su Consejería dejar hacer a esa coalición de hecho de los interesados en que el Parque desaparezca. Es cómplice objetivo de esos intereses. Y es más, nos consta que se producen montones de denuncias de sus propios agentes forestales, que nunca culminan en expediente o que se resuelven, como hemos visto, tras años de tramitación sin sanción o con sanciones absolutamente ridículas. Esa coalición objetiva de intereses anti-parque se está moviendo en la impunidad. sabe que su Consejería no previene sus actividades destructivas, que si las conoce no las sanciona o que las sanciona tarde y poco. Por eso, no hablamos evidentemente sólo de vigilancia y de sanción. Su Consejería ha tardado cuatro años en promulgar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, saltándose la legalidad. Y nuevamente se la salta al no haber aprobado el Plan Rector de Uso y Gestión, que debería estar en marcha desde septiembre de este año. Su Consejería incumple la ley, no la desarrolla, la convierte en papel mojado. Su Consejería no invierte en el Parque. Como le decía antes, en los próximos presupuestos su previsión real es de 485 millones de inversión real en relación con el Parque.

El Sr. **PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** Concluyo, señor Presidente. Para 30.000 hectáreas degradadas que necesitan urgentemente protección y restauración, poco más de una peseta por metro cuadrado. Y hablamos, también, de personal sin el cual no hay protección. Contando bajas, turnos, permisos, etc., a cada agente forestal del Parque le toca vigilar, aproximadamente, 3.500 hectáreas. Su Consejería no hace caso de las denuncias de esos agentes forestales, de los grupos ecologistas, de los vecinos, de los Ayuntamientos, de las propuestas que también hacen; contemplan las reuniones de la Junta Rectora como un trámite burocrático forzado, en el mejor de los casos, o impide la discusión de cuestiones importantes, en el

peor, degradando las importantes funciones que le confiere la Ley. Y eso es lo que hay.

La Ley del Parque salió adelante con el consenso de los tres Grupos de esta Cámara, y este Gobierno, su Consejería, no quiere parque, no tiene intención alguna, por lo que se ve, de proteger, conservar y mejorar los recursos naturales del Parque; ve el Parque como un obstáculo a vencer por la pura inercia burocrática, administrativista y supone, en nuestra opinión, que esa Ley, esa ruptura del consenso de esa ley que salió adelante gracias al voto de los tres Grupos de esta Cámara, supone que este Gobierno ha roto ese consenso, y, esa, en nuestra opinión, es una responsabilidad muy grave. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Tiene la palabra, seguidamente, el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. Señor Setién, yo sabía que usted no me podía defraudar y que me iba a dar la oportunidad de debatir sobre la gestión de esta Consejería en los demás espacios naturales.

Usted dice que esta Consejería estudia mucho y trabaja poco. Yo no sé si trabaja poco o estudia mucho. Lo que sí sé es que, a veces, cuando se trabaja en cosas que no se han estudiado, lo que pasa es que se producen intervenciones como la suya. Hay que estudiar para poder trabajar de forma acertada.

Si usted dice que me podía haber ahorrado el pasar, el relatar las inversiones que se han hecho y que se van a hacer a lo largo del siguiente año, entonces la respuesta es que usted se podía haber ahorrado el preguntarme que informara sobre la política que vamos a llevar adelante en la gestión del Parque del Sudeste, porque buena parte de esa política se traduce en venir desarrollando las actuaciones que se han establecido en los presupuestos, y, por tanto, difícilmente puedo hablarle yo aquí de lo que va a ser la gestión de este espacio natural sin determinar dónde nos queremos gastar el dinero; pero es verdad que luego sí parece que le interesaba esta relación de actuaciones, porque, a renglón seguido, ha discrepado conmigo en cuanto a si era una cantidad o no era otra; lo que demuestra que, por tanto, sí era razonable que yo viniera aquí a relatarle las inversiones, las actuaciones que teníamos que desarrollar a lo largo del próximo año, del año 2000.

Su detalle de fuerte con el débil y débil con el

fuerte ha sido, desde el punto de vista medioambiental, muy ilustrativo, porque se suma a lo que entiendo que ha sido una crítica del Grupo Popular a la sanción que se puso por el tema del jilguero, y, por tanto, ya sabe el Grupo Popular que se va a apoyar la propuesta que SS.SS. van a hacer, intentando introducir esos criterios de proporcionalidad en la aplicación de la norma.

Que venga usted a decirme aquí que he sido fuerte con el débil y débil con el fuerte, choca o no se corresponde con la realidad de los hechos, porque ese consenso que usted invoca que se ha roto, entiendo que es más dialéctica parlamentaria que otra cosa, porque difícilmente se puede decir que se ha roto. Le recuerdo que cuando llegamos al Gobierno ustedes decían que íbamos a derogar la Ley del Parque del Sureste, no la derogamos; que no íbamos a elaborar el Plan de Ordenación, lo elaboramos después de todo ese trámite participativo y de información pública, y, ahora, el último argumento, que reconozco que mi inteligencia no había llegado a prever, es que habíamos roto con el consenso parlamentario.

Le recuerdo que esa Ley que es fruto del consenso parlamentario de todos los Diputados, en relación con pongamos por caso, el tema de la extracción de áridos de las graveras, decía que estas graveras eran compatibles con las zonas D y F del parque, y establecía esa Ley, para las graveras en las zonas A, B, C y E, un plazo de 5 años para su desmantelamiento, una vez aprobado el Plan de Ordenación. Le recuerdo a S.S. que este Diputado y este Consejero, que a su entender era fuerte con el débil y débil con el fuerte, presentó un Plan de Ordenación, que precisamente limitaba aún más las actividades de los graveros, de forma tal que, a través de una subzonificación que hicimos en la zona C, estableciendo D1 y D2 y prohibiendo la actividad minera en la D1 y D2 y limitando, por tanto, la actividad a la D3, fue objeto de un recurso por parte de esas personas a las que dice usted que la Consejería defiende, recurso que no fue estimado hasta tanto en cuanto no emitió un dictamen el Consejo de Estado, que yo creo que por un criterio de seguridad jurídica estábamos en la obligación de pedir informe al respecto.

El Consejo de Estado dijo que precisamente ese proyecto que había presentado iba más allá de lo que permitía la legislación vigente, esa Ley que fue aprobada por consenso de todos los Diputados, y que no podíamos establecer prohibiciones y limitaciones allí donde no los establecía la Ley. Por tanto, hubo que hacer una modificación de ese Plan de Ordenación,

que iba más allá en los criterios conservacionistas de los que había establecido esta Cámara en el 94. Por tanto, tuvimos que rectificar, pero no por ello levantamos la guardia y fuimos extremadamente restrictivos en aquellas actividades que entendíamos menoscababan, desde un punto de vista medio ambiental, el parque. Concretamente, no olvide que prohibimos en ese Plan de Ordenación que se pudieran extraer áridos por debajo del nivel freático. No olvide que establecimos, a través de la obligación del Plan de Labores, que no se pudiera dar más autorizaciones de más allá de 5 hectáreas sin que previamente fueran regeneradas. No olvide usted, que precisamente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Se ha cumplido su tiempo, vaya terminando, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. Que precisamente a esos intereses que defendíamos le pedíamos una fianza que nadie, ni siquiera el legislador, le había pedido para garantizar la restauración medioambiental. Si esto es defender al fuerte, creo que S.S. está un tanto errado.

Falta mucho por hacer, tenemos que hacerlo con el convencimiento de que queremos tener un parque, dentro de 40 años, mucho mejor de lo que está ahora; desde luego, de entelequias nada. Insisto, si el Ministerio de Fomento les oyerá a ustedes hablar de esta forma del Parque Regional, pensaría: para qué se quiebra tanto la cabeza por nuestra colaboración para que las infraestructuras salgan adelante con el menor impacto posible. Ésa es la realidad y no lo que dice S.S., que no sé si habrá estudiado o no, pero parece que no ha trabajado suficientemente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Concluidas estas dos intervenciones, podrá hacer uso de la palabra, por tiempo de cinco minutos, y para fijar su posición, un representante de cada Grupo Parlamentario. En primer lugar, interviene un representante del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Tiene la palabra el señor Díez Olazábal.

El Sr. **DÍEZ OLAZÁBAL**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, mi intervención hoy ante el Pleno de la Cámara para manifestar la posición de mi Grupo Parlamentario debe comenzar por felicitar al señor Setién por haber planteado esta Interpelación.

En el escaso tiempo que el Reglamento concede en este turno, voy a intentar concretar fundamentalmente las propuestas del Grupo PSOE-Progresistas para hacer realidad de una vez por todas el Parque Regional del Sureste, que lleva prácticamente en vía muerta, como SS.SS. saben, cuatro años.

Como ya tuve ocasión de manifestar en esta Cámara, el Parque del Sureste es algo más que un espacio natural protegido, o, mejor dicho, que se pretende proteger; es un espacio fundamental para el reequilibrio territorial de la Comunidad de Madrid - y en esto parece que coincidimos con lo que hace unos minutos decía aquí el señor Consejero-, y desarrollarlo en todos los aspectos previstos por la ley es un deber de esta Asamblea para con el territorio que más deterioro medioambiental acumula en estos momentos: ese arco territorial que va de San Martín de la Vega a San Fernando de Henares, el Sur y el Este de nuestra región.

Partiendo de la opinión crítica, que compartimos con las entidades integrantes de la Coordinadora en Defensa del Jarama, constituida desde hace varios años por Ayuntamientos, asociaciones ecologistas, de vecinos, sindicatos y partidos políticos, hacia la dejadez y falta de decisión de la Consejería de Medio Ambiente en relación con el Parque, creemos que es el momento de impulsar de manera definitiva un proyecto, Señorías, que nació de una propuesta de la izquierda de esta Cámara en la Legislatura 87-91, y que se plasmó en una Ley aprobada por unanimidad en el ya lejano 1994. Para ello, voy a resumir las 24 propuestas que nosotros estimamos que son la base para poder hacer realidad este Parque del Sureste.

En primer lugar, la necesidad de aprobación inmediata del PRUG, Plan Rector de Uso y Gestión, contando con la participación de los Ayuntamientos y con la aplicación de las directrices de éste -es decir, del PRUG, cuando se apruebe-, y del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, aprobado este año.

En segundo lugar, el funcionamiento regular y continuo de la Junta Rectora del Parque, a la que, señor Consejero, debe reunir usted cuanto antes.

En tercer lugar, aumento inmediato de la vigilancia con agentes ambientales de la Comunidad - nosotros creemos que hacen falta un mínimo de veinte más de los que hay en este momento para el año 2000- y municipales, por convenio con los Ayuntamientos, que se pueden hacer perfectamente; además de regularizar la implantación de unidades del Seprona, de

la Guardia Civil, en el Parque, que ya sabemos que se están poniendo en marcha, pero que son insuficientes, porque todos conocemos la eficacia de este servicio, y creemos que hace falta implementarlo en esa zona de manera inmediata.

En cuarto lugar, prohibición efectiva e inmediata de todos los vertidos, previa apertura de una investigación, y creación del consiguiente inventario de puntos de vertidos contaminantes, por ejemplo, lodos de depuradoras, inertes, tóxicos, basuras, etcétera. El señor Setién hacía aquí una relación amplia al respecto.

En quinto lugar, rapidez y contundencia en las denuncias de infracciones a la Ley del Parque, que duermen, efectivamente, en los cajones de su Consejería.

En sexto lugar, colaboración real y efectiva con la Fiscalía de Medio Ambiente para perseguir los presuntos delitos ecológicos en la zona.

En séptimo lugar, plan de traslado de las extracciones de áridos en zonas A y B, con plazos concretos y estudio individualizado de cada caso, y, además, es urgente ya reunirse con los empresarios del sector de actividades extractivas para plantear ese plan de traslado.

En octavo lugar, el Plan de ordenación de actividades extractivas de la Comunidad de Madrid -un plan de todo el conjunto de la Comunidad, pero que, necesariamente, va a incidir en el Parque de manera especial, porque ahora mismo es el mayor centro de extracción de áridos- que regule y ordene esta actividad minera tan importante, pero con un gran impacto ambiental.

En noveno lugar, prohibición de nuevas extracciones por debajo del nivel freático, porque es cierto que están prohibidas; es cierto, además, que el PORN lo dice claramente; pero se está extrayendo - y usted lo sabe, señor Consejero- en estos momentos por debajo del freático; lo puede ver cualquiera, y están apareciendo nuevas lagunas que no van a ser más que nuevos problemas por la evapotranspiración que se va a producir.

En décimo lugar, máxima exigencia y control de las medidas de protección ambiental señaladas en las declaraciones de impacto ambiental del AVE y la R-3, modificando en esta última, en la R-3, el trazado a su paso por las vegas de Valtierra y Vilches de Arganda, modificación que parece que hemos conseguido, sobre la que no sabemos si su Consejería tiene opinión al respecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo,

Señoría.

El Sr. **DÍEZ OLAZÁBAL**: Voy concluyendo, señor Presidente. Undécimo, regulación efectiva de la caza en la zona del Parque, aplicando la ley. Duodécimo, apertura inmediata de una comisión de trabajo en el seno de la Junta Rectora del Parque para dar soluciones a los problemas de borde y puntuales existentes. Decimotercero, apertura de una comisión de trabajo sobre agricultura sostenible. Decimocuarto, apertura de una comisión sobre actividades económicas sostenibles. Decimoquinto, aprobación de un plan de restauración ambiental de lagunas. Decimosexto, un plan de reforestación del parque. Decimoséptimo, programa de silvicultura sostenible. Decimooctavo, apertura de una estación ornitológica. Decimonoveno, programa de adquisición de suelo de titularidad pública. Vigésimo, plan de limpieza de suelos contaminados. Vigésimoprimer, programa de sensibilización y educación. Vigésimosegundo, programa de difusión e imagen de calidad ambiental. Vigésimotercero, presupuesto suficiente; creemos que no es suficiente con las cantidades de las que aquí se han hablado; hacen falta, como mínimo, 2.000 millones, y, vigésimocuarto, apertura de negociaciones con el Ministerio de Defensa para suprimir de manera inmediata los experimentos peligrosos y, en un proceso de tiempo, ir a la sustitución de las instalaciones militares actualmente existentes por otras de uso civil.

En definitiva -y termino con esto, señor Presidente-, tengo que decir que para nosotros, señor Consejero, estas actuaciones, además de las que plantea también la Consejería y las que ha sugerido el señor Setién, harán realidad una esperanza de los ciudadanos y ciudadanas del sureste de nuestra Comunidad.

Nosotros entendemos que tiene que haber un acuerdo entre los Grupos Parlamentarios de esta Cámara con el Gobierno regional para alcanzar un consenso, una vez más, en materia medioambiental, pero ese consenso solamente es posible si de verdad entre todos nos ponemos de una vez, en el caso del Parque del Sureste, manos a la obra. Muchas gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, procede la intervención de un representante del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Narros.

El Sr. **NARROS MANZANERO**: Muchas

gracias, señor Presidente. Señorías, se debate hoy la situación actual de un espacio protegido, concretamente el Parque Regional del Sureste. Estamos hablando de una zona conflictiva que debe tener un planteamiento muy especial; no se trata de lo que se conoce tradicionalmente como un espacio natural, sino que estamos hablando de un espacio intervenido, con expropiaciones agrícolas, explotaciones mineras, etcétera.

El Parque del Sureste, como ustedes saben, tiene una extensión de 30.000 hectáreas, y nos encontramos con una ley presentada por ustedes en el año 84, eso sí, con el consenso de esta Cámara, pero presentada -permítanme, Señorías-, con un interés político, un interés partidista, porque se debería haber empezado la casa por los cimientos. He oído hace un momento decir que el Plan de Ordenación de Recursos Naturales debería haber estado terminado. Antes de hacer la ley se debería de haber hecho el plan, Señorías; antes de proponer ustedes la ley se debería haber hecho el plan; haber consensuado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales. Este Gobierno lo ha sacado adelante, y, para garantía de todos -y lo ha mencionado el Consejero-, con los informes del Consejo de Estado. Así es como se hacen las cosas.

Se ha creado un patronato para conservar el medio, en la medida de lo posible, para que las actuaciones que llevan a cabo se ajusten a lo establecido por la Ley del Parque. Tienen que ser conscientes de que el Parque del Sureste el 90 por ciento de su extensión es de propiedad privada, lo que dificulta enormemente la intervención de la Administración ambiental para su recuperación, a diferencia, pongo un ejemplo, con la sierra, que es monte público, donde la Administración puede invertir dinero, pero la diferencia entre monte o parque con régimen de propiedad privada es que la intervención tiene que ser más rigurosa y más controlada.

¿Cómo le dice usted a un agricultor que no siembre lechugas en su propio terreno, porque se ha aprobado una Ley en la que se dice que es un parque natural? ¿Cómo le decimos al propietario, que tiene una extracción de áridos en su propia finca, que cuenta con licencia de explotación -que, desde luego, no se la concedió el Partido Popular- que tiene que dejar su extracción? No tienen ustedes ninguna alternativa. ¿Cuántas licencias se han concedido en estos últimos cuatro años, señor Consejero? Que yo sepa, ninguna. ¿A cuántas explotaciones se les dieron licencias en los doce años del gobierno socialista? A muchas, Señorías. Y ahora ustedes pretenden, como si tuviéramos

nosotros una varita mágica, hacer desaparecer todas las extracciones, ni más ni menos. Señorías, vamos a ser serios. Tienen un derecho adquirido y un marco jurídico que les ampara. Estúdiese usted bien las leyes. ¿Podemos hacer desaparecer las infraestructuras y explotaciones? Claro que sí; abriendo expedientes de expropiación. Pero, ¿cuánto nos costaría? ¿Cuánto tardaríamos en hacer los expedientes? Y, mientras tanto, ¿qué hacemos? ¿Nos quedamos de brazos cruzados? No, Señorías.

Dice el señor Setién que no hemos hecho nada. Cuando ustedes propusieron la ley, pregunto, ¿no existían ya los polígonos industriales? ¿No existían las extracciones de áridos, señor Setién? ¿No existían pequeñas edificaciones con naves dispersas en todo el parque? Claro que existían. Al decir usted que no estamos haciendo nada, yo le preguntaría: ¿qué hace el Alcalde de Rivas-Vaciamadrid, que es de Izquierda Unida? ¿Está haciendo algo por impedir las irregularidades que se están cometiendo o que se cometían entonces? Yo creo que no. Dice usted, y lo ha repetido en esta Cámara ya un par de veces -lo he oído- que este Gobierno debería estudiar y trabajar. Mire usted, sencillamente lo que se hace es: primero estudiar, y después trabajar. Y eso es lo que estamos haciendo, pero sólo por una razón, que, además, es convincente: para gestionar bien. Para saber lo que estamos haciendo hay que estudiar y trabajar, y no nos importa, y lo sabe usted muy bien, si para estudiar y trabajar tenemos que quedarnos en casa un puente y...- puntos suspensivos- estar trabajando, y después venir aquí a decir lo que estamos haciendo. No, Señorías; es más sensato invertir en la línea del consenso, buscar el reequilibrio de los espacios naturales, trabajando para que el sureste sea una zona que pueda ser visitada, con un alto valor ecológico.

No hacemos las cosas con la idea de darles bombo y platillo. A diferencia de antes, donde recuerdo que se hacían pequeños parques con pequeñas inversiones, pero, eso sí, salían en todos los medios de comunicación. Como dicen en mi pueblo vulgarmente: vendían ustedes muy bien la burra, o, lo que dicen ahora los niños: la moto. Estos pequeños parques que se hacían sin plan de ordenación, sin promover el consenso, se hacían, en definitiva, trazando una línea que después ustedes la aprobaban.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Narros, se ha acabado su tiempo. Vaya terminando, por favor.

El Sr. **NARROS MANZANERO**: Si me

permite dos minutos, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Con uno tiene para terminar.

El Sr. **NARROS MANZANERO**: Muchas gracias, señor Presidente. Trazaban una línea, digo, y luego la protegían diciendo que era una zona protegida. En estos parques regionales, cuando el señor Maestre, entonces Director de la Agencia de Medio Ambiente, se realizaban inversiones de mantenimiento con fondos públicos de la propia Agencia, y a los cuatro años los dejaban de cuidar y se pasaban a la Administración Local. Ni qué decir tiene lo que ocurría entonces. La diferencia de responsabilidad entre ustedes y nosotros queda muy clara: están ustedes en el deber de criticar, por qué no, pero, desde luego, no deberían hacerlo, porque en el Parque Regional del Sureste se está invirtiendo con conocimientos de causa. Nuestro Consejero es la persona ideal para llevar a cabo las actuaciones necesarias por su sensibilidad con el medio ambiente, responsable y, al mismo tiempo, riguroso.

Señorías, no es fácil lidiar los intereses que existen en el Parque del Sureste. Como se dice en términos taurinos: hay que tener muchas tablas, pero este Consejero tiene ya hasta espolones en su responsabilidad política. (*Risas.*) En los ríos Manzanares y Jarama ya se han comenzado la limpieza y restauración de su vegetación. En el río Manzanares, con un presupuesto aproximado de 113 millones, y 500 millones en el Jarama; es una inversión para recuperar nuestro sistema acuático, dando vida desarrollo del ecosistema al parque. Se destinan medidas específicas para la zona este. Se ha realizado un plan forestal con el objetivo de restaurar las áreas deforestadas; se ha dotado de áreas recreativas; se ha establecido puntos verdes para la recogida de aceite usado, por cierto, aplaudido por los agricultores. Estamos haciendo en el Parque del Sureste un espacio natural que ustedes ni se imaginaban.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, termine.

El Sr. **NARROS MANZANERO**: Termino, señor Presidente. Me tendré que dejar algunas cosas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que abandone la tribuna. Ya se cumplió con creces el tiempo. Lo siento, Señoría; se cumplió su tiempo. (*Aplausos.*) Finalmente, el Gobierno, si lo desea, puede contestar a las anteriores intervenciones. Tiene la

palabra el señor Mayor Oreja, también por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, Señoría. Gracias, señor Presidente. Agradezco la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Me planteo la duda de si la referencia a los espolones es un piropro o es una crítica, luego lo aclararé en privado. Agradezco muy especialmente la intervención del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, porque entiendo que lo que ha hecho es una crítica constructiva desde una problemática que existe en el parque. Teníamos mucho que hablar de muchos de los aspectos de los que ha tocado en esos 24 puntos, y muchos que mejorar, y me comprometo a iniciar o continuar esa política de consenso que creo que ha marcado y que tiene que marcar la política medioambiental, y muy especialmente en este espacio.

De las críticas que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida, creo que en muchas de ellas, lógicamente, pone de relieve lo que es la problemática de un parque difícil de gestionar, que exige mucho esfuerzo, mucha concienciación y mucho trabajo, y soy consciente que desde la Consejería el trabajo que se ha realizado en estos cuatro años, si es grande, mucho mayor tiene que ser en el futuro.

Espero, por tanto, contar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios en la mejora, conservación y restauración de este parque. Creo que buena parte de los retos que ha lanzado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas son acogidos con interés y con entusiasmo por este Diputado, por este Consejero. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Formuladas las dos interpelaciones, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**En su caso, pendiente de calificación por la Mesa, Moción subsiguiente a la Interpelación I 6/99 R 6139 (V), sobre política general del Gobierno en materia de transferencias de los recursos sanitarios de la Seguridad Social de Madrid, actualmente gestionados por el Insalud, a la Comunidad de Madrid.**  
R 7779/99 (V)

Se han presentado ocho enmiendas de adición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y una

enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular. Procede, en primer lugar, Señorías, la defensa de la Moción por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, autor de la misma, por un tiempo máximo de 15 minutos. Tiene la palabra el doctor Sabando.

*(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)*

El Sr. **SABANDO SUÁREZ**: Señor Presidente, Señorías, señor Consejero de Sanidad, hoy, que es el 75 aniversario de la creación de la Escuela Nacional de Sanidad, es un día adecuado para abordar este debate sanitario, a mi modo de ver significativo. Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Popular que hayan abandonado el debate instrumental, aquel debate que se refiere al desarrollo legislativo y a las referencias al pasado, y que por primera vez plantee opciones a través de su enmienda de modificación a nuestra Moción; opciones que evidencian diferencias de fondo en cuanto a nuestro pensamiento sanitario. Han utilizado para ello el modelo de trabajo que hemos propuesto desde mi Grupo Parlamentario, y también, por ello, quiero agradecerlo.

En la Moción que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en el primer capítulo, punto dos, bases de legitimación, dice, y leo literalmente: "Unificación progresiva en el sistema general sanitario de la Comunidad de Madrid de las distintas formas de aseguramiento público, incluyendo las empresas colaboradoras, al objeto de fortalecer la cohesión económica y social del sistema". Los restantes aspectos SS.SS. los contemplan en su propuesta de enmienda, pero éste está ausente, y esto es muy significativo desde el punto de vista político.

Ustedes hablan de equidad. En este punto no se hace ni más ni menos que reforzar la unidad de aseguramiento, y reforzarla desde la equidad; equidad, es, Señorías, iguales derechos y garantías para todos los ciudadanos. Los sistemas integrados verticalmente son más eficientes económica y socialmente; las mutuas, que tienen todo mi respeto, hay que reconocer que son agencias compradoras con altos costes de transacción. En el sistema nacional de salud británico se dice que el 30 por ciento de los gastos de la Administración se debe a la gestión de transacción.

Ustedes rechazan este punto y, desde mi punto de vista, en ese rechazo clarifican ustedes su modelo, Señorías; eso es rechazar la incorporación de 100.000 millones, aproximadamente, a los presupuestos futuros del capítulo de sanidad de la Comunidad de Madrid. Eso significa que ustedes proponen un modelo de

fragmentación del aseguramiento público que se hará, si así lo hace, ineficiente e insolidario como seña de identidad de su modelo de política sanitaria.

Coherentemente, por otra parte, Señoría, con los incentivos fiscales que introdujeron en su día desde el Congreso de los Diputados en la reciente Ley del IRPF, en la que fortalecían el sistema de aseguramiento privado, vía aseguramiento colectivo de las empresas, se muestran ustedes de acuerdo en los principios, pero fallan cuando se trata de llevarlos a la práctica. Utilizan en el capítulo segundo, en pasiva, mi base argumental; en la intervención de hace una semana en esta tribuna yo utilicé argumentos objetivos, argumentos periodificados en el tiempo, ustedes, frente a argumentos, dan juicios de opinión, y juicios de opinión que se limitan a utilizar en pasiva todos y cada uno de mis argumentos. Yo no voy a repetir hoy aquí mis argumentos, los analicé en la interpelación, desde lo que significaba el Plan de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Monetaria al marco económico de los servicios sanitarios, pasando por los factores propulsores del gasto sanitario; pero sí he de decirles, Señoría, que mis argumentos se desprenden de ese análisis y no valen para todo; mis argumentos utilizados en pasiva suenan a fatuos, a equívocos, a falsos.

Ustedes dicen que una transferencia diferenciada es un proceso insolidario; el hecho transferencial, Señoría, no es un principio de solidaridad, es un proceso político. Las transferencias, hasta hoy, las han asumido siete Comunidades Autónomas que hicieron ese proceso anteriormente, y lo hicieron, como era lógico, en procesos separados; y era lógico porque las circunstancias sanitarias de esas Comunidades eran y son distintas. La mayor demora de las transferencias, aparte de los criterios económicos en los cuales me extendí de manera clara y nítida hace una semana, va a aumentar el desequilibrio, va a hacer que el sistema sanitario público español pierda cohesión económica y social, va a hacer que los recursos sean cada vez más asimétricos -que ya lo son-, que el gasto per cápita sanitaria, que tiene diferenciales entre el 5 y un 10 por ciento entre distintas Comunidades Autónomas, alcance mayores niveles; van a propiciar la incertidumbre, van a facilitar la desvertebración.

Materializando la propuesta que mi Grupo les propone a través mío hoy es como la Comunidad de Madrid sería la capital de la solidaridad sanitaria. Decían ustedes hace una semana que era necesario calma para cuidar técnicamente el proceso transferencial. Esto no se puede argumentar, porque el

proceso transferencial en este momento no es complejo, toda vez que tenemos un marco jurídico y económico que lo facilita. Cuando ustedes hicieron el nuevo modelo con el apoyo y los votos de Convergencia y del PNV señalaron que era un marco nítido facilitador del proceso transferencial. ¿Qué ocurre ahora? ¿Que no lo es? Lo que sí es complejo, Señorías, es asumir la decisión política de hacer la transferencia.

Parece que quieren ustedes, Señorías, una Legislatura de balneario político, cuando ciudadanos y profesionales les exigen iniciativas políticas de gobierno de esta naturaleza, de mucho calado, y tienen ustedes el honor de poder llevarla a cabo.

En el tercer Capítulo, donde hablábamos de necesidades de financiación -que ustedes las llaman bases de financiación- hacen algunas modificaciones inaceptables: donde yo digo crecimiento externamente sostenible, ustedes dicen financiación estable basada en un modelo suficiente dinámicamente. Parece que, o no saben ustedes lo que significan los términos, o quieren engañarnos. Cuando se habla de crecimiento externamente sostenible quiere decir que hay una institución, que es el Estado, que garantiza incondicionalmente la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud con un crecimiento vinculado a la riqueza del país, expresado en el crecimiento del Producto Interior Bruto; es decir, un compromiso explícito.

Ustedes utilizan los términos “estable” y “modelo suficiente” que no llevan implícito ningún compromiso económico para la consolidación y desarrollo del sistema, porque no garantizan la suficiencia económica, y esto que les digo está expresamente señalado en el acuerdo de financiación que su partido, el PNV y Convergencia, aprobaron.

Por ejemplo, en el punto dos, ustedes sustituyen “crecimiento internamente sostenible” por “optimización de los recursos y procedimientos”. Eso sí que es equivalente, Señorías, y esa parte la acepto.

En el Cuarto Capítulo ustedes hablan de lo irregular que es señalar los fondos autonómicos; señalan que su existencia quiebra el principio de equidad. Ya les he explicado al principio cómo entienden ustedes el principio de equidad. No obstante, he de decirles que todas las Comunidades Autónomas aportan fondos propios expresados en los servicios autonómicos de salud. Al hablar de fondo autonómico, Señorías, estamos hablando de que se consolide el compromiso financiero de la Comunidad de Madrid explícitamente con los servicios sanitarios, y, cuando se

dice explícitamente con los servicios sanitarios, estamos queriendo decir vinculado al crecimiento del Producto Interior Bruto nominal, entre otras cosas, Señorías, porque el compromiso actual de la Comunidad de Madrid con los servicios sanitarios crece por debajo del crecimiento general de la Comunidad de Madrid para el año 2000. No rompe ningún principio de la Ley General de Sanidad -ya se lo he dicho-, y lo tienen todas las Comunidades Autónomas.

Ustedes vuelven a hablar del fondo compensatorio, de que no es adecuado en los términos en que lo señalamos, y se refieren al Hospital “Gregorio Marañón”. En el Hospital Universitario “Gregorio Marañón”, más allá de la tan traída y llevada deuda, principio y fin de todos los males, sigue habiendo desajuste estructural, porque el Insalud no financia el cien por cien, y es claramente insuficiente la financiación, y ha de ajustarse interiormente.

En la primera parte de este apartado Segundo, en el Fondo Sanitario de Compensación Interterritorial, hablan de que la compensación por pacientes desplazados, servicios de excelencia y docencia deberá vincularse al diseño definitivo de financiación. He de decirle, Señoría, que no es necesario esperar al diseño definitivo; dichos fondos están contemplados en el actual sistema de financiación. Y, por cierto, he de decirle también que el proceso de asignación de ese fondo es, por su naturaleza, asimétrico. Es tan asimétrico que, en la actualidad, Cataluña se lleva el 40 por ciento del mismo.

Por cierto, Señorías, si ustedes van a hacer una negociación conjunta con las restantes Comunidades, van a ver cómo todas las Comunidades tienen docencia y requieren fondos por docencia; van a ver cómo todas las Comunidades tienen servicios de referencia, y requieren dinero por esos servicios de referencia. Otra cosa es cuando se está ante la disyuntiva de tener que salvar una vida; entonces hay que llevarle donde sea posible salvársela, y entonces hay que traerlo a los servicios sanitarios de Madrid, probablemente.

Señoría, ajustemos la realidad a la letra en nuestras normas. Cuando hablamos de reposición tecnológica y revitalización de infraestructuras, estoy hablando de garantías, y al hablar de garantías es lógico que lo hable en ese capítulo, y son garantías en relación con los servicios de excelencia, que en su día serán de referencia, y de la necesaria acomodación de infraestructuras.

En cuanto al fondo de ahorro, dicen ustedes que no lo entienden, que no es adecuado, parece que

no quieren entenderlo. Lo que señalo no es una partida que se consigne presupuestariamente, sino una propuesta que ha de contemplarse explícitamente para mejorar la eficiencia interna, estática y dinámica repercutiendo en mejorar o aumentar el propio catálogo de prestaciones. Les digo que, si se ha presupuestado cien y se gasta noventa, el diez restante se reasigne a sanidad y no pase a otros fondos.

Se escandalizan también de que hablemos de prestaciones específicas y que hablemos de características singulares para el sistema de Madrid; yo no me escandalizo, sino que me ratifico; el sistema de Madrid tiene características singulares, por la efectiva singularidad de los recursos, que se acrecentarán con un crecimiento externamente sostenible, pero desde el principio de solidaridad.

Las prestaciones son específicas porque los servicios sanitarios públicos de esta Comunidad siempre ofrecerán, salvo que conscientemente se les empobrezca o descapitalice, unos servicios sanitarios distintivos, fruto de su capacidad, de la calidad de los recursos existentes y del modelo de experiencia y aprendizaje en los procesos clínicos. Por eso es un sistema sanitario público que puede proporcionar solidariamente oferta social que sólo tienen ciertos centros nacionales.

Por cierto, Señorías, quiero agradecerles que invoquen ustedes repetidamente la Ley General de Sanidad porque, como ya conocen ustedes, saben que desde su Partido se ha planteado en distintos momentos su modificación sustancial. Les agradezco que la utilicen en su argumentación.

Por terminar ya, Señorías, ¿por qué tienen ustedes miedo? Hagan explícitos sus temores, porque no hay razones para tenerlo. Señor Consejero, usted y el señor Ruiz-Gallardón, bien tienen una agenda sanitaria oculta y no dicen a los ciudadanos cuál es su modelo, aunque hoy se haya aclarado parcialmente, o, de lo contrario, no lo comprendo. Están cerrando ustedes la puerta al proceso transferencial en el mejor momento, Señoría, cuando hay dinero; si van ustedes al proceso transferencial cuando no lo haya, serán inútiles sus argumentos y de nuevo habrá que aplazar esa transferencia. Espero y confío en que ustedes argumenten hoy política, financiera y sanitariamente de manera sólida.

Si de nuevo van a la argumentación puramente instrumental, tendré que pensar que ustedes tienen una agenda sanitaria oculta; apuestan por la incertidumbre frente a las posibilidades ciertas y su prioridad no está en responder a la demanda social establecida, si no en

acomodarse a la política presupuestaria del Gobierno de la nación, autolimitando el liderazgo político e institucional de la Comunidad de Madrid. Tal vez -no lo sé-, por equis intereses políticos, son ustedes rehenes de la política económica del área del Gobierno, que en esta ocasión sería en contra de los intereses de los ciudadanos y de los sanitarios madrileños.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego vaya acabando, por favor.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ**: Un minuto, Señoría. En definitiva, piensan ustedes más en las buenas relaciones con el área económica del Gobierno de la nación que en los intereses de los madrileños.

Señor Consejero, no es mi interés ganar o perder este debate, estar más o menos convincente, mi interés está en el sistema sanitario de la Comunidad de Madrid y, por tanto, en sus ciudadanos. Si hoy ustedes rechazan esta Moción, no queda sino confiar en que ustedes recapaciten, que valoren con alguno de sus más destacados correligionarios la realidad, constaten que no hemos pretendido engañarles ni vencerles en un debate y hagan posible esta transparencia de manera diferenciada.

De lo contrario, usted, señor Consejero, y el Presidente, señor Ruiz-Gallardón, serán responsables de no haber abierto el proceso transferencial en el momento adecuado, cuando hay dinero. Probablemente, alguien se lo agradecerá, pero nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, y la mayor parte de los ciudadanos madrileños se lo demandaremos. La Moción alternativa que ustedes han presentado, como les he señalado, está plagada de lagunas, difícilmente subsanables porque son ideológicas; ahí está la diferencia, Señorías. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Popular, puede hacer uso de la palabra un representante de cada Grupo. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora García Álvarez, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Gracias, señor

Presidente. Señorías, el proceso de transferencias, cualquiera de ellos, es y sigue siendo una apuesta de Izquierda Unida, de nuestro Grupo, sin embargo, con la viva expresión que aprendí en Asturias, “nos escaraballa el pellellu”, o lo que viene a ser lo mismo se nos ponen los pelos de punta cuando pensamos en las posibles deficiencias con las que nos podemos encontrar de nuevo si nos atenemos a procesos anteriores.

Cuando se transfirieron las competencias del Insero, sólo en la equiparación de salarios de empleados transferidos se produjo un desfase de mil millones de pesetas, que tuvo que asumir esta Comunidad de Madrid. Si hablamos de las transferencias en Educación, estamos actualmente asumiendo los defectos -a nuestro entender- de una mala negociación entre el Estado y la Comunidad de Madrid; es decir, las experiencias pasadas en los procesos transferenciales no son como para que podamos estar tranquilos. Si en esta ocasión tampoco vamos a aprovechar la bonanza económica para poder presionar o hacer mejor unas transferencias, “se nos escaraballa el pellellu”, repito. Por todo ello, nosotros vamos a apoyar la Moción subsiguiente a la Interpelación hecha por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas en materia de transferencias de los recursos sanitarios.

Nuestro Grupo ha presentado un total de ocho enmiendas al texto socialista, que en ningún momento, desde luego, intentan enmendar aquella en el sentido literal de la palabra, sino manifestar de forma rotunda, e incluso a veces de manera reiterativa, el carácter político que, a nuestro entender, deben observar las transferencias en Salud.

La salud de los madrileños y las madrileñas importa a todo el mundo. A esta Cámara, por supuesto, ya ustedes y a nosotros, Señorías, también; pero, sobre todo, les importa a los madrileños y a las madrileñas; es decir, a los usuarios y a las usuarias.

Éste es el motivo de que no temamos caer en reiteraciones; lo importante es que todos los ciudadanos y las ciudadanas sepan con claridad meridiana las propuestas de cada Grupo; sepan cómo opinamos de los problemas y qué soluciones les damos. Por ello, nosotros creemos que, antes del proceso de transferencias, esta Cámara debe instar al Gobierno de la nación a que suprima el artículo 42 de la Ley de IRPF que concede ayudas fiscales a los seguros privados de empresas, porque genera un mayor gasto sanitario, crea más desigualdad y en el futuro conducirá, sin duda, a dos tipos de asistencia, según el

nivel de rentas o el estado de salud.

Creemos que se deben integrar a todos los colectivos en la Seguridad Social y suprimir, por tanto, las ayudas públicas a las empresas privadas colaboradoras de las mismas, para acabar con una situación de discriminación inaceptable. Se tiene que paralizar la política de creación de nuevas fundaciones y otras fórmulas de gestión privada, que promueve la desintegración y privatización del sistema sanitario, favorecen los seguros privados, reducen la calidad asistencial y rechaza a los pacientes que más asistencia precisan. Hay que revertir sus recursos a la redes públicas. Estamos hablando de cien mil millones de pesetas.

Hay que asumir las transferencia, pero con criterios claros de actualización de infraestructuras y costes, así como de las necesidades reales de nuestra Comunidad. Por tanto, hay que instar al Gobierno central a que incremente antes de las transferencias los fondos destinados a Sanidad hasta equiparlos con la media europea y utilizar estos mayores recursos para mejorar el nivel de calidad y confort de sus centros con el fin de crear una red de centros de larga estancia y cuidados paliativos, de los que estamos muy deficitarios. Ocupamos el último lugar de Europa, a pesar del envejecimiento de nuestra población, lo que determina un incremento necesario, sin duda, de esos recursos.

Hay que culminar la reforma de la atención primaria, base del sistema, cuyo funcionamiento determina la calidad y el uso eficiente de los servicios especializados. Recuerden que el incremento de la Fundación Hospital de Alorcón se debe, según ustedes, a un exceso de demandas de urgencias.

Hay que devolver el control de bajas por enfermedad a los médicos de familia, cuya responsabilidad fue transferida a las aseguradoras privadas; hay que garantizar, mediante compromiso explícito, que no se privatizarán los recursos sanitarios públicos; hay que poner en marcha, de manera real, la participación ciudadana en la gestión de los servicios sanitarios, permitiendo participar a los municipios de este proceso de transferencias para garantizar la calidad asistencial, la adecuación de los recursos a las necesidades, asegurando el nivel de satisfacción de los usuarios y de las usuarias, que, realmente, son los propietarios a través de sus impuestos; hay que garantizar la participación profesional en la gestión de los centros para mejorar su funcionamiento eficaz y eficiente.

Y de nuevo vamos a hablar aquí de la famosa

Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril, que en su artículo 56.4 dice: "Las áreas de salud se delimitarán teniendo en cuenta factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, etcétera." De nuevo, le vamos a reiterar aquí a ustedes el tema de los 200.000 a 250.000 habitantes por área de salud; lo dice esa Ley, y ustedes la siguen incumpliendo. De nuevo, aquí les volvemos a recordar a los vecinos y a las vecinas de Ciudad Lineal y Carabanchel, que ustedes dicen que no tienen derecho a un hospital.

Por lo tanto, Señorías, y a la mayor brevedad posible, hay que poner en marcha los Consejos de Salud de Área, tal y como dicen los artículos 56 y siguientes de la citada Ley; por una parte, como decía, por imperativo legal, y, por otra, porque, dadas las competencias del Consejo, sería bueno y deseable contar con los municipios a la hora de hablar de transferencias, ya que éstos, como ustedes dicen, son los más cercanos a los ciudadanos y a las ciudadanas. Nosotros, igualmente, lo reiteramos.

Nosotros creemos que la Moción presentada por el PSOE-Progresistas tiene aspectos técnicamente -y así se lo queremos decir, señor Sabando- perfectos; sin embargo, creemos que quedan unas puntualizaciones que todavía no están suficientemente afianzadas, por lo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta esas ocho enmiendas, que esperamos que ustedes tengan la amabilidad de recoger.

Con la primera enmienda, que ya he mencionado prácticamente al inicio de mi intervención, y que, desde nuestro punto de vista, supondría el punto quinto, trataríamos de evitar lo que ya hemos dicho: las ayudas fiscales a los seguros privados de empresas, ya que generan ese mayor gasto sanitario y esas desigualdades que ya hemos mencionado.

Con nuestra segunda enmienda tratamos de integrar a todos los colectivos en la Seguridad Social, suprimiendo las ayudas públicas a las empresas privadas colaboradoras con el fin de acabar con situaciones de discriminación inaceptables.

En la tercera enmienda planteamos la necesidad de impedir que se siga avanzando en el terreno de la desarticulación del sistema sanitario público y su privatización, favoreciendo a los seguros privados, reduciendo la calidad asistencial y rechazando a los pacientes que más necesitan la asistencia.

En cuarto lugar, es necesario que con el medio billón de transferencia se reciban las transferencias económicas necesarias para actualizar las

infraestructuras ajustándolas a las necesidades de nuestra Comunidad; como usted bien decía, hay que aprovechar la bonanza económica, que cuando llegan las vacas flacas es prácticamente imposible hacer ningún tipo de cuestión.

En quinto lugar, hay que demandar del Gobierno central el incremento de los fondos destinados a sanidad para equiparar nuestra Comunidad a la media europea; la utilización de estos fondos debe permitir mejorar la calidad y el confort en los centros y crear una red de larga estancia y cuidados paliativos, de los que somos deficitarios.

En sexto lugar, creemos que es necesario culminar la reforma de la atención primaria ya que es la base del sistema, y cuyo funcionamiento determina la calidad y el uso eficiente de los servicios especializados.

En séptimo lugar, pedimos un compromiso explícito de que no se van a privatizar -de nuevo lo reiteramos, y no nos cansaremos de hacerlo- los recursos sanitarios públicos.

En octavo y último lugar, planteamos la necesidad urgente de poner en marcha, de manera real, la participación ciudadana, invitando a los Ayuntamientos a participar, como ya decíamos, en el proceso de transferencias.

Para terminar, me voy a permitir, señor Consejero, hacerle una recomendación. He hablado con mi Portavoz y Presidente de Grupo y estamos de acuerdo en que, si usted acepta, le ponemos en contacto con su vecino vallecano, ya conocido en esta Cámara, que le puedo garantizar que no habla catalán ni en la intimidad, pero que habla vallecano perfectamente, y, dada la ubicación de esta Asamblea, seguro que le será de mucha ayuda en el proceso de transferencias. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Rodríguez.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías. En primer lugar, tengo que agradecer al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas la iniciativa que ha tenido de venir aquí a discutir sobre las transferencias en materia de sanidad en nuestra Comunidad de Madrid, y tengo que agradecer también el tono en que se ha desarrollado el debate.

Dicho eso, recomendaría al proponente que

retirara la Moción que ha presentado. Y le voy a decir por qué tiene que retirarla. Usted ha presentado una Moción que no se la dirige a nadie; es decir, que si nosotros votáramos esto, probablemente lo que votaríamos es al absurdo. Yo entiendo que ha sido la benevolencia de la Mesa la que ha decidido dar trámite a esta Moción, porque entiende que esta Asamblea no puede instar a nadie que no sea el Consejo de Gobierno, pero a ustedes se les ha olvidado, y eso, en un Grupo Parlamentario de la experiencia del suyo en la Cámara, es grave, y sobre todo que haya otro Grupo que les diga que la Moción es técnicamente perfecta. La Moción, técnicamente no es perfecta, y a usted ni siquiera se le ha ocurrido -y se lo he advertido antes de entrar a esta Cámara- mirar el Reglamento y ver que, según el artículo 207, usted podría haber presentado una enmienda técnica, donde hubiera soslayado este problema, y no lo ha hecho.

Nosotros decimos en nuestra enmienda que instamos al Consejo de Gobierno a que en la negociación de las transferencias sanitarias se tuvieran en cuenta una serie de criterios, y esos criterios son los que parece que usted y yo no compartimos o sobre los que parece que tenemos algunas diferencias.

Dicho esto, tengo que decir que, una vez leída esta Moción, se me ha originado el primer disgusto serio que yo he tenido con la actual Consejería y me ha originado gran preocupación. Me ha originado un disgusto importante porque cuando yo discutía los términos de esta Moción con el equipo directivo de la Consejería, con el Consejero Echániz al frente, le decía que ya se podían iniciar las negociaciones sobre las transferencias, puesto que ellos ya habían elaborado y tenían el concepto del gasto sanitario de nuestra Comunidad a través del Programa Spendata, que se acaba de presentar y yo entendía y creía que así era -además, lo creía de buena fe-, puesto que en el año 91 se nos dijo aquí que la Consejería de Salud, sin tener competencias, creaba cinco Direcciones Generales para preparar la Comunidad de Madrid para asumir las competencias sanitarias, que estaba todo preparado; el Consejero me decía que no, y yo insistía. Y por más que insistía, yo no me podía creer que eso no estuviera hecho. Bueno, pues, al final, tuve que dar mi brazo a torcer, y me costó un disgusto, porque yo a veces soy un poco cabezón, y el Consejero me tuvo que convencer. Y ésa fue la primera discusión que tuve que tener yo con este Consejero.

En segundo lugar, me ha causado una gran preocupación -se lo digo como amigo y como compañero de profesión- porque creo que usted ha

perdido el ritmo, señor Sabando, y los biorritmos son muy importantes en todas las células, incluso en los seres pluricelulares. Estos ritmos regulan muchas funciones, y no da lo mismo hacer la cosa en un momento que hacerla en otro. Se lo explicaré: muchos de estos ritmos se rigen por los períodos de luz y de oscuridad. Bueno, pues usted parece que se ha sumido eternamente en la oscuridad de la oposición, con lo cual no llegará nunca al Gobierno. Y ese ritmo también tiene que existir; recupérela usted. No venga tristemente; recupere y tenga períodos de oscuridad, como ahora tiene en la oposición, pero vaya encendiendo luces para tener otra vez el período de luz.

Esto es importante, porque estos ritmos se pueden clasificar de muchas formas: principalmente los ritmos que regulan las 24 horas reciben el nombre de circadianos; pero hay otros ritmos que son más cortos, que se llaman infradianos; y otros que son más largos, que se llaman ultradianos, y todos esos ritmos regulan todas nuestras funciones de la vida. Y cuando se pierden esos ritmos puede existir la posibilidad de caer enfermo, y lo que es más grave, cuando uno está enfermo los ritmos se alteran fijo. Eso ocurre, y podríamos poner como ejemplo -y que nadie me acuse de machista- un ritmo que todos conocen: el ritmo menstrual; cuando una mujer está enferma, muchas veces se le altera, y otras veces es la propia alteración, antes de que sea enferma, la que se le altera.

Ésos son ritmos que existen. A usted parece ser que se le han alterado, y me preocupa. Me preocupa por su salud y estoy dispuesto a echarle toda la voluntad necesaria para recuperar su salud, por lo menos la salud política. Me preocupa, porque a usted le considero una persona válida para la política y, sobre todo, para la política sanitaria. Y tienen importancia, también, estos ritmos porque la oportunidad de realizar una función en un momento hace que el resultado sea uno o sea otro diferente. Usted imagínese, si se produce una cópula durante el momento del pico ovulatorio una mujer puede quedar gestante; pero fuera de ahí, no. Luego es importante mantener ese ritmo. Y cuando no se mantiene ese ritmo puede tener un embarazo fuera de tiempo. Bueno, pues yo creo que usted ha tenido aquí un embarazo fuera de tiempo.

Vamos a ir a la base de su discurso. Es verdad que nosotros, en nuestra argumentación, hemos hecho repetidareferencia a la Ley General de Sanidad. Mire usted, señor Sabando, la Ley General de Sanidad nos guste o nos deje de gustar es una Ley que es vigente y nuestra obligación es acatarla. Y, en tanto en cuanto esté vigente, tenemos que recurrir a esa Ley. Una de

dos, o se modifica -y de momento no está modificada-, de lo contrario, esa Ley es una Ley que está vigente y es de obligado cumplimiento, para ustedes, que están ahora en la oposición, y para nosotros, que estamos ahora en el Gobierno. Y obliga tanto a los que, el día en que se votó esa Ley en el Congreso, la votaron a favor, como a los que la votaron en contra. No puede uno llegar a la decisión de decir: voté en contra, me la salto a la torera. No, no. La Ley obliga a todos, y, por lo tanto, por eso hacemos referencia a esa Ley y me extraña que usted se escandalice de que a nosotros nos pudiera escandalizar el utilizar en nuestra argumentación la Ley General de Sanidad.

Hemos seguido la estructura de su documento, porque hemos intentado hacer el máximo esfuerzo para llegar a acuerdos. Usted me tiene que reconocer, señor Sabando, que nosotros hemos presentado una enmienda y usted, en ningún momento, se ha dirigido a nuestro Grupo con idea de consensuar. Ha sido nuestro Grupo el que ha tenido que irle a buscar. Ha sido nuestro Grupo el que le ha ido a buscar. Usted no nos ha ido a buscar; luego, a usted no le interesaba; a usted le interesaba debatir. Pues vamos a debatir.

Hemos mantenido su misma estructura para poder llegar a acuerdos. Usted mantiene en su documento de intenciones cuatro capítulos o apartados. El primero es de bases políticas en el proceso transferencial. En él predominan la solidaridad, la equidad, la universalidad, el liderazgo político de la Comunidad de Madrid, la solidaridad inter-territorial; y nos acusa de que nosotros mantenemos o no hemos aceptado la referencia que usted hacía a las entidades colaboradoras. Señor Sabando, durante 14 años ustedes han gobernado en el país y no han tenido ninguna iniciativa, en el sentido de modificar esto. Por algo será. Algo tendrán ustedes que decir. Pregúnteselo a los sindicatos. Ustedes pregunten, u, después, hablamos del tema.

Ha hecho usted referencia al IRPF. Durante 14 años ustedes han gobernado en la nación y la desgravación del 15 por ciento del IRPF se mantenía para los gastos sanitarios privados; y no lo modificaron. Luego, también tendrán que explicar por qué hacen eso, y se escandalizan cuando nosotros no hacemos referencia.

Usted habla del reconocimiento e incentivación a los profesionales. Yo le tengo que decir que el único Gobierno de España que tiene un Decreto de Incentivación donde se reconoce una carrera profesional a los profesionales es la Comunidad de Madrid; y no gobernaban ustedes cuando se dio ese

Decreto. Por tanto, eso existe.

En el segundo apartado usted habla del plazo transferencial. A usted le corre mucha prisa. Hay que hacerlo en un año o dos, dice usted. Mire, le voy a decir lo que me decía mi abuela: "Cuando tengas prisa, vistete despacio". Y eso me lo dijo un día que iba yo a ver a una chica y me para y me dice: "¿Dónde vas? Que llevas un zapato negro y otro marrón. Vístete despacio cuando tengas prisa". Usted, vístase despacio cuando tenga prisa, porque si no se viste despacio cuando tiene prisa, nos puede ocurrir lo que a otras Comunidades Autónomas. Es decir, que haya algún proceso transferencial que usted probablemente conozca. Por ejemplo, el de la Comunidad de Andalucía que en este momento tiene 600.000 millones de pesetas de déficit y que paga a los proveedores con 700 días de retraso lo cual provoca quebrantos importantes en las empresas, en los trabajadores de las empresas y puede aumentar el paro de esa Comunidad.

Si me da a elegir, me gustaría que las transferencias estuvieran para anteaer mejor que para mañana, pero, en cualquier caso, discútase y obténganse los resultados necesarios y los fondos económicos para que en la Comunidad de Madrid se hagan unas buenas transferencias.

Usted achaca esto o lo sustenta en el hecho de que la bonanza económica es ahora y que hay que intentar que nuestra red sanitaria sea mejor, que no sea obsoleta... También el otro día se refería a la obsolescencia de nuestros servicios. No sé a qué obsolescencia se refiere; no sé si se refiere al futuro materno-infantil, cuyo proyecto se va a hacer ahora, inversión que se hace en la Comunidad de Madrid; al futuro hospital de Majadahonda, que ya figura en los presupuestos; al hospital de Fuenlabrada que se está construyendo ahora; al de Alcorcón, que se ha inaugurado hace dos años; al pabellón psiquiátrico del "Gregorio Marañón", que se acaba de inaugurar uno de estos días; al IPR, cuyas obras iniciaron ustedes y que se inauguró hace dos años; al hospital de El Escorial, que se inauguró en el año 95; al Hospital Oncológico Provincial, que se inauguró en el año 93; al hospital de Getafe; al hospital de Alcalá de Henares; al Plan Director de los otros hospitales; es decir, no sé dónde está la obsolescencia, porque los hospitales más nuevos y más modernos están en la Comunidad de Madrid. Por no entrar en los centros de asistencia primaria, que usted sabe, mejor que yo, en qué época se han empezado a hacer todos los centros de salud y consultorios locales; es decir, probablemente no hay

ninguno que tenga más de diez años. Por lo tanto, ésa es una realidad de la obsolescencia de nuestros servicios. Uno, cuando habla, tiene que saber de lo que habla.

Probablemente, cuando se habla de la obsolescencia, quizá se refieran al Hospital de la Princesa y al Niño Jesús, porque, como ustedes saben, en los conciertos que hay firmados con el Insalud hay una cláusula que dice que las inversiones se tienen que hacer por parte del Insalud, previa reunión de la Comisión Económica y Técnica; Comisión Económica y Técnica que durante los ocho años que usted fue Consejero no se reunió ni una sola vez, y las inversiones usted sabe quién las hacía: no era el Insalud, las hacía usted. Nunca le dijimos nada, porque nos parecía bien que se modernizaran los centros, pero usted se lo tenía que haber exigido al Insalud; eso que reclama que hagamos nosotros al Insalud, usted lo tenía que hacer.

El tercer apartado se refiere a las necesidades de financiación, y sobre este tema habla usted de un crecimiento externamente sostenible, internamente sostenible e inversión en activos financieros. Pues, mire usted, externamente sostenible quiere decir que, de forma dinámica, los Presupuestos del Estado, con arreglo al PIB, cada vez deben de invertir más dinero en sanidad, y eso es lo que se está haciendo; no me quiera usted decir que hace diez años el porcentaje del PIB que se gastaba en sanidad es el mismo que se gasta en este momento; es decir, no se ha ido incrementado solamente con arreglo al IPC, se ha incrementado el IPC y más; ése es el crecimiento suficientemente dinámico, el que usted no quiere aceptar, y no lo quiere aceptar porque usted se ha aprendido la expresión, que no sé quién se la ha dictado, de "crecimiento externamente sostenible", que a todos los economistas que he consultado no saben lo que quieren decir, y es una terminología obsoleta que no se utiliza. No le quiero hacer ninguna crítica, porque estoy seguro de que usted lo ha leído en algún sitio, pero mire la fecha de edición del libro, porque estamos al final del siglo XX y a lo mejor es un libro del siglo XIX.

En el último capítulo se refiere usted a la estructura de los fondos financieros, y habla usted de un fondo básico, de un fondo autonómico y de un fondo de compensación o compensatorio, y, por último, habla de un fondo de ahorro. En el fondo básico, usted dice que se recibirá del Estado y que servirá para las prestaciones esenciales, es decir, a lo que parece ser que tienen derecho todos los españoles; y usted habla

de un fondo autonómico para actuaciones sanitarias específicas; es decir, que quiere usted que los de Madrid tengamos atenciones distintas del resto de los ciudadanos. Pues cuando usted hace ese planteamiento le tengo que decir que no, que nosotros queremos la equidad, y queremos que cualquier ciudadano de Madrid, incluido yo mismo, si me pongo enfermo y estoy en Alicante, reciba el mismo trato que debería de recibir en Madrid.

Usted ha hecho una referencia que me ha preocupado mucho, porque ha dicho: "Cuando hagan ustedes las transferencias, todas las Comunidades Autónomas les dirán que tienen docencia, que tienen centros de referencia..." Y es verdad, o, ¿es que no sabe usted que existe un Programa Nacional de Formación, que es el de médicos MIR, cuyos programas de docencia van a todos los hospitales que tienen docencia, y nadie hasta ahora ha podido demostrar que un cirujano formado en Jaén sea distinto de uno formado en Madrid? Si usted rechaza eso, habrá que modificar otras estructuras. Desde luego, yo no voy a compartir eso; yo creo que todos los ciudadanos tienen derecho al mismo tipo de asistencia, gozan de los mismos derechos, y no pretendo que los de Madrid tengamos ninguna diferencia con el resto de los españoles, porque tenemos solidaridad interterritorial; eso que usted ha dicho muchas veces, pero que, después, no respeta.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, ha agotado su tiempo, por favor.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Un minuto, señor Presidente. Habla usted de un fondo de compensación interterritorial en el que incluye algo que no puede ser cosa distinta que pagar aquello que hagan otras Comunidades Autónomas.

Por último, habla usted de un fondo de ahorro, que usted sabe que no es posible, porque usted, que ha sido Consejero, sabe dónde tenía que invertir el presupuesto que no se gastaba: lo tenía que devolver a la Consejería de Hacienda, y ésta decidía cuál iba a ser su uso. Si usted quiere crear ese fondo, modifique primero otras estructuras que afectan a la Consejería de Hacienda, y, cuando esté modificada esa estructura, podremos compartir su idea; pero, si nosotros votáramos eso, estaríamos votando nada.

Por todas estas razones, señor Sabando, nosotros no podemos votar su Moción, y ruego que la retire. Usted puede presentar perfectamente esta

Moción como Proposición No de Ley, pero déle forma para que, cuando se vote, técnicamente sea posible. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Se permite una breve intervención al señor Sabando para que concrete si acepta o no las enmiendas presentadas.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Después de la brillante y embarazosa intervención del señor Rodríguez, en este momento de debate en torno a las transferencias y en este momento único que explica cosas que no se pueden explicar en otros momentos, quería decir que no retiro la Moción presentada por mi Grupo; que acepto todas las enmiendas de adición que plantea el Grupo de Izquierda Unida, y que no acepto -y voy a leer literalmente lo que presentaba el Grupo Popular, porque el señor Rodríguez está muy preocupado con las cosas jurídicas estrictas- "la enmienda de modificación al texto de la Moción" presentada por nosotros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos a votar la Moción presentada por el Grupo Socialista-Progresistas.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la Moción por 42 votos a favor y 50 votos en contra.)*

Señorías, pasamos a tratar en este momento el cuarto punto del Orden del Día.

**Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.**  
PL 4/99 R. 7251 (V)

Procede, en primer lugar, Señorías, la presentación del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas por parte del Gobierno. Entiendo que lo va a hacer el señor Beteta. ¿Es así, Señoría? *(Asentimiento.)* Tiene la palabra, señor Beteta.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, como indica su título, el Proyecto incorpora un conjunto de medidas fiscales y administrativas que están lógicamente conectadas con los Presupuestos Generales para el año 2000, y cuyo tratamiento resulta imprescindible para acompañar la gestión presupuestaria en el próximo ejercicio, y se recoge alguna variación en la regulación de lo que son los tributos regionales; algún ajuste de la Ley de Hacienda, y algunas medidas de índole administrativa que son precisas para el mejor funcionamiento de la institución Comunidad de Madrid.

En cuanto a materia tributaria, tengo que destacar las deducciones sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que, como conocen SS.SS., se aprueban con carácter anual y, por lo tanto, es preciso su inclusión año tras año en lo que es la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, y se mantienen las tres deducciones que estaban previstas: tanto la deducción por nacimiento de hijos, actualizada, naturalmente, en el IPC, como los beneficios en favor de aquellas personas que acogen a los mayores sin ostentar ningún vínculo de parentesco relevante, y también la deducción por donaciones a fundaciones inscritas en el Registro de la Comunidad de Madrid, y cuyo fin sea prioritariamente de carácter cultural o social.

En relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, hay que destacar aquella deducción de 25 millones de pesetas para las adquisiciones "mortis causa", en el caso de aquellas personas con minusvalía en un grado de discapacidad del 65 por ciento, y, al mismo tiempo, una deducción novedosa, del 99 por ciento, de la base imponible sobre las prestaciones abonadas por la Administración como consecuencia del síndrome tóxico o de actos de terrorismo.

En relación con los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se produce una doble actuación: en primer lugar, un tipo de gravamen diferenciado para la adquisición de inmuebles de segunda mano, que sería del 7 por ciento, y otro más reducido, del 4 por ciento, para aquellas situadas en el distrito centro de Madrid y que cumplan determinados requisitos, y, al mismo tiempo, se ha generado un novedoso gravamen para aquellas declaraciones tributarias presentadas donde se renuncie a la exención del IVA.

En lo referente a las tasas y precios públicos, se modifica la Ley 27/97, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, para

establecer y regular una tasa por eliminación de lo que son los residuos urbanos o municipales en las estaciones de transferencia en la Comunidad de Madrid, así como otra para los servicios administrativos en materia de televisión digital terrenal y, motivada por la transferencia de educación no universitaria, la que regula la expedición de títulos, certificados o diplomas, y por expedición de duplicados en el ámbito de esta enseñanza.

Igualmente, en relación con el Boletín de nuestra Comunidad Autónoma, se modifica la tasa por inserciones en el Boletín, a fin de incorporar el supuesto de la exención vinculada a un acto de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid. En conjunto, el incremento de la cuantía de las tasas está en el 2 por ciento.

La tributación de juegos de suerte, envite y azar tiene también una ligera modificación, procediéndose a la actualización de las cuotas tributarias contenidas en la misma, también en los entornos del IPC.

Referido a la gestión de la hacienda de la Comunidad de Madrid, hay que destacar que, como estableció, a través de su artículo 58, la Ley estatal 13/1996, de 13 de diciembre, la situación de que cuando un contribuyente haya aportado un aval como garantía para obtener la suspensión cautelar de lo que son las deudas tributarias impugnadas, en el supuesto de que éstas sean declaradas improcedentes, la Administración debe pagar ese coste del aval al particular. Pues bien, no existía un procedimiento establecido en nuestra Administración regional a tal fin y tenía que imputarse en el procedimiento de gastos, y no en el de ingresos, como minoración, tal y como ocurre en el resto de las Administraciones públicas. Con esta actuación que ahora se pretende, se pone una situación de normalidad y de equidad en relación con la tramitación administrativa de esta cuestión.

Igualmente, se prevé una modificación en el inciso segundo del artículo 55 en los supuestos para poder generar, con carácter plurianual, aquellos contratos de gestión del servicio público que, por su propia naturaleza, tienen dicho carácter y que hasta este momento estaban exceptuados de dicha normativa, e, igualmente, para favorecer, dada la situación del mercado inmobiliario, las posibilidades de adquirir a plazos inmuebles por nuestra Comunidad, modificando los porcentajes, importes y anualidades que hasta ahora venían reguladas en los incisos tres y cuatro de los artículos 57 y 55, respectivamente.

En relación con los servicios jurídicos de la

Comunidad, simplemente se trata de suprimir la exigencia del ejercicio de la profesión durante seis años, insistiendo, eso sí, en el requisito de la reconocida competencia.

En materia de subvenciones se trata, Señorías, de hacer una norma que permita agilizar de modo importante la tramitación de subvenciones en nuestra Comunidad. Se da el supuesto de que en numerosos casos hay subvenciones que vienen cofinanciadas por la Administración del Estado, siendo la Administración del Estado, como ustedes conocen, más liviana en requisitos que la ley que se aprobó por nuestra Comunidad allá en el año 1995; por lo tanto, para evitar esa diferenciación que existiría entre una parte, que viene regulada por la Administración del Estado, más liviana en requisitos, y otra parte más exigente, que es nuestra Comunidad, en esa porción de dinero que se asigna, se ha optado por ir a la normativa general de la Administración General del Estado en los supuestos de actuación cofinanciada, y, de este modo, facilitar a los entes gestores, a las Consejerías y, en definitiva, naturalmente, a los beneficiarios de estas ayudas o subvenciones un procedimiento más ágil, cual es el que se tiene por tener unos requisitos menores.

En referencia al suelo y urbanismo, son unas cuestiones de carácter puntual, pero importantes, las que se solicitan, en primer lugar, para dar más agilidad a la Comisión de Urbanismo Regional; de este modo, la mayoría exigible para la misma sería la mayoría de los presentes, no la mayoría de los titulares en la presencia de dicho organismo, porque, de este modo, la ausencia de los mismos podría imposibilitar la tramitación de determinados asuntos. Es bueno que la gente vaya; es bueno que la gente vote, pero no es bueno que la gente vete a través de las ausencias. Igualmente, para modificar lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, donde se arbitra una posibilidad para que el procedimiento de calificación urbanística, previsto en el 67, pueda ser no sólo de oficio, como se hacía hasta ahora, sino también a petición de instancia de la parte interesada. Finalmente, dentro del apartado de urbanismo, siguiendo la Sentencia del Tribunal Constitucional 50/1988, para prever que el Presidente del Jurado del Tribunal Territorial de Expropiación, en lugar de ser un magistrado, sea un jurista de reconocida competencia, con más de diez años de experiencia profesional e independiente de las Administraciones con competencias expropiatorias en la región.

El Capítulo Sexto trata del derecho de la percepción de dietas e indemnizaciones. Se trata

simplemente, como SS.SS. bien conocen, de que se establezca por parte de las Administraciones Públicas el salario nominal que han de percibir aquellas personas que tienen el honor de representar a los ciudadanos a través de las instituciones públicas, y que, por lo tanto, se dejen de percibir cantidades adicionales o complementarias con cargo a órganos, Consejos de Administración, etcétera, tal y como ocurría en la actualidad en algunos entes que no son la Comunidad de Madrid, ya que desde el año 95, a través de la normativa de incompatibilidades que se aprobó en esta Asamblea en el último Pleno de aquella Legislatura, resulta incompatible la pertenencia al Gobierno regional y, al mismo tiempo, el disfrute de cantidades adicionales por pertenecer a Consejos de Administración de diversos órganos. Igualmente, se extiende esta cuestión a las Cajas de Ahorro, cuyas actuaciones están sujetas a la normativa regional, y, como es lógico y natural, al conjunto de organismos autónomos, empresas y entes públicos que pertenecen a la Comunidad de Madrid, así como a las fundaciones que, a través de éstos, se puedan generar.

En materia de espectáculos públicos, que es el Capítulo Séptimo de la norma, se trata de definir y limitar claramente la infracción a través de la cual puede sancionar la Comunidad de Madrid, cual es la referente a la apertura de establecimientos, recintos y locales, y la modificación sustancial de los mismos o sus instalaciones y el cambio de actividad sin las preceptivas licencias de funcionamiento.

El Capítulo Octavo trata de la organización de la Comunidad de Madrid, que ya sólo es una normativa que regula una pequeña modificación en la Ley 8/93 de "Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras", para que distintos aspectos de funcionamiento del Consejo, tales como adscripción, presidencia y miembros que lo integran por parte de la Administración, no tengan que tener rango de ley, sino rango reglamentario, lo cual facilita de modo importante y sustantivo las modificaciones que se hagan en el mismo. Igualmente, en el Consejo de Atención de la Infancia y la Adolescencia, donde se deslegaliza la regulación que se contiene, a fin de que la composición de este Consejo se efectúe por una norma aprobada por el Gobierno; e igual sucede respecto al Pamam, cuya única virtualidad supone atribuir al Consejo de Gobierno la competencia para la designación de los vicepresidentes del mismo.

Destaco, Señorías, que esta norma fue ya presentada en su momento y tuvo un informe favorable por parte del Consejo Económico y Social, en el que

destaca, que es la vez que más se adecua a lo que debe ser una norma de medidas administrativas y del orden social, ya que el conjunto de las normas que se previenen en la misma tienen, naturalmente, todo que ver con la gestión presupuestaria para el próximo ejercicio 2000. Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero de Hacienda. A continuación, se abre un turno a favor de la Enmienda a la Totalidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por un tiempo de quince minutos para cada Grupo Parlamentario. Interviene, en primer lugar, un representante del Grupo que ha presentado la Enmienda a la Totalidad. Tiene la palabra el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad a este Proyecto de Ley de Medidas Fiscales o de acompañamiento por varias razones. La primera, porque puede. Otros Grupos no podrían hacerlo sin perder la coherencia y las actitudes que han venido manteniendo y defendiendo en aquellas instituciones en las que se utilizan también este tipo de procedimientos para llevar a cabo las discusiones presupuestarias.

Este año se producía un hecho muy curioso en el Congreso de los Diputados. Cuando el Portavoz de mi Grupo, Pedro Antonio Ríos -buen amigo- que suele bromear con la palabra "acompañamiento", defendía la Enmienda a la Totalidad, bromeaba con la palabra y la llamaba "ley de amañamiento", llegó a decir también de acomodamiento e, incluso, llegó a decir de acomplejamiento. Ocurrente Pedro Antonio Ríos. Pero hete aquí que estaba allí el señor Rato que le miraba duro, tosco y un tanto airado, porque no le gustaba lo que estaba diciendo Pedro Antonio Ríos. Era el mismo Ministro, señor Rato -ahora Vicepresidente del Gobierno-, al que yo oí, con motivo de una discusión, cuando él era Diputado de la oposición y gobernaba el señor González, decir frases ingeniosas, ocurrentes y duras contra esta forma de gobernar y de presentar la Ley de Presupuestos.

Yo podría hacer lo mismo hoy y decir alguna que otra frase ocurrente, pero les entretendría a ustedes y no explicaría seguramente -que es lo que tengo que hacer hoy- nuestra propuesta y el porqué de la Enmienda a la Totalidad. Señor Lissavetzky, por cierto -no está el Presidente del Consejo de Gobierno-,

podrían haber aprovechado ustedes la entrevista que han tenido sobre el Pacto Local para habernos traído el Pacto Local arreglado aquí, la Ley de Acompañamiento, y se hubieran evitado llamar al señor Pérez, porque el teléfono está caro y, además, no se suele poner siempre al teléfono; si le llaman, se pondría, pero hubieran evitado ese trámite.

Yo entiendo, señor Presidente, Señorías, que las leyes de acompañamiento están consolidando una forma, un vicio importante en la técnica legislativa que algunos colectivos de pícaros en este país -que todavía no actúan en la Comunidad de Madrid- están detectando y que lo ven como un buen camino para saltarse las reformas legales al discutir el Presupuesto, y logran reformas coyunturales que les interesan bastante; saben ustedes a qué me refiero. Esta forma de actuar, entiende mi Grupo, Señorías, desnaturalizan la acción legislativa, generan una permanente inseguridad jurídica, generan también el vicio de improvisación legislativa y nos privan de un análisis riguroso, sereno, de enmienda de cada Grupo para favorecer mejor la perdurabilidad de las leyes con los necesarios debates parlamentarios de cada reforma.

Podíamos entender -y así lo entendemos- que la parte fiscal, la que organiza la fiscalidad, se pudiera tramitar como acompañamiento, pero no podemos justificar que, al socaire de la fiscalidad, se discuta o se enmiende lo que sea.

Las leyes de acompañamiento sirven igual en este momento para un roto que para un descosido. ¿Qué tendrá que ver, por ejemplo, el cierre nocturno del Aeropuerto de Barajas con una ley de acompañamiento? Pues ahora parece ser que en el Senado se están haciendo enmiendas, vía ley de acompañamiento, para que se pueda cerrar por las noches el Aeropuerto de Barajas. Miren ustedes, después de tanto tiempo discutiendo sobre el tema, tiene que ser la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales de este año la que lo arregle.

Yo creo, señor Presidente, Señorías, que hay que acabar con esta orgía de reformas legislativas y limitar la discusión presupuestaria a lo que hay que limitarla: a la previsión de ingresos y a la articulación de gastos, a través de los programas, con objetivos perfectamente cuantificados. No estamos de acuerdo, Señorías, en mi Grupo con esta forma tramposa de actuar; no estamos de acuerdo. Queremos que las leyes de acompañamiento, salvando las excepciones a que nos hemos referido, desaparezcan, y que cada reforma legal se discuta en su cuerpo legal: si hay que discutir de educación, pues en educación; cuando

discutamos de transporte, en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; y así podemos ver las posibles reformas y la adecuación de la Ley a la realidad actual. Con ello, Señorías, añadimos una seguridad jurídica y no improvisamos; no actuaremos al servicio de lo que el Gobierno necesita en cada momento.

En cualquier caso, a nosotros nos han persuadido de que el Tribunal Constitucional va a analizar este auténtico abuso de las leyes de acompañamiento; mientras tanto, conviene y es necesario evitar el regateo que se está haciendo cada año a la Sentencia del Tribunal Constitucional actualmente vigente. He de reconocer, señor Beteta, Señorías, que las leyes de acompañamiento no las inventaron ustedes, estaban ya inventadas; pero también es verdad que ustedes las han puesto de moda; las han puesto de moda y las engordan cada vez más, las están engordando de forma sistemática. Yo creo que esta reforma de tan gran número de leyes no obedece, como he dicho, a una necesidad real, sino más bien a un proceso de acomodación legal al Gobierno. Lo ha dicho también el Consejo Económico y Social, lo ha dicho hasta la saciedad, y ha alertado de esa inseguridad jurídica a la que yo me refería anteriormente.

La Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que ahora se nos propone recoge, al menos, trece modificaciones de otras tantas disposiciones legales, que comprenden desde la modificación de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos hasta la Ley 13/84 de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid, pasando, lógicamente, por la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y, también, por la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid. Fíjense, trece modificaciones; yo creo que han sido tantas las leyes modificadas que, si hubiéramos querido nosotros también, utilizando parecidos criterios, hubiéramos traído, si no fuera una evidente contradicción, texto alternativo a seis o siete leyes más, con todos los derechos, y, fíjese usted, hubiéramos hecho un pan como unas tortas.

Yo creo que, tal como se manifiesta el Consejo Económico y Social en su informe de 17 de noviembre de 1999, tenemos que demostrar, con él, nuestro desacuerdo en la utilización que se hace de esta ley como vehículo normativo de todo aquello que no puede introducirse en la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, señor Beteta, no hay una

Memoria justificativa de carácter económico que valore adecuadamente el impacto de cada modificación sobre la hacienda regional; se hace y ya está. Tampoco existe una valoración de las medidas que contiene y su trascendencia sobre la sociedad madrileña; no hay nada, simplemente se hace. Si mañana se les ocurre otra cosa, hacen una enmienda, y adelante con ello. Yo creo que, vuelvo a repetir, no somos nosotros solos; usted lo ha dicho, pero arrimando el ascua a su sardina. El Consejo Económico, en lo que se refiere a la parte del articulado de la Ley que hoy debatimos, ha sido muy claro. Concretamente, ¿no ha leído usted el apartado que se refiere al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que no duda en calificar su subida como regresiva, antisocial y antieconómica? Y tampoco habrá leído, lógicamente, porque eso no le interesa, lo que dice el grupo sindical del Consejo Económico y Social, que realiza una serie de observaciones, a nuestro juicio, absolutamente acertadas.

Sin lugar a dudas, tampoco se ha parado usted a pensar que una de las leyes modificadas la aprobaron por unanimidad todos los Grupos Parlamentarios al final de la pasada Legislatura, concretamente en el mes de abril, y ahora se modifica con la Ley de Acompañamiento. No tiene mucho sentido que una ley aprobada, como es la ley que dispone que “el Director General de Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid será nombrado entre juristas”, etcétera, se modifique hoy. Unos meses después de ser aprobada por unanimidad por los Grupos Parlamentarios, se modifica. No hay, a nuestro juicio - por lo menos al mío, que es muy sensato-, razones para la modificación en tan corto período de tiempo.

Ya que estamos metidos en el tema de la Ley de Acompañamiento -y ustedes no la van a retirar-, conviene que ustedes conozcan que, en el proceso de enmiendas, Izquierda Unida ha hecho una serie de enmiendas que tratan de solucionar los problemas que ustedes no han aprovechado para solucionar. Ustedes han aprovechado para solucionar los que querían y les interesaban, y lo que se acomodaba a su forma de gobernar, pero no han aprovechado para solucionar otros. En esas enmiendas vamos a hablar de la necesidad de mantener la posibilidad de integrar los funcionarios de carrera de las escalas a extinguir de los Grupos A, B, C y D -recuerdan ustedes que era el soporte legal del Acuerdo-Marco para la Estabilidad y Calidad en el Empleo-. Vamos a incorporar artículos que se refieren a las medidas para incentivar el empleo público, la constitución de mesas de negociación -

conviene que recuerden que pronto estarán a punto las transferencias sanitarias y la reforma de la Ley de la Función Pública Madrileña-; también vamos a presentar enmiendas para apoyar la calidad y la estabilidad del empleo en la Comunidad de Madrid, para que en negociación con las organizaciones sindicales, y en los términos en que se recoja en el convenio colectivo, la Administración autonómica, las empresas públicas, los entes y organismos autónomos, las agencias y consorcios dependientes de la Comunidad de Madrid vayan transformando los trabajos temporales, interinos y eventuales en trabajos de carácter indefinido.

Igualmente, vamos a tratar de convencerles de la necesidad de aprobar el Decreto de Funcionarización, regulador de todos los procesos a través de los cuales se proceda a la funcionarización del personal laboral de la Comunidad de Madrid. Lógicamente, este Decreto deberá negociarse con los sindicatos.

En el apartado de tributos se mantienen las deducciones sobre la cuota autonómica del IRPF del pasado ejercicio, pero se hace notar una ausencia importante de otras, dirigidas a la convivencia con ascendientes de edad igual o superior a 65 años. Señorías, yo creo que en este momento hay que primar a las familias que mantengan esa situación.

En materia de empleo, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2000 carece de mención alguna a medidas de algún tipo para incentivar el empleo estable, distanciándose claramente de la ley del año anterior.

En cuanto a la Función Pública, la Ley no contempla ninguna medida de fomento de la carrera profesional para los empleados públicos. Yo creo que España, y también la Comunidad de Madrid, necesitan crecer por encima de la media comunitaria. Podemos estar creciendo, pero no lo estamos haciendo para recortar el diferencial en renta y empleo que nos separa de nuestros socios. Es conveniente acometer un esfuerzo superior en gasto social y una mayor dotación pública en infraestructuras, capital humano y tecnológico.

También vamos a referirnos en nuestras enmiendas al Plan de los Residuos Sólidos Urbanos. Recuerden que con la Ley de Acompañamiento se está incumpliendo el Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos por varios motivos: se sale fuera del horizonte del Plan; las cantidades correspondientes a la tarifa que se quiere aplicar son superiores a las que constan en el Plan; se aplica una tarifa más cara a los

Ayuntamientos que a los particulares; las grandes superficies van a pagar menos que los Ayuntamientos. Ésa es una forma de apoyar a las Corporaciones Locales. Yo creo que la Comunidad es la principal responsable de una política de reducción de residuos que abarataría los costes de gestión de la propia Comunidad y de los Ayuntamientos. Con esta Ley de Acompañamiento no hay tal política.

Desde la entrada en vigor del Plan, no sólo no se está cumpliendo la Ley de Envases, que prevé una reducción del 10 por ciento, sino que ha crecido en un 10 por ciento: de 2.100.000 a 2.300.000 toneladas/año. En el Proyecto de Presupuestos para el 2000, la Consejería de Medio Ambiente reduce la inversión en la construcción de puntos limpios: de 150 a 50 millones, de 3 puntos limpios a sólo 1.

En cuanto Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Madrid, parece oportuno también, y lo intentaremos en nuestras enmiendas al articulado, que dicho Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento a través de medios aéreos sea prestado por personal funcionario, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, vaya finalizando, por favor.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Finalizo ya, señor Presidente, Señorías, dejando muchas cosas que podríamos explicar con referencia a la Ley de Acompañamiento, con la lectura de un texto que, sin duda, les va a iluminar. Es un texto del profesor Cazorla Prieto, letrado de las Cortes Generales, que no es de Izquierda Unida, que se refiere a las leyes de acompañamiento y dice así: “A mayor abundamiento, nuevos instrumentos han llegado, y no precisamente al servicio de la separación de poderes y de la autonomía parlamentaria, al servicio, por el contrario, de limar al máximo estas últimas. El mecanismo al que nos referimos es el de las leyes anuales de medidas fiscales, administrativas y de orden social, vulgarmente conocidas como leyes de acompañamiento de la Ley anual de Presupuestos Generales del Estado.

“A través de estas leyes, de objeto totalmente indeterminado y de tramitación fulgurante y paralela con la Ley de Presupuestos correspondientes, se modifican todos los años leyes y disposiciones de cualquier clase, en un batiburrillo sin orden ni concierto.

“Como hemos escrito en reiteradas ocasiones, estas leyes son inconstitucionales en algunos aspectos

de su variado contenido por violar el principio de seguridad jurídica, por entrañar un fraude a la doctrina del Tribunal Constitucional cerca del ámbito material de la Ley de Presupuestos del Estado, pero, sobre todo, y por lo que ahora nos interesa, por atentar de manera punzante contra el ejercicio adecuado de la función legislativa por el Congreso de los Diputados, al igual que por el Senado” -se está refiriendo, lógicamente, a la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que vale para esta institución-. “Aquí, la autonomía parlamentaria es atropellada hasta unos extremos que autorizan a hablar con decisión de que en los días que corren asistimos, como consecuencia de la consolidación, incluso, auge de este mecanismo legislativo, a un momento álgido de la difuminación del principio de la separación de poderes entre el Congreso de los Diputados, afirmación extensible al Senado y al Gobierno.”

Termino, Señor Presidente, diciendo que nosotros entendemos que la opinión es solvente, que la opinión es objetiva, que la opinión no es nada partidaria y que nos debía hacer reflexionar. Nosotros estamos dispuestos, en coherencia con lo que defendemos, señor Beteta, a retirar todo el proceso de enmiendas parciales y dejar únicamente aquellos aspectos inherentes y necesarios como Ley de Acompañamiento. El resto de las cuestiones habrán de solventarse con iniciativas parlamentarias al respecto. En su mano está; si usted, y el Grupo que apoya al Gobierno deciden apoyar la Enmienda a la Totalidad, podemos entrar en un proceso que nos llevará más trabajo, pero, evidentemente, será más riguroso y mantendrá mayor seguridad jurídica para el futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González Blázquez. Por la información que tiene la Mesa, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas votará su intervención en el turno de posición de los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, abrimos un turno en contra por parte del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Muñoz Abrines por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, aunque pueda parecer extraño porque no suele suceder en demasiadas ocasiones en esta Cámara, tengo que reconocer y felicitar a don Franco González por su intervención, y tengo que reconocer que ha hecho en esa intervención un esfuerzo por mejorar sus argumentos.

El señor González ha pasado de criticar una parte de los presupuestos de la Comunidad, argumentando que en temas de mujer no lo vamos a defender porque somos un grupo de hombres machistas, a defender, en este caso, una Enmienda a la Totalidad a la Ley de Acompañamiento, argumentando la inconstitucionalidad, y lo hace citando, nada más y nada menos, que al señor Cazorla Prieto, y, en ese sentido, tengo que reconocer que es un avance. Yo creo que si usted persevera en esa línea, a pesar de las discrepancias, siempre será más fácil que nos entendamos, porque estaremos utilizando el mismo lenguaje, y no estaremos recurriendo a determinadas ocurrencias que en un momento determinado son difíciles de debatir porque no tienen ningún sentido.

Con independencia de entrar con posterioridad en algunas de las cuestiones que usted ha mencionado, lo que sí me ha llamado la atención -y con esto ya se acabaron las felicitaciones, señor González- ha sido la presentación de su Enmienda a la Totalidad y la argumentación que ha utilizado en muchas de estas cuestiones, porque, desde luego, la oportunidad política, el momento en el que precisamente Izquierda Unida ha presentado en esta Cámara una Enmienda a la Totalidad a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, que, si no recuerdo mal, es la primera vez que sucede en esta Cámara, se corresponde justo con el momento en el que el Consejo Económico y Social ha reconocido precisamente, del texto que se ha presentado en esta Cámara, que es el que más rigor y más se ajusta a lo que debe ser una ley de estas características. Pero bueno, en cualquier caso se pone de manifiesto cuál es la identificación de Izquierda Unida con la realidad que estamos viviendo.

En segundo lugar, me sorprende la coherencia del Grupo de Izquierda Unida cuando nos tacha este tipo de leyes de un montón de cosas, cuando ha criticado duramente que esto sea una ley "omnibus" -aunque no lo ha citado, pero se conocen también en la doctrina científica como leyes "ómnibus"- que se utilice para enmendar e introducir en este tipo de leyes modificaciones a innumerables cuestiones y a otras muchas normas, y, sin embargo, ¿qué es lo que ha hecho Izquierda Unida? Presentarnos, no sólo enmiendas al texto que ha presentado el Gobierno, sino, enmiendas de adición. Es que ha intentado con sus enmiendas -y lo intentará porque todavía tiene debates- que introduzcamos más cosas de las que traía la ley que ha presentado el Gobierno. Pero, ¿qué tipo de coherencia es ésa para presentar la inconstitucionalidad de una ley porque introduce y modifica muchas cosas

a la vez y después, sin embargo, ustedes pretenden introducir más cosas? Y, como decía el señor Cazorla Prieto, la inconstitucionalidad podrá venir del contenido concreto de algunas de las normas previstas en esa ley -usted mismo lo ha citado-, y dice: "es que esto es inconstitucional." Lo que sería inconstitucional es, por ejemplo, que yo le aceptase a usted, una enmienda en la que pide que no pongamos en práctica en la Comunidad de Madrid la tasa de reposición de efectivos del 25 por ciento, cuando eso es una imposición por ley básica estatal.

Si yo le aceptase esa enmienda, usted tendría razón, don Franco González: la Ley sería inconstitucional, pero sería ese artículo, no la totalidad de la Ley. En cualquier caso, está visto que a pesar de ese esfuerzo argumentativo que ha hecho S.S., sigue incurriendo, por lo menos, en una contradicción severa. Pero ya que hablamos de inconstitucionalidad en boca del señor Cazorla Prieto -el cual me merece, por supuesto, todos los respetos-, también le tendré que decir que la única voz autorizada, por lo menos para mí, y creo que también para mi Grupo Parlamentario, para calificar a una norma de constitucional o no, es el Tribunal Constitucional, y la opinión del señor Cazorla Prieto será muy tenida en cuenta por quien la quiera tener en cuenta, pero para mí, por lo menos, hasta que el Tribunal Constitucional no se manifieste, no hay una Ley de Acompañamiento que sea inconstitucional; y si le vale una opinión distinta a la del señor Cazorla Prieto -permítame la presunción o la falsa modestia- a lo mejor le vale la mía, porque después de una lectura de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y según he seguido sus propios argumentos, podría haber tres motivos para calificar este tipo de leyes como de inconstitucionales: una cuestión de técnica legislativa; una cuestión de restricción de los derechos de SS.SS. a la hora de poner examinar y enmendar esta Ley y, por otro lado, tener una cuestión referida a la seguridad jurídica.

Pues bien, después de analizar variada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, es claro que en la Constitución Española -y entro en la parte técnica- no existe precepto, expreso o implícito, que imponga una determinada estructura formal a las leyes.

Y sigo leyendo, además, a alguien que fue magistrado del Tribunal Constitucional, el señor López Guerra: "Dado el reconocimiento expreso de esa potestad legislativa que se establece con alcance general y sin que se establezcan ámbitos exentos a la misma, toda restricción" -se entiende la potestad legislativa- "deberá derivar de una definida previsión

constitucional; a falta de tal previsión, no cabrá considerar que una norma legislativa resulta viciada de inconstitucionalidad, en virtud del tipo de materia sobre la que versa, por más que pueda sujetarse a críticas desde la perspectiva de su adecuación técnica o de su acomodación a las categorías doctrinales predominantes.”

La segunda cuestión a la que hacía referencia S.S. con bastante hincapié era la referida a la posible restricción de derechos de los miembros de esta Cámara a la hora de examinar y enmendar esta Ley. Pues bien, Señorías, yo no encuentro datos que permitan suponer en ningún modo que usted o yo, como miembros del Legislativo, hayamos podido ver reducida nuestra capacidad de examen de la norma que se nos ha presentado ni nuestra capacidad de enmienda, de discusión y votación en Pleno, y, en su caso, con posterioridad, de discusión y votación en Comisión.

La Ley se presentó el 18 de noviembre, y el plazo de enmiendas parciales finalizó el 2 de diciembre; por lo tanto, todos los miembros de esta Cámara -y estamos hablando de una Ley que no es excesivamente compleja- hemos tenido catorce días para examinar la Ley y presentar enmiendas. Y este debate, Señorías, está teniendo lugar después de que han transcurrido 21 días desde que se presentó la Ley; yo creo que en 21 días, don Franco González, usted ha tenido tiempo suficiente para prepararse este debate. Por tanto, yo no creo que ninguna de SS.SS., como tampoco me ha pasado a mí, hayamos podido disminuir en nuestras facultades de examen y de enmienda.

La tercera cuestión a la que usted hacía referencia era a la seguridad jurídica. Pues bien, según el Tribunal Constitucional, la seguridad jurídica es suma de certeza y legalidad, jerarquía y publicidad normativa, retroactividad de lo no favorable e interdicción de la arbitrariedad; por tanto, analicemos punto por punto estas cuestiones en lo que puedan afectar a la Ley que se ha presentado por el Consejo de Gobierno.

En cuanto a las normas, es decir, los artículos que presenta esta Ley, debo decir que son normas ciertas y claras; no contradicen la jerarquía normativa, y será una ley formalmente publicada; no incide en irretroactividad desfavorable de derechos individuales; no incurre en arbitrariedad ni carece de razonabilidad, de acuerdo con los lícitos propósitos -aunque usted no los comparta- con que el Gobierno y el Legislador, o, por lo menos, una parte de él, pretende dar respuesta a la cambiante realidad social.

Pero, claro, cuando además ésta es una Ley de un amplio contenido tributario, que a su vez tiene unos

contenidos administrativos que afectan, práctica y exclusivamente, a lo que es el uso interno de la Administración, y después de sentencias del Tribunal Constitucional, en la que se admitieron las leyes singulares y en la que, por ejemplo, se consideraron constitucionales la llamada Ley de Medidas Urgentes en materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria, en la que frases como ésta, expresamente, figuran en esas sentencias, como diciendo: es cierto que se trata de una Ley compleja que contiene normas relativas a operaciones financieras, normas de contratación, normas tributarias, etcétera. Cuando eso se ha declarado constitucional, me parece a mí, por lo menos, un tanto aventurado afirmar, de esa manera categórica, que una Ley de este tipo es inconstitucional.

Asimismo, don Franco González hacía mención a lo que el Consejo Económico y Social hacía referencia, por ejemplo, al incremento del 6 al 7 por ciento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Y decía: Señor Consejero, usted no ha leído en su intervención lo que dice de injusta, solidaria, etcétera. Y, ¿cuál es la posición de Izquierda Unida respecto a esa subida? Usted no ha manifestado aquí su opinión ni ha presentado enmienda a ese artículo; por lo tanto, yo no la conozco.

También hacía mención -y con esto termino, Señorías, porque tampoco voy a entrar en un análisis pormenorizado de la Ley ni de sus enmiendas parciales, porque para eso ya tendremos trámites posteriores, para demostrar que tendremos capacidad de examen, discusión y enmienda con mayor detenimiento del que requiere un debate exclusivo como este- a la supresión del requisito de seis años de ejercicio profesional del Director General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad. Y sobre esto sí quería hacer una breve reflexión: en primer lugar, Señorías, tenemos que tener en cuenta que estamos hablando de un cargo político, que tiene alguna especificidad y alguna especialidad, pero es un cargo político; estamos hablando de un Director General, no de un Secretario de Ayuntamiento o de un Fiscal General. Por lo tanto, yo creo que ese aspecto debemos tenerlo en cuenta.

Hay que tener en cuenta también que la figura homóloga en la Administración General del Estado, lo que sería el Director General de los Servicios Jurídicos del Estado, que dirige no a unos cuantos letrados, como sucede en la Comunidad de Madrid -aunque se está haciendo un esfuerzo por ampliar la plantilla-, sino a un colectivo tan numeroso, tan importante y con tanto nombre como son los Abogados del Estado, y en el Estado no existe ese requisito. ¿Por qué en la

Comunidad de Madrid va a tener que imponerse el requisito de que el Director General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad tenga que tener seis años de ejercicio profesional? Porque por esa regla de tres, Señorías, llevemos el principio hasta el final, y digamos: señor Consejero de Hacienda, ¿por qué en el caso del Director General de Tributos no impone usted que sea un inspector de finanzas? ¿Por qué a un cargo político no le pone ese requisito? ¿Por qué el Consejero de Economía no es Premio Nobel? ¿O por qué el Consejero de Obras Públicas no es ingeniero de caminos? ¡Hombre! Yo creo que hay que llevar las cosas hasta extremo.

Decía: es que ustedes están rompiendo la unanimidad con la que se aprobó esta Ley. Mire usted, una mentira repetida cien veces no se convierte en verdad; de la misma manera, una cuestión aprobada por unanimidad, no le da signo de acierto ni le da un título de veracidad.

Yo creo que cuando alguien se equivoca, lo tiene que reconocer; y nosotros nos equivocamos, y lo reconocemos, porque, además, el valor en los nombramientos, sobre todo, si estamos hablando de un cargo político, no está en cuántos años de ejercicio pueda llevar esa persona, sino en el valor intrínseco que tenga esa persona por sí misma, porque alguien puede llevar seis años de ejercicio y ser un incompetente; eso no me garantiza absolutamente nada.

Fíjese usted, yo sé perfectamente -creo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida también, pero sí tengo alguna referencia del Grupo Parlamentario Socialista- que tiene muy buen concepto de quien fue el anterior Director General de los Servicios Jurídicos, el señor Fatás; pues bien, el señor Fatás no hubiese podido ser Director General de los Servicios Jurídicos si esta Ley hubiese estado en vigor cuando él fue nombrado, y el actual Director General de los Servicios Jurídicos tampoco, porque ahora sí lo cumple, pero en el momento en que fue nombrado tampoco lo cumplía. ¿Es que eso desvirtúa la capacidad del señor Fatás o del señor García Gómez de Mercado como Directores Generales de los Servicios Jurídicos? Yo creo que no debemos llevar las consecuencias ni los planteamientos hasta el absurdo.

En definitiva, Señorías, yo creo que lo más importante, cuando estamos hablando del nombramiento de un puesto estrictamente político, aunque con alguna especificidad, por lo menos alguien que desde mi posición política, altamente liberal, considera que en un Estado democrático el único derecho que un Gobierno debe tener, y que es

irrenunciable, es el derecho a equivocarse, incluso en los nombramientos. Muchas gracias, Señorías. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Como ya adelantamos, Señorías, los Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido con anterioridad podrán fijar en este momento su posición, en intervenciones que no pueden exceder de diez minutos. Tiene la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas señor Franco Pardo.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Hoy parece que la cosa va de "Francos", unos de nombre, otros de apellido. Espero que esto no sea premonitorio de nada..

Decíamos, Señorías, que, cuando uno afronta una ley como ésta, una ley que nosotros consideramos equivocada, que consideramos regresiva, que consideramos lesiva para los intereses de muchos ciudadanos de Madrid, cuando se nos presenta un conjunto de medidas inconexas, algunas contradictorias con lo que el Partido Popular prometía en su programa electoral y con lo que defendían ustedes, hace unos años, en esta misma Cámara; en definitiva, cuando, en vez de una ley, nos encontramos ante algo que yo definiría -a ver si así paso a la Historia como aquel que define una nueva ley de medidas- como un reformatorio de leyes. Y digo reformatorio, no porque crea que ustedes están locos, ni muchísimo menos, que me consta que están muy cuerdos, digo reformatorio, porque es un conjunto de reformas y medidas de reformas, de contrarreformas, de leyes que están ya vigentes, y yo creo que, además, junto con la Ley de Presupuestos, contribuirá a que en el año 2000 la mayoría de madrileños vivan peor de lo que lo hacen en 1999, dispongan de menos recursos de los que tienen en 1999. Luego les diré por qué. No se preocupen.

Lo que ocurre es que, al leer con más detalle este Proyecto de Ley -y aquí intentaré justificar la no presentación de Enmienda a la Totalidad, por aquello de ser coherente, de mi Grupo Parlamentario- este Proyecto de Ley se observa que algunos principios que mi Grupo Parlamentario defendía desde hace mucho tiempo.

En eso hemos sido pioneros, aunque a veces no se nos reconozca, como es el tema de la incompatibilidades, ante el cual espero, Señorías, señores del Partido Popular, que ustedes vean el

órgano que nosotros le presentamos en términos políticos, en el tema de las incompatibilidades, les rogaría que fueran valientes y que no se quedaran sólo en las declaraciones. Las declaraciones quedan muy bien, pero luego hay que fundamentarlas políticamente.

Decía que, cuando se ven estas cosas que uno defendía hace mucho tiempo, no le queda más remedio que huir de la tentación de la Enmienda a la Totalidad y presentar enmiendas parciales.

Creemos, además, que puede ser tan operativo presentar enmiendas parciales que recojan, eso sí, nuestra frontal y radical oposición a la mayoría de los artículos, y, de esta manera, trataremos de arreglar este tremendo desajuste que tenemos actualmente enfrente. Voy a tratar, Señorías, de fundamentar lo que he dicho hasta ahora.

Para empezar, creemos que, desde el punto de vista técnico, este Proyecto deja bastante que desear.

En primer lugar, porque ya se ha dicho aquí, confunde la Memoria con la Exposición de Motivos y viceversa. Nos encontramos así con que este Proyecto de Ley no realiza las correspondientes justificaciones económicas y las valoraciones que debieran ser objeto de la Memoria de un Proyecto de Ley de estas características. Yo, en parte, lo entiendo; en parte creo que es lógico que esto sea así, porque, sinceramente, contiene medidas económicas de muy difícil justificación. Luego entraremos en alguna de ellas.

En segundo lugar, y en línea con el apartado anterior, aparecen tasas nuevas e incrementos en el tipo de gravámenes de otros impuestos ya establecidos, sin ningún tipo de explicación y sin ninguna justificación.

En tercer lugar, Señorías, incurre en contradicciones tan flagrantes como exigir una determinada experiencia como requisito para acceder a un cargo, y, en otro artículo del mismo Proyecto de Ley, suprimir el requisito que estaba establecido para otro cargo similar. Aquí -el señor Consejero y el señor Portavoz del Partido Popular, señor Muñoz, se han esforzado en hacernos ver la parte positiva que el Consejo Económico y Social dedica en este informe a este ante Proyecto- yo creo que también tiene partes negativas y lógicamente está en mi deber el resaltarlas. Aquí, un propio Consejero, que, curiosamente, fue Director General con un Gobierno del Partido Popular en la pasada Legislatura, critica esto que yo estoy criticando.

Y, además, ustedes tienen poco respeto con la palabra que hace unos meses han dado a esta Cámara. Hace unos meses, recordarán, que mediante mi

enmienda transaccional, negociada, -si mal no recuerdo- por el señor Troitiño, actual Diputado del Partido Popular y mi compañero y amigo, el señor Ledesma, del Partido Socialista, se llegó -repito- a una enmienda transaccional, en el sentido contrario al que ustedes están planteando ahora mismo aquí.

Si entramos en la parte puramente política que subyace del fondo de este reformativo de leyes, como antes decía, la sensación que nos asalta es todavía más preocupante, Señorías, yo diría que en algunos aspectos es incluso escandalosa. Así, por ejemplo, se omiten algunos artículos relativos a temas de Función Pública que ante el incumplimiento por parte del Gobierno del Partido Popular de algunos compromisos adquiridos con los funcionarios durante el año 99, a nuestro juicio deben mantenerse en el actual Proyecto de Ley.

Nos encontramos también con que se crea una nueva tasa, la tasa medioambiental, con la que pudiendo estar de acuerdo con su filosofía, no podemos estarlo con el hecho de que se nos intente colar con premeditación y con alevosía -entendiendo por alevosía lo que realmente quiere decir alevosía, no se malinterprete- a través de una Ley de Acompañamiento, sin el necesario debate en esta Cámara, sin el consenso de los Ayuntamientos afectados, sin buscar fórmulas que financien todo el ciclo: recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, discriminando a unos Ayuntamientos con respecto a otros, porque yo tengo mis dudas, Señorías, en el sentido de que los vecinos de un Ayuntamiento menor de 5.000 habitantes tengan menor poder adquisitivo que los vecinos de Ayuntamientos superiores a esta población; tengo mis dudas y creo que fundadas. Creo que a veces es justo todo lo contrario, y podría darles ejemplos. No nos olvidemos, Señorías, que, al final, cualquier tasa sobre quien realmente repercute es sobre el vecino, porque, lógicamente, el Ayuntamiento de alguna manera tiene que hacer repercutir sobre sus vecinos las tasas que ustedes tratan de imponerles.

Ahora voy a entrar en el tema que yo considero, sinceramente, más escandaloso, de ahí mi definición anterior del escándalo que me asaltaba, y es el tema de la vivienda, Señorías. No podía pasar por alto este tema tan importante, a mi juicio.

Ustedes prometen por activa, por pasiva y por perifrástica -como diría mi amigo el Diputado señor Chazarra- que no van a subir los impuestos, porque los ingresos -según las palabras del señor Consejero- superar las previsiones más optimistas, creo. Además, ustedes son los mejores, no sobre la faz de la tierra sino

de la galaxia, a la hora de gestionar los recursos públicos.

Además, nos sorprenden con una subida brutal, una subida de un impuesto que tiene que pagar en la misma medida un madrileño que esté en paro que un madrileño multimillonario. Este Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales que grava la transmisión de una vivienda con un 7 por ciento, cuando el tipo anterior era del 6 por ciento, me parece, sinceramente, injustificado y demencial, Señorías. Es decir, un ciudadano que se compre un piso de 10 millones de pesetas en el año 2000 -si es que queda en nuestra Comunidad pisos de 10 millones de pesetas, cosa que dudo, sinceramente-, pagará, el año que viene, 100.000 pesetas más de impuesto que en el año 99, y esto cuando estamos en la Comunidad con los pisos más caros de España, cuando hay más de 200.000 viviendas vacías que no salen al mercado, cuando la vivienda experimentó en España, en nuestro país, una subida superior a tres veces la inflación -seguro que estos datos los conocen ustedes como yo-, cuando hay miles de jóvenes que no pueden dejar el hogar de sus padres, porque no pueden adquirir una vivienda.

Sinceramente, Señorías, ante estos argumentos, yo pocas veces he visto una subida de un impuesto tan inoportuno, tan regresivo y tan antisocial; estos calificativos no son míos, son calificativos del Consejo Económico y Social que, como antes decía, también pone algunas pegas a este proyecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, Señoría.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Finalizo ya, señor Presidente, muchas gracias. Yo les pediría, Señorías, señores del Partido Popular que detentan la mayoría de esta Cámara, que acepten la enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas ha presentado en este punto, porque seguro que miles de madrileños nos lo agradecerán a todos.

Puede suceder también que pueda estar equivocado y que estos demandantes de vivienda vean satisfechas sus necesidades teniendo acceso a uno de los miles de pisos que se construirán en la llamada "Operación Chamartín". Si así sucede, rectificaré y pediré perdón por todo lo que acabo de decir.

Termino ya, Señorías, diciendo que mi Grupo Parlamentario se va a abstener en la votación de hoy; pero va a luchar con la inmensa fuerza que le da la razón. Ustedes tienen, obviamente, legítimamente ganada la fuerza de los votos; pero mi Grupo

Parlamentario, en estos temas, tiene la fuerza de la razón, porque creemos que estamos defendiendo lo mejor para todos los madrileños. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Como saben SS.SS., el Gobierno, si así lo estima, podrá contestar a las intervenciones; en cuyo caso, conforme a lo previsto en el artículo 113 del Reglamento, podrán replicar los Grupos Parlamentarios por tiempo de diez minutos; cerrando, posteriormente, el debate el Gobierno. ¿Va a intervenir el señor Consejero? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, me permitirá la Cámara que agradezca a don Pedro Muñoz, Portavoz del Grupo Popular, las palabras en defensa del texto que presentó el Consejo de Gobierno, y, por lo tanto, la esperanza fundada de que la Enmienda a la Totalidad planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida decaiga.

En segundo lugar, quiero decirle al señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, primero que ha intervenido en esta tribuna de los Grupos Parlamentarios de la oposición, que supongo que habrá leído bien el epígrafe 2.1, recomendaciones de carácter general que hace el Consejo Económico y Social, y la cita es textual: "Este Consejo desea manifestar que el Proyecto de Ley ahora analizado se muestra más riguroso en este ámbito, reduciéndose al máximo la regulación de aquellas materias que no serían propias de una ley como la que ahora es objeto de análisis" -fin de la cita-. Es decir, el Consejo Económico y Social, en cuanto al contenido de la norma, indica que se ajusta claramente a la legalidad vigente no sólo más que otras anteriores, sino en su terminología estricta y en su redacción estricta, que conoce dicho Consejo Económico y Social.

Quiero decir a S.S., al igual que antes indicó el Portavoz del Grupo Popular, que incurre en una contradicción evidente a la hora del planteamiento de sus enmiendas parciales, puesto que incide aún más en el vicio que, según usted, tiene esta norma; incide en el vicio, porque, claro, modificar a través de la Ley de Acompañamiento la Ley Forestal, Señorías, parece un poco exagerado, para luego venir diciendo que no se deben emitir normas que no tengan nada más que carácter fiscal; reconocerán SS.SS. que es un poco

exagerado pretender modificar la Ley Forestal mediante esa norma. Y tener que recoger todas y cada una de las recomendaciones que el grupo sindical del Consejo Económico y Social hace como enmiendas parlamentarias suyas, les hace modificar ene artículos de la Función Pública autonómica, que nada tiene que ver con la gestión presupuestaria, incurriendo, por tanto, en la contradicción que usted mismo ha planteado en esta Cámara.

Por lo tanto, si inconstitucional es, según el señor Cazorla Prieto, el texto que aquí se presenta -no referido al texto del Gobierno, naturalmente, sino a una Ley de Presupuestos Generales del Estado-, inconstitucionales son las enmiendas que S.S. plantea, no sólo porque introduce temas que tienen que ver con la Ley Forestal, que poco tiene que ver, obviamente, con lo que es la legislación económico-fiscal, como, por otro lado, la Ley de Medidas, y, por otro lado, como también indicó con gran acierto el señor Muñoz Abrines, porque, objetivamente, hay enmiendas suyas que son netamente inconstitucionales, porque van en contra de una normativa básica del Estado cual es la Ley de Presupuestos Generales, y que, por lo tanto, ese artículo sí sería inconstitucional, que no la Ley. Y además, como también decía el señor Muñoz Abrines adecuadamente, lo cierto es que no existe ni una sola sentencia que haga bueno que sea inconstitucional no sólo el principio general de la Ley de Acompañamiento -yo creo que nada se discute sobre este tema-, sino algún aspecto concreto de alguna de las leyes de acompañamiento que están en discusión en estos momentos en el Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, quiero decirle a S.S. que no estoy de acuerdo con los argumentos que ha planteado en este orden de cosas; que, naturalmente, el Gobierno no va a retirar el texto de la Ley, y que analizaremos con sumo cuidado las enmiendas planteadas por el grupo social del Consejo Económico y Social, porque, en realidad, ustedes han hecho una buena transcripción de ese tema, lo cual me parece francamente simpático en esta Cámara, porque ya lo conocíamos; pero así tenemos ocasión de que el Consejo Económico y Social, por la vía de ustedes, se haya convertido en un ente colegislador, lo cual le da cierta gracia al asunto.

En cuanto a las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, efectivamente, no ha hablado de inconstitucionalidad. ¡Hasta ahí podíamos llegar! Cuando el Grupo Parlamentario Socialista, no aquí, sino en las Cortes Generales, fue el inventor de una técnica legislativa de esta naturaleza, que han usado con profusión a lo largo de los años, y que,

cuando hablan de una norma amplia, inconexa, de reformatorio, se lo aplicarán ustedes, por ejemplo, al señor Solchaga o al señor Solbes, que a usted algo le debe de parecer que hicieron mal porque, si aquí se modifican media docena de leyes, allí se modificaban 30 ó 40, que es algo bastante más difícil que lo que estamos haciendo nosotros, y el plazo que tiene aquí la Cámara para analizar una treintena de artículos es más que suficiente.

Por lo tanto, la cuestión de indefensión a la hora del análisis de una norma, que es lo que en definitiva subyace: la indefensión de los Grupos Parlamentarios es lo que subyace sobre una posible cuestión de inconstitucionalidad, aquí no se da, porque los Grupos Parlamentarios tienen tiempo de sobra para poder analizar la treintena de artículos que se contienen en una norma de esta naturaleza, no así los centenares de artículos que quizá se contienen en una norma de los Presupuestos Generales del Estado y su norma de acompañamiento, que lo hacen de mucha más difícil digestión que lo que se trae a esta Cámara, que, la verdad, es bastante moderado el contenido de la misma.

Igualmente, ustedes también introducen más y más asuntos; es decir, critican y encima incurren en el mismo error de la crítica, ya que no sólo incurren en analizar lo que hay ahí, sino que introducen modificaciones a la Ley de Función Pública, a la Ley de Organización y Control Parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid, y al Reglamento de la Asamblea, que eso todavía es más novedoso; que a través de la Ley de Acompañamiento se modifique el Reglamento de la Asamblea de Madrid es algo francamente curioso, y supongo que algún estudioso dentro de unos años dirá cómo el Grupo Socialista pretendió modificar el Reglamento de la Cámara, que también creo que ha sido fruto de consenso parlamentario, a través de una enmienda a la Ley de Acompañamiento.

Su Señoría ha centrado el debate, y ello es lo que más me ha motivado a contestarle, en el tema referido a cuestión fiscal en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y la verdad es que es francamente peculiar. Su Señoría viene aquí y se escandaliza ante esta Cámara diciendo que le parece exagerada, exorbitante, la subida de un punto en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales: del 6 al 7 por ciento, cuando S.S. parece que olvida que fue el Partido Socialista Obrero Español, repito, el Partido Socialista Obrero Español, quien subió del 4 al 6 por ciento el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en

las Cortes Generales. No se puede tener la caradura de subir un 50 por ciento un impuesto en las Cortes Generales y criticar aquí que se haya subido un punto, cuando además se dice aquí: no se sabe a qué se va a destinar, y aquí, en esta Cámara, se ha dicho expresamente por mí, y consta en el Diario de Sesiones, que la recaudación de ese punto, estimada en 20.000 millones de pesetas, va destinada a mejorar los servicios de educación; está dicho en la Memoria de los Presupuestos, está dicho expresamente en el debate de totalidad. Su Señoría quizá no debía atender, pero por lo menos debió leer, porque ahí está expresamente dicho.

Por lo tanto, sí se sabe para qué se quiere el dinero; sí se sabe cuánto dinero va a ser, y sí se tiene la voluntad moral de pedirle a los ciudadanos que contribuyan con ese punto más en el Impuesto de Transmisiones para que el servicio educativo madrileño sea el mejor, y, como queremos que sea el mejor, hay que pagarlo, y como tenemos que pagarlo, naturalmente con el dinero de los ciudadanos, que es el que soporta todas las acciones del Gobierno -porque el Gobierno no tiene dinero; el dinero es de los ciudadanos-, hemos decidido pedirle a los ciudadanos ese esfuerzo extraordinario para mejorar la calidad educativa, que es la mayor apuesta de futuro que se puede hacer, porque unas personas bien formadas son unos trabajadores del mañana con un puesto de trabajo seguro.

Recuerdo a S.S. que vaya estudiando, por lo tanto, todas aquellas normativas que a partir del año 97, el día 23 de diciembre, en la Ley de Presupuestos del Estado para el 98, curiosamente, se modifican los tipos impositivos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Societarios. Le recuerdo a S.S. que vea el Real Decreto legislativo 1/93, de 24 de diciembre. Le recuerdo a S.S. que vea también el Real Decreto 828/95, de 29 de mayo, donde se establece cuál es la tributación en este orden de cosas, y donde se establece claramente la subida que ustedes fueron los que la hicieron, ¿por qué? Supongo que porque les haría falta el dinero.

Aún más, sus compañeros balerares lo están aplicando en este momento. Si ustedes van a la discusión de los Presupuestos Generales de la Comunidad Balear, que creo que gobierna un militante del Partido Socialista Obrero Español, ¿por qué está subiendo el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales del 6 al 7 por ciento? ¿Por qué en Murcia, Galicia, Cataluña y Aragón ya ha subido el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales del 6 al 7 por ciento para

igualarlo al tipo del IVA? ¿Por qué, Señoría? Todo eso es lo que no se ha dicho a esta Cámara. Todo eso es lo que usted ha ocultado en un debate con tintes demagógicos, cuando ha dicho que aquí se ha incumplido una promesa electoral. Falso. En ningún documento electoral que hayamos presentado a las elecciones figura que no se incrementará el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; en ninguno de los documentos aprobados por el Partido Popular figura este tema, Señoría, y, por lo tanto, como no figura en ninguno de los documentos electorales, usted no puede acusar a este Gobierno de incumplir una promesa electoral, porque jamás existió ninguna cuestión en este orden de cosas. Por ello, Señoría, quiero decir y reiterar que carecen de legitimación para hacer una crítica a lo que ustedes agravaron en su momento, que es no haber tenido una financiación suficiente para la Comunidad de Madrid.

Quiero decirle a S.S. que quizá sea la política del Partido Popular la que permite que un parado pueda comprar una casa. Usted lo ha dicho: un parado va a pagar el mismo impuesto que una persona que tiene trabajo. Gracias a que hemos bajado los tipos de interés, hasta los parados en España pueden comprar casa. (*Rumores.*) Dénle las gracias al Gobierno del Partido Popular quien, a través de las actuaciones que se llevaron a cabo para favorecer la entrada en nuestro país en el euro, en la moneda única, ha conseguido una actuación de esta naturaleza. Los ciudadanos lo saben, Señoría; los ciudadanos están pagando menos intereses a los bancos, se ha mejorado la capacidad de compra y hacen buenas las palabras que S.S. dice, y, cuando resulta que en el Ayuntamiento de Getafe, cuando llega el momento de ver cuáles son las tasas que se están discutiendo, también en este momento tienen ustedes a bien decir que una persona que tiene una oficina paga igual que el que tiene un comercio que genera basuras.

Ustedes vienen aquí, y critican que nosotros hagamos una norma de carácter fiscal que grava la vivienda, y que la compra de la vivienda tenga que tener un gravamen diferente en función del nivel de renta. Mire SS.SS., ustedes confunden los impuestos directos con los impuestos indirectos, y, cuando tengan clara esa diferencia, entonces podremos empezar a discutir sobre ello. Mientras tanto, estudien un poco más, y así podremos tener sus propuestas, y podremos acogerlas más favorablemente. Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.- Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señor Consejero. A continuación, abrimos un turno de réplica que podrán utilizar los Grupos Parlamentarios. (*Rumores.*) Señorías, ruego silencio. Señorías del Grupo Socialista, silencio, por favor. Como les decía, puede intervenir, si así lo desea, el señor González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por tiempo de 10 minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Si le parece, señor Beteta, nos centramos un poquito, porque, al final, voy a tener yo la culpa de este lío que han organizado ustedes con la Ley de Acompañamiento; porque suben aquí, me echan la bronca diciendo que yo soy un inconstitucional. Vamos a ver, ustedes son el Gobierno. Ustedes han utilizado una ley, la Ley de Acompañamiento, a su mejor interés y para sacarle la rentabilidad que ustedes pueden. Mire, si ustedes están en contra, por ejemplo, de un tema del que han sacado rentabilidad en los medios de comunicación, y es que los concejales y no sé quién más no cobren las dietas de los Consejos de Administración por no ir, estamos todos de acuerdo, pero no le den tanto batiburrillo al tema, porque podemos entrar en una dinámica que no podremos parar.

Miren ustedes, de ahí podemos pasar a declarar a los Diputados totalmente incompatibles consigo mismos. Podemos también decir, por medio de una Ley de Acompañamiento, lo siguiente: los Diputados, desde el momento que tienen su acta de Diputado, son personas "non gratas"; todo Diputado, por el mero hecho de serlo, será severamente castigado. Una cosa es que no se vaya a un Consejo de Administración, no se cobre, que no cobren las dietas los concejales de determinados ayuntamientos que a ustedes no les gustan, y otra cosa es aplicar en una carrera de "yo más" la incompatibilidad y declarar personas "non gratas" a los Diputados. ¿Por qué vamos a marginar constitucionalmente a los Diputados con respecto al resto de los ciudadanos? Eso lo alimentan ustedes con estas leyes de acompañamiento, porque ya estamos en una carrera loca en la que ninguno sabe por dónde anda, y se dice: ¿cómo se van a apuntar estos señores, ante los medios de comunicación, que son los más transparentes y que son los mejores? Yo más. Así no paramos; y venga la demagogia.

Las leyes de acompañamiento, utilizadas de esta forma, sirven para un roto y para un descosido; unas veces para zaherir a los sindicatos, otras veces

para zaherir al alcalde que no nos conviene y otras veces para apuntarse tantos como el que yo he dicho anteriormente; pero no son utilizadas para mejorar la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, ni mucho menos. Seamos serios. Yo pido seriedad en este tema. Yo no estoy discutiendo si el Director de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma debe ser nombrado entre juristas de reconocido prestigio que tengan 6, 10 ó 20 años de antigüedad. Ustedes lo discutieron hace poco tiempo y decidieron que tuviera unas características. Hoy, como les convendrá -no sé a quién; a lo mejor le conviene a todo el mundo-, aprovechamos la Ley de Acompañamiento para quitar lo que pusimos en su día. Hagámoslo de forma normal. Dentro de la Comisión correspondiente o en el Pleno correspondiente, con el período de presentación de enmiendas, para que los Grupos Parlamentarios lo puedan discutir y ver, lo hacemos, en la Ley de Acompañamiento. ¿Qué tiene que ver el cierre del aeropuerto de Barajas por la noche con la Ley de Acompañamiento, como les he dicho antes? Eso es lo que van a hacer en el Congreso de los Diputados, y cosas parecidas harán ustedes aquí.

Les quiero decir una cosa: cuando no se tiene razón ocurre lo que le ha pasado al señor Muñoz Abrines, que, cuando se daba cuenta de que no tenía razón y me intentaba criticar, se quedaba en cuestiones de forma: que si yo, que presento una Enmienda a la Totalidad en nombre de mi Grupo y ahora presento enmiendas parciales; yo me muevo en el terreno que su mayoría decide, y como no tengo más remedio, tengo que presentar enmiendas para aminorar, si se puede, la cuestión perversa que ustedes aplican a la Ley de Acompañamiento.

El Consejo Económico y Social dice muchas cosas. Usted ha leído lo que le parece bien. Yo he leído anteriormente lo que me parece negativo. El Consejo Económico y Social es muy duro con la Ley de Acompañamiento, y el grupo sindical también, pero le pasa lo que a mí, que tiene una mayoría delante, un Gobierno de derechas que quiere utilizar estos procedimientos y se ajusta para minorar los efectos de la Ley de Acompañamiento. Por tanto, tengan ustedes cuidado con este tipo de procedimientos, que no vienen bien en este momento ni en ningún otro momento.

Ustedes me criticaban que yo haría un acto de inconstitucionalidad si no se aplicara la tasa de representación de efectivos del 25 por ciento. Hasta el Alcalde les gana; se lo dije el otro día, y les gana. El Alcalde de Madrid, regateando legalmente la Ley, va a hacer una oferta de empleo público que no guarda

esa recomendación de los Presupuestos Generales del Estado. Además, también va a hacer un convenio mucho mejor que el de ustedes: 4,7 por ciento. ¿Es inconstitucional eso? No, lo que pasa es que es muy listo. He descubierto que es más listo que ustedes, y regatea como ustedes regatean la Ley para llegar a unas conclusiones... (*Risas.*) Es más listo. Se llenan de alegría, pues buenos estamos.

Miren ustedes, yo creo que conviene organizar este lío. Mi Grupo va a actuar y va a presentar unas enmiendas que ya ha presentado a la Ley de Acompañamiento, con la única intención de mejorar, insisto, y aminorar las tendencias perversas que esa Ley de Acompañamiento va a tener en la Comunidad Autónoma de Madrid. Pero le vuelvo a reiterar, señor Beteta y Señorías del Partido Popular, mi oferta, que es coherente, y, en coherencia con lo que he dicho de las Leyes de Acompañamiento, yo retiro todas las enmiendas, si es que les hacen tanto daño las mías, de un Grupo minoritario, fíjense los poquitos que somos; y ustedes convienen con nosotros en discutir una Ley de Acompañamiento que contenga en las medidas fiscales la ordenación fiscal, y luego hablamos, como le decía anteriormente, en Educación, de los temas de educación; en Transportes, de los temas de transportes; en el aeropuerto de Barajas, cuando tengamos que hablar del aeropuerto de Barajas. Pero, miren ustedes, no metan por la parte que no corresponde las cuestiones que a ustedes les interesan más.

Termino agradeciendo su oposición a la Enmienda a la Totalidad que ha presentado mi Grupo, no podía ser menos; ustedes siguen sin enmendarla, sosteniéndola y no enmendándola, y agradeciendo también la abstención del Grupo Socialista; no comprendo -sin acritud- esa abstención, porque he visto una crítica más solvente, más dura, más razonable si cabe que la mía, y ya es importante, y, sin embargo, se me abstienen. Me lo tienen que explicar en privado; yo les agradezco la abstención; desde luego, es más agradable que un voto negativo, que a lo mejor me merezco, pero no la entiendo ni se corresponde con la crítica razonable y solvente que hacía el Diputado que ha defendido, en este caso, los argumentos en nombre de su Grupo.

Por tanto, con la oferta, otra vez, señor Beteta, de que lo retire, de verdad, que va a ser mejor; que se van a llevar un susto cualquier día con el Tribunal Constitucional, porque la sentencia ahora vigente, señor Muñoz Abrines, permite varias lecturas, y, como se le ocurra a alguien hacer una lectura coherente, a lo

mejor terminamos con que la mitad de las leyes que ustedes están metiendo y están reformando en la Ley de Acompañamiento resultan ser inconstitucionales. Medítenlo, que tiempo tenemos. Venga, trabajamos unos días más, no pasa nada. ¿No quieren?

Señor Presidente, termino ya, nos veremos entonces en el debate de las enmiendas parciales a esta Ley de Acompañamiento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González Blázquez. Seguidamente procede la intervención de un representante del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas; por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Franco Pardo.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Gracias, señor Presidente. Gracias al Portavoz de Izquierda Unida, señor González Blázquez, porque por lo menos alguien en esta Cámara me ha reconocido que hemos sido coherentes, que hemos construido un buen discurso crítico, con lo cual se lo agradezco doblemente. Ya he explicado el motivo por el cual nos absteníamos, no me duele en prendas el repetirlo: porque hay aspectos concretos, como el tema de incompatibilidades, que nosotros defendíamos desde hace tiempo, y que se ven recogidos; alguno otro más hay, pero, en privado, señor González Blázquez, no tengo inconveniente, estaré encantado, en comentárselo; de todos modos, muchísimas gracias.

Yo sabía que, cuando uno sube aquí a esta tribuna a criticar cualquier proyecto o cualquier iniciativa del Partido Popular, uno se arriesga a que le digan que no salen las cosas; eso a mí, sinceramente, y modestia aparte, creo que no me lo pueden decir, creo que algo me he leído esta ley. A veces se nos acusa -a mí me ha ocurrido- de representar entes corporativos; a veces incluso se nos acusa de representar a los reversionistas, cuando hablábamos de la operación de la Plaza de Castilla, que curiosamente se ha puesto hoy de actualidad de nuevo; pero hoy la verdad es que no sé de que se nos acusa, sinceramente, señor Consejero, porque, además, todos tenemos que estar más atentos cuando hablan los contrarios -en el mejor de los sentidos digo la palabra contrarios-, cuando habla algún representante de otra fuerza política, porque yo en ningún momento he dicho ni me he cuestionado a dónde iba a parar el dinero que se iba a recaudar con esa subida del impuesto; no, señor Consejero, cuando quiera vemos el Diario de Sesiones y verá que no me he referido a ello para nada, porque usted ha explicado ya en una Comisión a dónde

ha ido a parar.

De todos modos, su argumento es muy fácilmente rebatible. Si tienen que destinar dinero de este impuesto a la educación, deberían haber negociado bien las transferencias educativas, que no lo han hecho bien, que han suspendido eso, y por eso tienen que sacar este impuesto, señor Consejero (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*), y no es demagogia, ni mucho menos, lo que estoy utilizando, de verdad que no.

En cuanto a la reforma del Reglamento, ustedes se asustan de que nosotros pretendamos reformar el Reglamento mediante la Ley de Acompañamiento. Creo sinceramente que el primero que rompe el consenso en temas importantes, por ejemplo en Estatuto, en incompatibilidades, adoptando medidas sin acordar, es el señor Ruiz-Gallardón; son ustedes los primeros que rompen este consenso. Por tanto, no viene a cuento que se escandalicen porque intentemos reformar el Reglamento de esta Cámara, Señorías, no viene a cuento.

Por último, hablando de demagogia, la verdad es que se me ha puesto la carne de gallina cuando usted me acusa a mí de hacer demagogia, y luego le oigo lo que le he oído decir con respecto a los parados. Le pediría por favor, señor Consejero, que no frivolizara con la situación de los parados. A lo mejor, una de las cosas fundamentales que ideológicamente nos separan es que, a mi Grupo Parlamentario, los parados nos merecen un grandísimo respeto. Nada más. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Finalmente, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Don Franco González, hablaba usted de que habíamos entrado en una carrera por el tema de las incompatibilidades, y la verdad es que nosotros no hemos traído esta cuestión a la Cámara, pero tampoco creo que estemos metidos en ninguna carrera, con independencia de que determinadas medidas puedan gustar más o menos. Usted decía que estas leyes se podían utilizar para zaherir a los sindicatos, a los Ayuntamientos, o a algún Ayuntamiento concreto. ¡Hombre! También se puede utilizar para beneficiarlos. El mal no está en la Ley en sí, sino en el contenido de la Ley. Por tanto, si usted

tiene que criticar una Ley de Acompañamiento, no la critique por ser Ley de Acompañamiento en la cual se reúnen muchas cuestiones diferentes; critique el contenido concreto de alguna norma.

Si usted dice que una norma puede hacer daño a los sindicatos o a algún Ayuntamiento, critique la norma, pero no utilice la técnica legislativa de la Ley de Acompañamiento como crítica, porque entonces su argumento no tiene ningún sentido.

Además, usted ha hecho algo que sí que es una novedad: es la primera vez que alguien, al menos de los actuales miembros de la oposición, habla bien del Alcalde de Madrid. Yo me alegro, porque esta Cámara, durante una temporada, pareció Cámara de segunda lectura sobre las críticas al Ayuntamiento de Madrid. Yo me alegro de que usted, a pesar de venir del Ayuntamiento de Madrid, se aleje de esa práctica que, además, me parece de poco respeto institucional. (*Risas.*) Por tanto, una vez más, como ya hice en mi primera intervención, le felicito si va a continuar por ese camino.

El señor Franco Pardo decía que la modificación de las incompatibilidades que ahora pretenden introducir las defendían desde hace bastante tiempo. Desde luego, que quede claro que nunca antes de 1995. Pedía a este Gobierno que fuésemos valientes, y lo vamos a ser, y vamos a aceptar el planteamiento que ustedes han presentado; pero también le voy a decir una cosa: nosotros no nos escandalizamos porque ustedes quieran romper el consenso respecto al Reglamento que aprobamos por unanimidad en 1997. Yo no me escandalizo por eso. Si ustedes creen que hay alguna cuestión que es necesario cambiar en el Reglamento, la plantean, y la estudiamos; se aprobará o no en función de los criterios. Lo que nos sorprende es lo que ya viene de una práctica habitual de ustedes en esta Legislatura, y es que parece que, a pesar de que lo quieren reformar, no lo entienden ni se lo saben. ¿Cómo pretenden reformar un Reglamento que no conocen? Porque nuestro problema está en que su reforma del Reglamento, a través de la Ley de Acompañamiento, deviene del incumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento, que establece que la reforma del Reglamento tiene que hacerse por ley propia y en votación por mayoría absoluta, y ustedes lo meten en una Ley de Acompañamiento. Por tanto, señor Franco Pardo, no intente desviar nuestras críticas sobre su técnica de enmienda, porque si para ustedes esta ley tiene problemas de técnica legislativa, sus enmiendas con mucha más razón, cuando, además, aparece

expresamente cuál es el procedimiento a utilizar.

En cuanto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, creo que el respeto que a todos nos merecen los parados está claro; la diferencia está en los resultados que se obtienen. Ustedes, desgraciadamente, no lo tuvieron; afortunadamente, desde hace algo más de cuatro años se están generando muchos puestos de trabajo. Pero insisto en que lo importante es que este impuesto se va a destinar a la mejora de la educación y no hay un problema de financiación; no lo hay; se negoció a coste efectivo y la cuestión está bien hecha.

Fíjense ustedes, no puede haber un argumento tan contradictorio como el que ustedes mantienen sobre esta cuestión; ustedes dicen que las transferencias están mal negociadas y, por otro lado, que el sistema de financiación no da ni siquiera para cubrir esa financiación. Lo que pasa es que ustedes, por ejemplo, se olvidaron de que existía una PIE negativa de treinta y tantos mil millones de pesetas, por eso ahora no le salían las cuentas. En cualquier caso, como no pueden tener razón en las dos cosas, eso significa que los dos argumentos son falsos.

Por lo tanto, Señorías, creo que con esto se demuestra la bondad de esta Ley, la bondad de las políticas que se han llevado a cabo hasta ahora, por eso, si hay que retirar algo, retiren sus enmiendas, por lo menos algunas de ellas como, por ejemplo, la de la reforma del Reglamento. Gracias, Señorías. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Muñoz Abrines. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, de las intervenciones que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios se deducen varias cuestiones. En primer lugar, el señor González Blázquez, nos invita a trabajar más, y yo estoy dispuesto a trabajar con usted todos los días que haga falta hasta el día 31 de diciembre a las doce de la noche, y después también, si quiere, estaremos ahí para ver lo del efecto 2000 y, de paso, hablamos de la ley de acompañamiento y de las leyes que ustedes quieran; es decir, aquí, por trabajo a espuestas. Eso es lo que más hace falta en esta Comunidad y este Consejo de Gobierno jamás va a faltar a una llamada al trabajo.

También tengo que decirle a S.S. que da la

impresión de que a usted, cual Pablo en el camino de Damasco, el pasar del Ayuntamiento a la Comunidad, le ha hecho ver la luz, la luz del gran Alcalde que tiene Madrid: José María Álvarez del Manzano. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Efectivamente, usted le ha estado criticando durante largos años en la oposición municipal, sin darse cuenta de ese gran regidor que tiene la Villa de Madrid; supongo que le llenarán noticias al señor Alcalde de su nueva opinión y le mejorará mucho el cariño, y no dude que yo personalmente se lo transmitiré.

Al señor Franco Pardo, tengo que decirle varias cuestiones: en primer lugar, el hecho de que haya una apuesta por la educación en la Comunidad de Madrid no implica en ningún caso que haya habido una mala financiación de las transferencias; ustedes negociaron la transferencia en materia de educación universitaria. Nosotros gastamos más de 100.000 millones más, ¿estaba mal hecha la transferencia en materia de educación universitaria? ¿Por qué nos gastamos, si no, 100.000 millones más? Por una razón muy sencilla: porque queremos más en educación, y como queremos más tenemos que gastar más, y ha llegado el momento en el que nuestro afán por mejorar la educación: la universitaria y la no universitaria es tal, que tenemos que acudir a un mecanismo que no nos gusta, pero que no nos queda más remedio, que es solicitar a los ciudadanos un esfuerzo en una materia concreta como es la vivienda usada, equiparando la fiscalidad de la vivienda usada a la vivienda nueva; es decir, a lo que se cobra por el IVA, y con esto dar satisfacción a la demanda educativa que queremos.

También tengo que decirle a S.S. que aquí con los parados no se juega; y muy fácil sería decir aquí que mientras nosotros hemos reducido el paro, ustedes llenaban las listas del mismo, y no lo hemos dicho. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beteta. Finalizado el debate se somete a votación la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Pasamos pues a votar el texto de la Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Señorías, se inicia la votación.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la Enmienda a la Totalidad por 7 votos a favor, 50*

*votos en contra y 31 abstenciones.)*

*(Eran las veintiuna horas y diez minutos.)*

Señorías, se levanta la sesión.

---



**Dirección de Análisis y Documentación**

Sección de BOA y Publicaciones

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

**TARIFAS VIGENTES:**

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

**FORMA DE PAGO:**

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

**SUSCRIPCIONES:** Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: ..... CIF/NIF: .....  
 Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....  
 Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL       BOAM       DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal     Talón nominativo     Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA